

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 25 de febrero de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

- De don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la fecha prevista por el Ministerio del Interior para la creación de la Jefatura Local de Tráfico de Lanzarote (Las Palmas) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 393, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000424).
- De don Francisco Xabier Albistur Marín, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las razones para establecer diferencias en los controles que establece la policía en la frontera de Les (Lleida), con los vehículos de matrículas de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 393, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000428).
- De don Pedro Rodríguez Cantero, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los aspectos positivos para los intereses españoles que aprecia el Gobierno en el documento comunitario en el que se recogen propuestas para la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 393, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000430).
- De don Antonio Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la expansión de la peste porcina clásica por varias Comunidades Autónomas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 393, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000431).

- De don Alejandro Lamalfa Díaz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si considera el Gobierno que con las recientes adquisiciones de capital de Ebro Agrícolas Compañía de Alimentación, S. A., por parte de agentes económicos españoles, se ha logrado el objetivo propuesto de garantizar la permanencia y estabilidad del sector remolachero español (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 393, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000438).
- De don Jaume Font Barceló, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el resultado de las campañas de vigilancia que ha realizado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, acerca de la utilización de redes de enmalle a la deriva en Illes Balears (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 393, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000439).
- De don Salvador Carrera i Comes, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las inversiones previstas por el Gobierno para la mejora, con carácter de urgencia, de las condiciones de seguridad del tramo de línea férrea comprendido entre Ribes de Feser y Puigcerdà (Girona) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 393, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000423).
- De don Francisco José Zamorano Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fecha prevista por el Ministerio de Fomento para el cumplimiento del compromiso adquirido, en la sesión plenaria del Senado del día 26 de febrero de 1996, de firmar un convenio con la Junta de Andalucía para financiación de la línea de Alta Velocidad Española (AVE) de Córdoba a Málaga (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 393, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000429).
- De doña Francisca Pleguezuelos Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la explicación del Gobierno respecto de la suspensión de la transmisión de acciones de Antena 3 de Televisión, S. A., a Telefónica de España, S. A., realizada por la Audiencia Nacional y basada en una irregularidad consentida por el Ministerio de Fomento (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 393, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000434).
- De doña María Mercedes Coloma Pesquera, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si se pondrá en marcha durante el año 1998, dentro del Plan Integral de Atención a la Mujer, la oferta de analgesia epidural durante el parto (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 393, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000435).
- De don Emilio Zapatero Villalonga, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las reformas que tiene previsto introducir el Gobierno a través del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), a fin de potenciar la participación de los proveedores externos en el sector sanitario público sin alterar la equidad básica del sistema, a la vez que estimulando la eficiencia de mismo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 393, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000437).
- De don Gregorio Garzarán García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los criterios que piensa introducir el Gobierno con el fin de abordar una política de calidad en los servicios sanitarios que brinda el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 393, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000440).
- De don Lluís Armet i Coma, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cómo repercutiría, en el actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, la evolución y previsión de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 393, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000421).
- De don Francisco Javier Rojo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno respecto a que el pasado día 15 de febrero Televisión Española, S. A. (TVE), no informara sobre las declaraciones realizadas por el ex director de un medio de comunicación y actual miembro de la Real Academia Española (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 393, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000433).
- De don Arseni Gibert i Bosch, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la intervención del Gobierno en el conflicto entre la compañía Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A., y el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), sobre los criterios de gestión de los aeropuertos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 393, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000432).
- De don Ramón Galán Cazallas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si va a reformar el Gobierno el sistema de módulos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para los elaboradores agrarios (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 393, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente 680/000436).

Segundo

Interpelaciones:

- De don Jon Gangoiti Llaguno, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la opinión del Gobierno en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en relación con la vivienda y más concretamente en cuanto a la fiscalidad aplicable tanto a la instalación de ascensores en casa que no disponen del mismo como en la rehabilitación de viviendas antigua (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 393, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente 670/000067).
- De doña Pilar Costa Serra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la declaración de obligaciones de servicio público en los tráficos aéreos interinsulares en las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares y de Canarias, así como en los tráficos de los archipiélagos y Melilla con el territorio peninsular (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 393, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente 670/000071).
- De don Francisco Zamorano Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno con respecto a la financiación pública de medicamentos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 393, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente 670/000072).

Tercero

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en relación con la Proposición de Ley de ampliación del concepto de familia numerosa (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 16, de fecha 23 de febrero de 1998) (Número de expediente S. 624/000011) (Número de expediente C. D. 122/000041).

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.

PREGUNTAS	Página 3384
------------------------	----------------

De don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la fecha prevista por el Ministerio del Interior para la creación de la Jefatura Local de Tráfico de Lanzarote (Las Palmas)	Página 3384
---	----------------

El señor Armas Rodríguez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Armas Rodríguez.

De don Francisco Xabier Albistur Marín, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las razones para establecer diferencias en los controles que establece la policía en la frontera de Les (Lleida), con los vehículos de matrículas de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra	Página 3385
--	----------------

El señor Albistur Marín formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Albistur Marín. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja).

De don Pedro Rodríguez Cantero, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los aspectos positivos para los intereses españoles que aprecia el Gobierno en el documento comunitario en el que se recogen propuestas para la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva	Página 3386
--	----------------

El señor Rodríguez Cantero formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Rodríguez Cantero. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi).

De don Antonio Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la ex-	Página
---	--------

	Página		Página
pansión de la peste porcina clásica por varias Comunidades Autónomas	3388	De don Francisco José Zamorano Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fecha prevista por el Ministerio de Fomento para el cumplimiento del compromiso adquirido, en la sesión plenaria del Senado del día 26 de febrero de 1996, de firmar un convenio con la Junta de Andalucía para la financiación de la línea de Alta Velocidad Española (AVE) de Córdoba a Málaga	3393
<i>El señor Rodríguez Rodríguez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Rodríguez Rodríguez. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi).</i>		<i>El señor Zamorano Vázquez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Zamorano Vázquez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).</i>	
	Página		Página
De don Alejandro Lamalfa Díaz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si considera el Gobierno que con las recientes adquisiciones de capital de Ebro Agrícolas Compañía de Alimentación, S. A., por parte de agentes económicos españoles, se ha logrado el objetivo propuesto de garantizar la permanencia y estabilidad del sector remolachero español	3390	De doña Francisca Pleguezuelos Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la explicación del Gobierno respecto a la suspensión de la transmisión de acciones de Antena 3 de Televisión, S. A., a Telefónica de España, S. A., realizada por la Audiencia Nacional y basada en una irregularidad consentida por el Ministerio de Fomento	3395
<i>El señor Lamalfa Díaz formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi).</i>		<i>La señora Pleguezuelos Aguilar formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Pleguezuelos Aguilar. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).</i>	
	Página		Página
De don Jaume Font Barceló, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el resultado de las campañas de vigilancia que ha realizado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, acerca de la utilización de redes de enmalle a la deriva en Illes Balears	3391	De doña María Mercedes Coloma Pesquera, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si se pondrá en marcha durante el año 1998, dentro del Plan Integral de Atención a la Mujer, la oferta de analgesia epidural durante el parto	3396
<i>El señor Font Barceló formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Font Barceló.</i>		<i>La señora Coloma Pesquera formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Coloma Pesquera.</i>	
	Página		Página
De don Salvador Carrera i Comes, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las inversiones previstas por el Gobierno para la mejora, con carácter de urgencia, de las condiciones de seguridad del tramo de línea férrea comprendido entre Ribes de Freser y Puigcerdà (Girona)	3392	De don Emilio Zapatero Villalonga, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las reformas que tiene previsto introducir el Gobierno a través del Instituto Nacional de la Salud (INSA-LUD), a fin de potenciar la participación de los proveedores externos en el sector	
<i>El señor Carrera i Comes formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Carrera i Comes. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).</i>			

<p>sanitario público sin alterar la equidad básica del sistema, a la vez que estimulando la eficiencia del mismo 3397</p> <p><i>El señor Zapatero Villalonga formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Zapatero Villalonga.</i></p>	<p>Página</p> <p>De don Arseni Gibert i Bosch, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la intervención del Gobierno en el conflicto entre la compañía Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A., y el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), sobre los criterios de gestión de los aeropuertos.</p> <p><i>Esta pregunta ha sido aplazada.</i></p>
<p>De don Gregorio Garzarán García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los criterios que piensa introducir el Gobierno con el fin de abordar una política de calidad en los servicios sanitarios que brinda el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) 3398</p> <p><i>El señor Garzarán García formula su pregunta. En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría).</i></p>	<p>Página</p> <p>De don Ramón Galán Cazallas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si va a reformar el Gobierno el sistema de módulos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para los elaboradores agrarios.</p> <p><i>Esta pregunta ha sido retirada.</i></p>
<p>De don Lluís Armet i Coma, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cómo repercutiría, en el actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, la evolución y previsión de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) 3399</p> <p><i>El señor Armet i Coma formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Armet i Coma. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo).</i></p>	<p>Página</p> <p>De don Jon Gangoiti Llaguno, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la opinión del Gobierno en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en relación con la vivienda y, más concretamente, en cuanto a la fiscalidad aplicable tanto a la instalación de ascensores en casas que no disponen del mismo como en la rehabilitación de viviendas antiguas 3403</p> <p><i>El señor Gangoiti Llaguno realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Cobo Fernández, por el Grupo Socialista, y Utrera Mora, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).</i></p>
<p>De don Francisco Javier Rojo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno respecto a que el pasado día 15 de febrero Televisión Española, S. A. (TVE), no informara sobre las declaraciones realizadas por el ex director de un medio de comunicación y actual miembro de la Real Academia Española 3401</p> <p><i>El señor Rojo García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Rojo García. En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ministro de la Presidencia (Álvarez-Cascos Fernández).</i></p>	<p>Página</p> <p>De doña Pilar Costa Serra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la declaración de obligaciones de servicio público en los tráficos aéreos interinsulares en las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares y de Canarias, así como en los tráficos aéreos de los archipiélagos y Melilla con el territorio peninsular 3409</p> <p><i>La señora Costa Serra realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). Vuelve a in-</i></p>
	<p>Página</p> <p>INTERPELACIONES..... 3403</p> <p>Página</p>

tervenir la señora interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Armas Rodríguez, por el Grupo Mixto; Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Artiles Bolaños, por el Grupo Socialista, y Ramírez Pery, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).

Página

De don Francisco Zamorano Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno con respecto a la financiación pública de medicamentos 3417

El señor Zamorano Vázquez realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Gatzagaetxebarría Bastida, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Esteban Albert, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría).

Página

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 3427

Página

De la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en relación con la Proposición de Ley de ampliación del concepto de familia numerosa 3427

El señor Martín Iglesias presenta el dictamen. No se consumen turnos a favor, en contra ni de portavoces.

Comienza el debate del articulado.

El señor Ríos Pérez, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 2. La señora Navarro Garzón defiende la enmienda número 1, del Grupo Socialista, al tiempo que la retira. El señor Martín Iglesias consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Martín Iglesias, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda número 2, del Grupo Mixto, por 90 votos a favor y 116 en contra.

Se aprueba la proposición de ley, según el texto del dictamen, por 205 votos a favor y 1 en contra.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Se levanta la sesión a las quince horas.

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON CÁNDIDO ARMAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA CREACIÓN DE LA JEFATURA LOCAL DE TRÁFICO DE LANZAROTE (LAS PALMAS) (S. 680/000424).

El señor PRESIDENTE: De don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la fecha prevista por el Ministerio del Interior para la creación de la Jefatura Local de Tráfico de Lanzarote (Las Palmas).

Tiene la palabra el Senador Armas Rodríguez.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuándo se pretende llevar a cabo por parte del Ministerio del Interior la creación de la Jefatura Local de Tráfico en Lanzarote dada la necesidad que existe a este respecto?

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Armas Rodríguez.

Tiene la palabra el señor Ministerio del Interior

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayo Oreja): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, el Ministerio del Interior, y especialmente la Dirección General de Tráfico, comparte su mismo interés y su misma preocupación por la apertura de esta Jefatura Local de Tráfico en Lanzarote.

Además, en este ejercicio de 1998 se ha establecido como objetivo prioritario, dentro de lo que es el plan estratégico de empleo de la Jefatura Central de Tráfico, la puesta en marcha de esta Jefatura Local. Asimismo, en el día de hoy y aquí en el Senado le digo que esta decisión, que evidentemente depende de la aprobación por parte del Ministerio de Administraciones Públicas de unas nuevas vacantes y de una cobertura presupuestaria, va a tener un gran impulso político dado por el Ministerio del Interior y por la Dirección General de Tráfico para que esto sea una realidad en este trienio 1998-2000 y, especialmente, en este ejercicio de 1998.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

Tiene la palabra el Senador Armas Rodríguez.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en el cuarto trimestre de 1988 la Dirección General de Tráfico llevó a cabo un estudio de descentralización de la Jefatura de Tráfico en aquellas poblaciones que por su densidad demográfica o su situación geográfica así lo aconsejasen. En este estudio, que data de hace casi 10 años, ya se contemplaba la creación de esta oficina local en Lanzarote.

Quiero creer, señor Ministro, que por su parte se va a poner el máximo interés para que la creación de esta oficina local sea una realidad lo antes posible. Dado que actualmente no tenemos una Jefatura Local, existe en la isla una oficina de presentación de documentos en la sede de la Dirección Insular de la Administración General del Estado que se encarga de la realización de los trámites administrativos cobrando tasas, aunque no las sanciones impuestas. Ello supone que el afectado, en el caso de que se pretenda acelerar los trámites, tendría que trasladarse a Gran Canaria con el importante coste que supone, porque en la isla no se cuenta con las instalaciones propias de una Jefatura Local de Tráfico. Además, esto es lamentable, señor Ministro, porque se trata de un asunto que tan sólo requiere de un presupuesto anual de 33 millones de pesetas, según las cifras facilitadas por el propio Director General de Tráfico, quien me ha expresado personalmente que se trata de un proyecto de vital importancia para Lanzarote.

Por lo tanto, señor Ministro, como dije antes, espero que exista por su parte la misma predisposición para la creación de esta Jefatura que la mostrada por el Director General de Tráfico y por el anterior responsable de este área en la pasada legislatura, por lo que me doy por satisfecho de que usted ponga el máximo interés para que esto así sea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Armas Rodríguez.

— DE DON FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LAS RAZONES PARA ESTABLECER DIFERENCIAS EN LOS CONTROLES QUE ESTABLECE LA POLICÍA EN LA FRONTERA DE LES (LLEIDA); CON LOS VEHÍCULOS DE MATRÍCULAS DE ÁLAVA, VIZCAYA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA (680/000428).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Francisco Javier Albistur Marín, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las razones para establecer diferencias en los controles que establece la policía en la

frontera de Les, en Lleida, con los vehículos de matrículas de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra.

Senador Albistur, tiene la palabra.

El señor ALBISTUR MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, vaya por delante mi más absoluto respeto a los agentes de las fuerzas de orden público que tienen que realizar los controles que la superioridad les ordena, pero cuando les pregunté las razones me dijeron que me dirigiera a la autoridad y, concretamente, al señor Ministro. Por eso le hago la pregunta que está formulada ahí, pero no como diferencia sino, a nuestro modo de entender, como discriminación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Albistur.

Señor Ministro del Interior, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayo Oreja): Señor Presidente, señoría, no hay ninguna instrucción general ni en Lleida, ni en Les, en la forma y manera de hacer los controles selectivos. En cada caso, en cada circunstancia, en cada lugar y en cada momento se adoptan los criterios más adecuados, pero esa referencia a la Secretaría de Estado al Ministerio no tiene lugar, es decir, no hay criterios generales de la forma y manera en que se hacen selectivos los controles.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

Senador Albistur Marín, tiene la palabra.

El señor ALBISTUR MARÍN: Me preocupa mucho más todavía, señor Ministro, porque no le estoy contando una batallita, sino un tema que afecta a ciudadanos normales que van a pasar un fin de semana al Pirineo y que por llevar la matrícula de las provincias citadas son detenidos, mientras los que, por ejemplo, como yo, no llevamos matrícula de San Sebastián, no lo somos, y se producen retenciones, sobre todo de vehículos con ocupantes jóvenes, de más de veinte minutos, llegándose incluso a vaciarles el coche para investigar qué es lo que puede haber dentro, cuando se trata de gente absolutamente inocente y normal.

Yo entiendo que un terrorista no va a utilizar —porque el objetivo final es el control— un coche de matrícula del País Vasco o de Navarra, sino que tratará de camuflarse por la fórmula que sea. A mí me parece que esa discriminación, dicha con todo respeto, porque usted me dice que no tiene ninguna instrucción general, produce el efecto de molestar y crear unas tensiones inútiles y estériles, fundamentalmente cuando hay alguna autoridad del Gobierno o de la Casa Real en el Valle de Arán. Por eso, a nuestro Grupo le parece que es mucho más oportuno que se hagan controles de otro tipo que, en todo caso, se vigile y se controle a todo el mundo, pero no específica y discriminadamente a los coches con matrícula de Guipúzcoa, de Vizcaya, de Álava o de Navarra.

Le voy a contar, finalmente, una anécdota para que vea usted lo que pasa, señor Ministro. En el último control también fui parado yo y enseñé mi carnet de Senador, este que tengo aquí. El policía nacional me preguntó: ¿Y eso para qué sirve? Le dije que yo era una autoridad elegida por el pueblo. Me contestó que él tenía otras autoridades y tenía que someterse a ellas.

En definitiva, esto es un chascarrillo, pero lo otro nos preocupa mucho más porque si realmente no hay órdenes, ¿por qué se produce este hecho particularmente con los ciudadanos del País Vasco? Yo creo que hay excesiva tensión, evítela, para que siquiera los fines de semana festivos también puedan contribuir a una mayor integración y naturalidad de la vida ciudadana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Albistur. Señor Ministro del Interior, tiene usted la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR: Gracias, señor Presidente.

En lo que se refiere en particular al control en Les, una de las razones por las que hay más vehículos con las referidas matrículas objeto de control, es que, sin duda alguna, son el mayor número de vehículos que transitan por ese lugar, porque la mayoría de esas personas que van allí proceden, precisamente, de los cuatro territorios a los que usted ha hecho referencia.

Pero quiero hacerle dos consideraciones generales. La primera de ellas —dicho sea con todo respeto— es que en ese sentido está usted equivocado porque, lamentablemente y para nuestra desgracia, los terroristas y los grupos que les apoyan todavía utilizan preferentemente las matrículas que corresponden precisamente a los territorios a que usted hace referencia. En lo que a la segunda consideración general se refiere, quiero decirle lo siguiente: no desenfocemos la cuestión; no extraigamos conclusiones, como las que usted, de alguna manera, ha dejado entrever al final.

Señoría, si en un momento determinado los controles tienen que dirigirse hacia personas más jóvenes, no pensemos por ello que se está persiguiendo a los jóvenes. Si en un momento determinado tienen que dirigirse determinados controles hacia las mujeres porque es a una mujer a quien se está persiguiendo, no pensemos que se está produciendo por parte de la Guardia Civil una persecución hacia las mujeres. De lo que se trata, en definitiva, es de que en cada control se tomen las medidas más adecuadas que corresponda para perseguir en cada momento al grupo que se está persiguiendo en particular.

Además, señoría, por razones obvias, en algunas circunstancias —en más de las que quisiéramos— puede ocurrir que, en un momento determinado, las matrículas a que usted hace referencia sean sometidas a un control especial, repito que por razones obvias. Como antes le he dicho, en ese sentido la estadística es tozuda, y lo digo lamentándolo. Probablemente yo sienta esto, también por razones obvias, exactamente igual que usted. Pero en nuestro momento, nuestra rabia, nuestra indignación o incluso nuestro

sentimiento como víctimas de algo, no nos equivoquemos: sepamos a quién tenemos que dirigirnos. No es la Guardia Civil, ni la Ertzaintza, no es el Cuerpo Nacional de Policía la causa de nuestro sentimiento de dolor, de rabia, de indignación o de víctimas. Son precisamente las personas y los grupos que, dentro y fuera del País Vasco, siguen cometiendo los asesinatos que usted y yo conocemos. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

— DE DON PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS ASPECTOS POSITIVOS PARA LOS INTERESES ESPAÑOLES QUE APRECIA EL GOBIERNO EN EL DOCUMENTO COMUNITARIO EN EL QUE SE RECOGEN PROPUESTAS PARA LA REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO (OCM) DEL ACEITE DE OLIVA (680/000430).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Pedro Rodríguez Cantero, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los aspectos positivos para los intereses españoles que aprecia el Gobierno en el documento comunitario en el que se recogen propuestas para la reforma de la Organización Común de Mercado del aceite de oliva.

Tiene la palabra el Senador Rodríguez Cantero.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Doy por formulada la pregunta en los términos expuestos por esa Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rodríguez Cantero.

Tiene la palabra la señora Ministra de Agricultura.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor Presidente.

No sé exactamente a qué documentos se refiere el señor Rodríguez Carretero.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra de Agricultura.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Cantero.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Señora Ministra, usted niega la evidencia y hasta mi apellido. *(Risas.)* Es Cantero, no Carretero.

Tengo aquí el documento con las propuestas para la reforma de la OCM del aceite de oliva; usted lo tiene también y sabe a cuál me refiero. Tengo aquí, señora Ministra, a disposición de la Cámara, sus declaraciones, recogidas en el diario «Córdoba» del día 29 de enero, y en las que us-

ted dice que encuentra aspectos positivos en esa propuesta. Pero usted lo niega, señora Ministra.

Considero preocupante que la Ministra de Agricultura encuentre aspectos positivos en una propuesta para la reforma de la OCM del aceite de oliva que no recoge ni una sola de las exigencias del sector. Señora Ministra, esa propuesta no compromete definitivamente la ayuda a la producción. No mantiene una cantidad máxima garantizada única. No reconoce a España su producción real, que está en torno a un millón de toneladas. Elimina la ayuda al consumo. Elimina la intervención pública. No contempla ayudas para la aceituna de mesa. No prohíbe las mezclas. No prevé incremento presupuestario. En definitiva, no contempla ni una sola de las exigencias irrenunciables que la Mesa del Aceite le ha hecho llegar a través de un documento y que usted misma ha mantenido durante mucho tiempo.

Pero no es esto lo que más nos preocupa, señora Ministra. Lo que más nos preocupa es ese empeño que tiene usted en negar la evidencia y en generar confusión. ¿Por qué, señora Ministra? ¿Por qué ese empeño suyo, esa ofuscación?

Voy a decirle algo que entre los andaluces es «vox populi»: en Andalucía se dice que la señora Ministra de Agricultura es una perfecta inutilidad en la negociación; (*Fuertes rumores.*) que la señora Ministra va a conducir el olivar español al desastre; y se dice también que la señora Ministra de Agricultura está en toda una operación de ocultación de esa realidad y de imagen.

De ahí que usted, señora Ministra, se esconda permanentemente; esconda su responsabilidad en la Mesa del Aceite en el Parlamento europeo, y más recientemente, en unas declaraciones de Fischler, que se dicen pactadas en una cena, señora Ministra. Y en esas declaraciones todos, excepto usted, vemos la amenaza de la reforma que se nos viene encima. Una reforma que va a discriminar el aceite español, que va a hacer que se abandonen 700.000 hectáreas, que se pierdan 20 millones de empleos, y que arruine las rentas de miles de pequeños y medianos olivareros. Y eso, que es exactamente lo que dice el señor Fischler, con lo que amenaza, lo encuentra usted esperanzador para los intereses españoles.

Ojalá, señora Ministra, y se lo digo con absoluta sinceridad, tenga usted razón y en el momento oportuno pueda llegar a felicitarla y decirle: Señora Ministra, llevaba usted razón.

Además, usted utiliza la estrategia del «hemos conseguido». Se inventa una realidad virtual que nada tiene que ver, y a partir de ahí, insisto, dice mayestáticamente que hemos conseguido no sé cuántos logros. Pero compare usted esos pretendidos logros suyos con la OCM actual, que viene beneficiando a los olivareros y a nuestros pueblos, con la OCM que negoció el Gobierno socialista y que usted se encontró en 1996, y verá usted en qué quedan esos logros.

El señor PRESIDENTE: Senador Rodríguez Cantero, le ruego que termine.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Sí, señor Presidente.

Cuando le oigo utilizar la muletilla «hemos conseguido» me recuerda usted a «La Codorniz». En esa revista de humor, tras un campeonato de natación en el que los españoles volvieron derrotados, se decía: Gran éxito de los nadadores españoles. No se ahogó ninguno. Y exactamente lo mismo me parecen sus declaraciones. No sé, señora Ministra, si se trata de un chiste o de un sarcasmo.

Por último, he de decirle que pasado mañana, día 27, hay convocadas manifestaciones en Andalucía para rechazar esa reforma que usted parece incapaz de evitar. Ya sé, señora Ministra, que no le gustan las manifestaciones y que pretende que sean lúdicas. Sin embargo, le animo a que vaya a ellas. No pierda la oportunidad de figurar en el «ranking» como la primera Ministra de Agricultura en las manifestaciones. Y sepa que conjugamos...

El señor PRESIDENTE: Senador Rodríguez, Cantero, su tiempo ha terminado. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Tiene la palabra, señora Ministra de Agricultura.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor Presidente.

Señor Rodríguez Cantero, los únicos que niegan la evidencia y pretenden generar confusión son su señoría, su Partido, y su equipo.

Como digo, son ustedes los únicos que niegan la evidencia y que pretenden generar confusión. Porque la evidencia es que hace dos años existía una propuesta para plantar 166 millones de árboles en España, y se ha conseguido rechazar. La evidencia es que desde este Gobierno hemos conseguido rechazar ese documento.

Hemos conseguido que haya un documento de reflexión, que se produzca un debate en la Unión Europea, y que todos los países productores nos pronunciemos por la ayuda a la producción real y rechacemos la ayuda al árbol. Ésa es la evidencia, y lo he conseguido, yo misma, como Ministra del Gobierno de España, éste en su conjunto, y todos, porque en este caso todos hemos arremetido el hombro. Por eso utilizo la expresión «hemos»: porque incorporo a todo el mundo a los éxitos. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Ésa es la realidad.

Por otro lado, a veces parece que a su señoría y al Partido Socialista les molesta que obtengamos logros para el olivar español. Da la impresión de que les gustaría que fracasáramos. Pero, señorías, eso no va a pasar, porque estamos consiguiendo varias cosas y, desde luego, mucho más de lo que consiguieron con anterioridad sus señorías. ¿Sabe en qué consistió el éxito rotundo de las negociaciones del señor González relativas al olivar? Que cuando Grecia consiguió un plazo de incorporación de cinco años —es decir, sólo cuatro años con una reducción de la ayuda—, el señor González impulsó a los olivareros españoles diez años de período transitorio, lo que significa que se perdieron más de 300.000 millones de pesetas en el sector olivarero español. Ésos son los éxitos. Con ayudas de 21 pesetas por kilo; de 24 pesetas por kilo en 1987-88; de 41 pesetas en 1988-89; de 51 pesetas, en 1989-90, etcétera.

El año que más se recibió se obtuvo la cantidad de 214 pesetas. Sin embargo, el sector olivarero español recibió 169 pesetas por kilo al año pasado; este año recibirá alrededor de 165 pesetas, etcétera.

Por tanto, señorías, no pretendan engañar. Gracias a este Gobierno, gracias a la decisión que hemos adoptado en el sector del aceite, y gracias a que hemos puesto toda la carne en el asador, se están consiguiendo cuestiones muy importantes.

En primer lugar, ya se ha conseguido que se mantenga la ayuda a la producción real, y así lo ha declarado el Comisario Fischler.

En segundo lugar, según sus declaraciones se está contemplando el aumento de la cantidad máxima garantizada.

En tercer lugar, también muy importante, se van a revisar las cifras y se van a ver las producciones reales. Y para eso hay un período provisional de tres años.

En cuarto lugar, a la hora de hacer una asignación por países, se va a tener en cuenta si ha habido períodos de sequía. Eso, evidentemente, es una de las reclamaciones que tiene España porque los ha sufrido. En este sentido le quiero decir que hay muchos aspectos positivos en las declaraciones del Comisario Fischler. Ésa es la realidad. El documento al que su señoría se refiere es algo que está muy superado, pero ya he visto que su señoría se ancla en el pasado, sólo sabe mirar hacia atrás y se va a quedar, como dice la Biblia, convertido en figura de sal. (*Rumores.*) Porque, por lo visto, lo que le gusta es «La Codorniz»...

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): ... Señoría, me da la impresión de que está usted un poco pasado de moda. (*Rumores.*) Póngase al día, hable de lo que importa y de verdad colabore y busque la defensa del olivar español, que parece que es lo que menos importa, y que lo único que quieren es rebañar un puñado de votos. (*Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra de Agricultura.

— DE DON ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN LA EXPANSIÓN DE LA PESTE PORCINA CLÁSICA POR VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (680/000431).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Antonio Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la expansión de la peste porcina clásica por varias Comunidades Autónomas.

Tiene la palabra el Senador Rodríguez Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra de Agricultura, el 13 de enero se confirmó la extensión de la peste porcina clásica a la Comunidad de Madrid y a Castilla-La Mancha. El sacrificio de más de un millón de cerdos, las pérdidas y el gasto de más de 25.000 millones de pesetas en nuestro país a causa de esta peste, el traslado de cerdos muertos de unas provincias a otras en camiones chorreando sangre dan origen a mi pregunta. (*Rumores.*)

¿Cuál es la responsabilidad de su Ministerio en la expansión de la peste porcina clásica por varias Comunidades Autónomas?

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rodríguez Rodríguez.

Tiene la palabra la señora Ministra de Agricultura.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, como muy bien sabe el señor Senador, las competencias en materia de sanidad están transferidas a las Comunidades Autónomas.

En segundo lugar, no se ha producido expansión, como dice su señoría, de la peste porcina por varias Comunidades Autónomas. Sí ha habido, efectivamente, casos de peste porcina en distintas Comunidades Autónomas, pero tengo que decir que las conclusiones obtenidas en los análisis de laboratorio han sido que los contagios de la zona centro no tienen su origen en los casos de peste porcina que existían en la zona de Cataluña.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra de Agricultura.

Tiene la palabra el Senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señora Ministra, éste parece ser un problema de lenguaje. Dice usted que no es un tema de expansión. Señora Loyola de Palacio, le va llegando a usted la hora de la verdad. (*Rumores.*) Lleva dos años de gestión a base de gestos y de imagen. Esto sin que prácticamente haya nada detrás y no puede durar eternamente. Menos mal que en el ámbito europeo no se han tomado, hasta ahora, decisiones importantes, si exceptuamos la OCM de frutas y hortalizas, y para ello el sector ya está pidiendo la reforma. Pero, a nivel interno, el balance de su gestión es bastante triste y pobre: penalizaciones, multas y ahora la peste.

Es cierto que usted no tiene toda la responsabilidad, aunque sí buena parte de ella, en la llegada de la peste porcina a Lleida, y así lo dije cuando compareció el señor Marimón, Conseller de Agricultura, en esta Cámara, a petición mía. Mi intervención fue calificada de seria y rigurosa. Con la misma seriedad y el mismo rigor le digo que en la expansión a tres Comunidades Autónomas —Castilla y León, Castilla-La Mancha y Madrid— usted es la responsable, porque esto no era inevitable. Esto no es un hongo que surge espontáneamente, ni es una catástrofe

como las inundaciones, ni es una maldición divina. Esto es consecuencia de que ha faltado previsión y control. Usted es la responsable de la previsión en cuanto a las importaciones, bien sea de animales, bien sea de semen. Ésa es una responsabilidad del Gobierno y se ha extendido porque no ha habido medidas preventivas, sobre todo después de lo que ha ocurrido en Lleida.

También se ha extendido porque no ha habido medidas de control del transporte —eso que hace exclamar a los señores Senadores pero que usted sabe que es verdad—, cuando eso le corresponde al Gobierno, es decir, a usted. Y a usted le corresponde —exclusivamente a su persona— el haber decapitado los servicios administrativos de sanidad animal con los ceses del director general y del subdirector general, que aún están sin resolver. Y a usted le corresponde la responsabilidad de haber descapitalizado los presupuestos en sanidad animal, porque en el año 1998 va a haber menos dotación presupuestaria de la que había en el año 1996.

Señora De Palacio, no nos venga con milongas, como hizo la semana pasada en el Congreso, tratando de quitar importancia a este problema diciendo que lo que hay que hacer ahora es celebrar que no hayan aparecido más focos y que prácticamente está controlada en Cataluña y en alguna otra zona. Aquí no hay nada que celebrar, señora De Palacio, esto es una tragedia para los territorios y una tragedia para las explotaciones familiares afectadas. Estas semanas pasadas hemos visto cómo en Soria los ganaderos rechazaban el transporte de animales de otras provincias y a ustedes no se les ocurre otra cosa mejor que hablar de insolidaridad. No es eso, señora De Palacio, es que no creen en sus promesas, no creen en sus palabras, no creen en la demagogia barata ni en el populismo chabacano que usted practica porque lleva dos años haciendo esto...

El señor PRESIDENTE: Senador Rodríguez, vaya concluyendo.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Acabo, señor Presidente.

Esto es un grave problema porque crea inseguridad en los productores y en los consumidores, crea desprestigio para España en los mercados internacionales y es consecuencia de su gestión, de su prepotencia y de su populismo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rodríguez. Señor Ministra de Agricultura, tiene la palabra.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Muchas gracias, señor Presidente.

Senador, la verdad es que el populismo chabacano lo suelo encontrar normalmente entre sus compañeros, incluida su señoría. (*Risas en los escaños de la derecha.— Protestas en los escaños de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Pero, bueno, todo depende de lo que se entienda por chabacano; a lo mejor tenemos una visión distinta de lo que quiere decir.

Señoría, no se ha enterado de algo evidente, y es que estamos en un mercado único y que cuando entran animales desde cualquier país de la Unión Europea el Ministerio no tiene competencia alguna sobre ellos (*El señor Rodríguez Rodríguez: Eso no es verdad.*) Los controles en sanidad corresponden a las Comunidades Autónomas en el punto de llegada. Eso es así y genera muchos problemas, pero la unidad de mercado de la Unión Europea tiene a la vez otra serie de ventajas —todos los sistemas tienen problemas y en este caso son éstos.

Señoría, a pesar de todo se han hecho controles en camiones que venían con animales de fuera por parte de la Policía, concretamente de la Guardia Civil, de la Ertzaintza y también de los Mossos d'Esquadra. Por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se han llevado a cabo controles limitados, teniendo en cuenta cuestiones puramente formales, porque, insisto, en control sanitario sólo se puede efectuar en el punto de destino por la autoridad competente, que es la de la Comunidad Autónoma. Y eso es así, se pongan ustedes como se pongan.

Siguiente cuestión: los presupuestos. Señoría, no es cierto. Los presupuestos de sanidad siguen dotados y suficientemente dotados, y añado más: pueden decir lo que quieran, yo comprendo que sus señorías nunca van a reconocer nada de lo que hagamos desde este Gobierno —es una manera de hacer su oposición, allá su señoría y sus compañeros de Grupo—, pero lo que es peor y lo que más me duele es que se alegrarían de que fracasáramos, de que salieran mal las cosas, y de que, a pesar del perjuicio para los productores, para los olivareros, para quien sea, sus señorías, con tal de que el Gobierno fracasara, estarían dispuestos a apoyar cualquier cuestión (*El señor Laborda Martín: ¡Qué elocuencia!*), lo cual me parece una manera bastante irresponsable de hacer la oposición (*Rumores.— El señor Laborda Martín: ¡Qué elocuencia!*)

Señorías, frente a esto, tengo que alegrarme porque en este momento en Cataluña, en principio, ya no hay peste (*El señor Laborda Martín: ¡Estupendo, así estábamos!*), en la zona centro ya desde primeros de enero no se ha producido ningún nuevo caso, ningún nuevo foco de peste porcina, Castilla-La Mancha se ha abierto, también en Madrid y Segovia se está procediendo a la apertura de la zona de vigilancia por zonas y, si las cosas siguen así, se calcula que para la primera semana del mes de marzo habremos terminado. Eso es lo importante. Lo importante es que se ha dado una respuesta adecuada desde la colaboración, porque desde la Administración General del Estado sólo se puede llevar a cabo una colaboración y una coordinación de acciones cuando la peste trasciende el ámbito de una Comunidad imponiendo algo que, como muy bien sabe su señoría, hemos conseguido: que el plan de erradicación de peste porcina que ha presentado el Gobierno español en

Bruselas sea aprobado por unanimidad. Y hemos conseguido que el Plan de erradicación de peste porcina, que ha presentado el Gobierno español en Bruselas, sea aprobado por unanimidad. Ello implica que las Comunidades Autónomas tengan que llevar a cabo una serie de medidas —porque, insisto, las competencias las tienen las Comunidades Autónomas—. Gracias a la actuación del Gobierno —precisamente ha sido felicitado por ello en su momento, cuando se aprobó este plan—, se está consiguiendo erradicar.

Le voy a decir más, señoría, a pesar de todo, no podemos bajar la guardia porque en cualquier momento se puede producir un nuevo foco, ya que siguen viniendo animales de fuera (*Protestas.*), siguen importándose lechones de otros países de la Unión Europea y no se puede prohibir la importación. Insisto, señorías, es un problema que se deduce de la situación del mercado único, que tiene sus ventajas pero también sus riesgos.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra de Agricultura.

— DE DON ALEJANDRO LAMALFA DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI CONSIDERA EL GOBIERNO QUE CON LAS RECIENTES ADQUISICIONES DE CAPITAL DE EBRO AGRÍCOLAS COMPAÑÍA DE ALIMENTACIÓN, S. A., POR PARTE DE AGENTES ECONÓMICOS ESPAÑOLES, SE HA LOGRADO EL OBJETIVO PROPUESTO DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y ESTABILIDAD DEL SECTOR REMOLACHERO ESPAÑOL (680/000438).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Alejandro Lamalfa Díaz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si considera el Gobierno que con las recientes adquisiciones de capital de Ebro Agrícolas Compañía de Alimentación, S. A., por parte de agentes económicos españoles, se ha logrado el objetivo propuesto de garantizar la permanencia y estabilidad del sector remolachero español.

Tiene la palabra el Senador Lamalfa.

El señor LAMALFA DÍAZ: Señora Ministra, distintas organizaciones profesionales agrarias, así como otros colectivos relacionados con el sector azucarero, han hecho públicas manifestaciones de reconocimiento y felicitación a su Ministerio por la intensa y fructífera gestión realizada en torno a la reordenación financiera experimentada en el accionariado de Ebro Agrícolas hace pocas fechas, con la adquisición del capital —que estaba en manos del grupo KIO— por parte de agentes económicos de Castilla y León.

Sabemos, porque entre otras razones usted lo puso de manifiesto en esta Cámara, que el Ministerio de Agricultura ha realizado intensas y constantes gestiones al objeto

de garantizar para España la estabilidad de un sector agrario tan fundamental que se veía amenazado por las corrientes de interés de otros países de nuestro entorno dispuestos a formar parte del accionariado, con los riesgos que tales pretensiones conllevaba para la seguridad de los cupos remolacheros asignados a nuestro país por la Unión Europea.

Se han confirmado las promesas realizadas por usted a esta Cámara de reconducir un tema viciado en origen con la inicial autorización por parte de Gobiernos anteriores KIO en la adquisición de capital de empresas españolas en un sector estratégico y, a su vez, desde el Ministerio se ha venido propiciando un clima de eficacia en la reorganización del sector azucarero, de modo que el futuro no se ve amenazado como lo estaba en el pasado inmediato.

Señora Ministra, muchos agricultores de mi provincia, Palencia, que veían hace unos meses peligrar su futuro por mor de cuestiones financieras, de las que ni participan directamente ni entienden, pero habían visto con grave preocupación la adquisición de las acciones de Ebro Agrícolas por parte de KIO y los sucesivos avatares financieros, reclamaban con insistencia, tanto al Ministerio como a la Junta de Castilla y León, soluciones inmediatas, y han obtenido una respuesta eficaz y tranquilizadora desde ambas instancias: desde el Ministerio porque han constatado la gestión perseverante y tenaz en las instancias de su competencia, internas e internacionales, y desde la Junta de Castilla y León, que ha propiciado con éxito una operación financiera de enorme trascendencia.

Todos los indicadores y las informaciones de los medios apuntan a que el riesgo de los cupos ha pasado ya que, en su conjunto, el sector azucarero español tiene garantizada su supervivencia en el contexto del mercado europeo. Sin embargo, y dada la seguridad que ofrece a los agricultores su palabra, tantas veces contrastada, deseo conocer la valoración de su Ministerio respecto a las operaciones financieras a que ha aludido anteriormente y, sobre todo, su opinión, señora Ministra, respecto a las garantías de futuro que tiene el sector azucarero español.

Por ello, le formulo la pregunta en los términos expuestos por el señor Presidente: ¿Considera el Gobierno que con las recientes adquisiciones de Ebro Agrícolas por parte de agentes económicos españoles se ha logrado el objeto propuesto de garantizar la permanencia y estabilidad del sector remolachero español?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Lamalfa Díaz.

Tiene la palabra la señora Ministra de Agricultura.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio Del Valle-Lersundi): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, efectivamente, cuando me hice cargo de las responsabilidades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación me encontré sobre la mesa la preocupación respecto al componente del accionariado de las empresas azucareras, por cuanto, detrás del cultivo de la remolacha,

estamos hablando del orden de 50.000 agricultores; se trata de uno de los cultivos socialmente más rentables, que afecta a amplias zonas de nuestra geografía.

Tengo que decir a su señoría que desde el primer momento tomé esta cuestión con el máximo interés, sabiendo la incidencia social que podría tener un resultado no deseado en cuanto a la composición del accionariado en estas empresas. He de agradecer públicamente la colaboración que en todo momento he encontrado por parte de la Junta de Castilla y León, así como por parte de algunas entidades financieras, y muy concreta y especialmente de las distintas Cajas de Ahorro de Castilla y León.

En ese sentido, quiero manifestar una vez más a su señoría que después de las últimas operaciones queda perfectamente clarificado el componente accionarial de lo que va a ser la sociedad fusionada azucarera Ebro Agrícolas, donde va a haber una participación de Cajas de Ahorro de Castilla y León, donde también ha entrado en una participación Unicaja y donde desde el primer momento me puse en contacto con entidades financieras de Andalucía, Castilla-La Mancha, es decir, de las distintas regiones donde existe el cultivo de la remolacha, precisamente para permitir que participaran, si es que lo consideraban interesante, en esta operación. Desde el punto de vista accionarial ha quedado perfectamente clara la cuestión.

Hay que añadir la satisfacción del Ministerio a la hora de comprobar que los rendimientos del cultivo en nuestras tierras empiezan a ser asimilables a los que se obtienen en otras zonas de la geografía europea, es decir, estamos mejorando de manera muy importante la competitividad de nuestra producción, obteniendo unos rendimientos de remolacha, producción de sacarosa por hectárea y calidad de la raíz comparables a los que se producen en otras zonas e la Unión Europea. Si bien esto todavía no se puede generalizar a la totalidad de nuestro territorio, espero que algo que ya se ha conseguido en la zona norte pueda mejorar también en la zona sur y, concretamente, en Andalucía, donde se están haciendo esfuerzos en este sentido.

Además, quiero añadir que, a pesar de todo, seguimos teniendo un diferencial en los costes de producción del azúcar, no ya de la remolacha, respecto a los otros competidores europeos. En ese sentido queda todavía por realizar un esfuerzo par mejorar la competitividad, disminuir los costes de producción y, por lo tanto, poner el precio del azúcar a unos costes similares o más o menos competitivos, si incorporamos los costes de transporte, etcétera, respecto a los costes en los países europeos vecinos.

Creo que la empresa, y esto es gestión empresarial y no va a entrar el Ministerio, está llevando y llevará a cabo las medidas oportunas, todo ello con el objetivo de garantizar la seguridad de los productores de remolacha y la competitividad de este producto, precisamente para garantizar el futuro del cultivo, el mantenimiento de la industria y, por lo tanto, el mantenimiento de la riqueza para una serie de miles de familias españolas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra de Agricultura.

— DE DON JAUME FONT BARCELÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL RESULTADO DE LAS CAMPAÑAS DE VIGILANCIA QUE HA REALIZADO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN ACERCA DE LA UTILIZACIÓN DE REDES DE ENMALLE A LA DERIVA EN ILLES BALEARS (680/000439).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Jaume Font Barceló, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el resultado de las campañas de vigilancia que ha realizado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de la utilización de redes de enmalle a la deriva en Illes Balears.

Tiene la palabra el Senador Font.

El señor FONT BARCELÓ: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Ministra, el uso de redes de enmalle a la deriva es una de las cuestiones que más preocupa a aquellos que defendemos un término parecido al de pesca responsable, y creo que la razón es evidente: el irreparable daño que causan a los fondos marinos justifica plenamente su rechazo.

Como usted sabe muy bien, en Baleares podemos, por desgracia, dar fe de los devastadores efectos que causan la autorización de este tipo de redes. El grupo de Senadores del Partido Popular de estas islas seguimos con mucho interés las acciones de control que lleva acabo el Gobierno en relación con esta actividad. Por ello, pregunto sobre el resultado de las campañas de de vigilancia que ha realizado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de la utilización de estas redes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Font Barceló.

Señora Ministra de Agricultura, tiene la palabra.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor Presidente.

El resultado de las últimas campañas de vigilancia llevadas a cabo en la aguas de las Islas Baleares ha sido un notable descenso de la presencia de buques procedentes de terceros países, que tengo que decir que son los menos respetuosos con el medio marino y, concretamente, con la pesca responsable. De ahí, además, una casi nula presencia de redes de pesqueros de bandera italiana con redes de enmalle a la deriva dedicados a la pesca de pez espada, a lo cual contribuyen también las modificaciones llevadas a cabo en ese país y auspiciadas desde la Unión Europea.

Como su señoría conoce, las campañas de vigilancia que ha realizado el MAPA son fruto del plan de vigilancia e inspección en el caladero mediterráneo y, en especial, en el Archipiélago Balear. Además, tengo que señalar que la aprobación de una zona de protección pesquera hasta las medianas con los otros países ribereños en el mar Mediter-

rráneo amplía de manera importante la capacidad de control y la superficie de mar vigilado. Este plan está concertado con el Estado Mayor de la Armada y se realiza tanto por mar como por aire. En él participan patrulleros costeros, así como el patrullero de altura «Alborán», recientemente adquirido por el Ministerio y puesto a disposición de la Armada.

Por otro lado, también participan por aire los helicópteros de la Administración pesquera que actúan desde sus bases del litoral levantino e Islas Baleares, sirviendo de apoyo a los patrulleros y controlando, por tanto, grandes áreas en escaso período de tiempo. De forma inmediata se va a incorporar, a lo largo de este año, un aviocar Casa 212, al que se encomendará el control de la zona de protección pesquera del Mediterráneo.

También es preciso destacar la participación y colaboración en estas operaciones de vigilancia de los medios marítimos y aéreos de la Armada italiana, que, de manera conjunta y coordinada con las autoridades españolas, han logrado un efecto disuasorio para los pesqueros de su país que pudieran emplear redes de enmalle en las pesquerías del pez espada.

Asimismo, he de señalar a su señoría que parece que se va a desbloquear en la próxima reunión del Consejo de Pesca el dossier sobre la prohibición definitiva del uso de redes de enmalle a la deriva por parte de pesqueros europeos, excepción hecha de su uso en la zona del Báltico y alguna excepción menor de esas características. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

También quiero comentarle que el incremento desmesurado de buques ajenos a la cuenca mediterránea, al no respetar el ejercicio de una pesca responsable, ha llegado a generar una situación de enorme tensión frente a los pescadores nacionales que faenan en esta zona, ya que la flota española está sometida a unas normas más restrictivas que las de esos buques de países terceros, lo cual, junto al mal estado de los recursos en el mar Mediterráneo, ha llevado al Gobierno a plantear la ampliación de la zona de protección pesquera. Esta medida, además de permitir la vigilancia de una zona mucho más amplia y, por lo tanto, de imponer una pesca responsable en una amplia zona del mar Mediterráneo, va a posibilitar también, al plantear España la implantación de zonas de veda, una mejor conservación y una protección adecuada de recursos, como el atún rojo o el pez espada, que estaban en peligro de extinción.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señora Ministra.

El Senador Font Barceló tiene la palabra.

El señor FONT BARCELÓ: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señora Ministra. En noviembre de 1993 y en marzo de 1994, aquí en Pleno y luego en Comisión, cuando este mismo Senador preguntaba al Ministro de Agricultura y Pesca sobre las cuestiones de barcos con redes a la deriva, las respuestas eran solamente buenas palabras; lo que me contestaron siempre los Gobiernos socialistas y sus ministros era solamente realidad virtual.

Usted acaba de dar aquí datos y soluciones a las cuestiones que planteamos los que estamos preocupados por el tema de pesca con redes de enmalle a la deriva. Ésos son hechos, y se pueden contrastar en el «Diario de Sesiones».

Quiero decirle que coincidimos totalmente con usted. Creo que para Baleares, y también para España, el Real Decreto de Protección de Pescado en el Mediterráneo es seguramente, a nuestro juicio, para aquellos que estamos preocupados por los barcos con redes a la deriva, la disposición más importante que se ha dictado en el Mediterráneo en estos últimos 20 años.

Asimismo, creemos absolutamente necesario mantener esta vigilancia actual, si puede ser, reforzada con lo que nos acaba de decir, y si la coordinación y colaboración con el Gobierno italiano puede proseguir, habremos avanzado muchísimo.

Señora Ministra, muchas gracias, porque esto no es realidad virtual; esto es tener que arreglar los desaguizados que tres Ministros de Agricultura socialistas anteriores nos dejaron y que el Partido Popular saca adelante. (*Rumores:*)

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

— DE DON SALVADOR CARRERA I COMES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LAS INVERSIONES PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA LA MEJORA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL TRAMO DE LÍNEA FÉRREA COMPRENDIDO ENTRE RIBES DE FRESER Y PUIGCERDÀ (GIRONA) (680/000423).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos a la pregunta formulada por el Senador don Salvador Carrera i Comes, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las inversiones previstas por el Gobierno para la mejora, con carácter de urgencia, de las condiciones de seguridad del tramo de línea férrea comprendido entre Ribes de Freser y Puigcerdà (Girona).

Tiene la palabra el Senador Carrera i Comes.

El señor CARRERA I COMES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la línea férrea Barcelona-Puigcerdà-Tour de Carol, línea, por tanto, internacional, viene siendo motivo de preocupación desde hace tiempo y de una forma periódica; desde movilizaciones tiempos atrás, reivindicaciones, convocatorias, etcétera, para pedir su continuidad, hasta la insistencia permanente para que se asuman las inversiones necesarias con el fin de asegurar un buen servicio que pasa por dos cuestiones fundamentales: su modernización y seguridad.

A raíz de una enmienda de este grupo parlamentario, es cierto que se dotó una partida de alrededor de 350 millones de pesetas para obras de mejora, que han terminado en este

último ejercicio de 1997. Antes de final de año hubo una reunión entre la Dirección General y los Consejos Comarcales de Cerdeña, Ripollés y Osona para pedir un nuevo plan de inversiones, aunque fuera pequeño y plurianual, pero la respuesta fue que no se tenía previsto hacerlas y que quizá debería preverse para 1999, aunque también es cierto, y se lo digo, señor Ministro, que pudimos constatar en esta misma Dirección General un pleno conocimiento de la problemática y la buena disposición para nuevos intentos. Pero, claro, en el fondo todo queda en esto, en buenos intentos. Por ejemplo, nuestro grupo parlamentario, tanto en el Congreso como en el Senado, presentó enmiendas a los presupuestos de 1998 que no prosperaron y, en cambio, hay que tener en cuenta que la última era una cifra irrisoria de 50 millones de pesetas.

En este momento, señor Ministro, nos encontramos con el lamentable accidente de un descarrilamiento acaecido hace unas semanas, no por exceso de velocidad u otra causa parecida, sino al revés, por nula seguridad en la línea, en especial del tramo Ripoll-Puigcerdà, que hizo que un alcalde de la zona dijera textualmente: «Esto no lo arreglará Renfe, pero sí el juzgado».

Ante esta situación, pregunto sobre las inversiones previstas por el Gobierno para la mejora, con carácter de urgencia, de las condiciones de seguridad del tramo de la línea férrea comprendida entre Ribes de Freser y Puigcerdà.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Carrera.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoría.

Debo empezar por reconocer, señoría, que hay una buena parte de la red ferroviaria española que se encuentra en un estado muy deficiente. En este momento el Estado español no tiene medios suficientes para renovar la infraestructura ferroviaria española en muchas partes del territorio nacional. Hay tramos muy deficientes en Cataluña, en el País Vasco, en Galicia, en Castilla y León, en Andalucía, por todas partes. Por consiguiente, mientras se desarrolla el Plan de Autovías, que ha tenido prioridad durante muchos años y sigue teniéndola por parte de este Gobierno y de las Cámaras, los recursos que podremos destinar al ferrocarril serán siempre insuficientes en el conjunto del territorio español. Vamos realizando las inversiones que razonablemente se pueden, a medida que se aprueban las cantidades en las Cámaras.

En relación con su pregunta, y de manera particular, ha anticipado su señoría una buena parte de la respuesta. El Ministerio de Fomento ha realizado una significativa inversión para la mejora de la línea Barcelona-La Tour de Carol, que se ha centrado en los dos extremos del tramo Ripoll-Puigcerdà, y su importe ha sido de 362 millones de pesetas, cifra a la que hay que añadir las inversiones cotidianas de conservación y el valor del material de carril y traviesas, que ha aportado RENFE.

Está previsto continuar las inversiones de mejora en todos estos tramos, pero en los presupuestos anualmente vigentes, a propuesta de algunas enmiendas de su Grupo y de otros grupos parlamentarios durante 1998 y en lo que se refiere a Cataluña, está previsto desarrollar durante el ejercicio la mejora de las líneas Lleida-Manresa y Lleida-La Pobla de Segur, que son líneas de carácter muy semejante a aquella a la que se ha referido su señoría. Por tanto, señoría, la previsión es continuar, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, con las inversiones necesarias de mejora, sin perjuicio de las que permanentemente hace RENFE para garantizar la seguridad de los trayectos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Señor Ministro, un buena parte de la red ferroviaria de España está en estado deficiente, lo que es una problemática general, y sin duda, y así lo reconozco, en los Presupuestos para 1998 se continúan haciendo unas mínimas inversiones en Cataluña en otras líneas férreas. Pero ésta en concreto es una línea internacional —y estamos hablando de una mínima modernización y seguridad—. Reconociendo todas esas dificultades sólo pedimos las dotaciones mínimas para que puedan ser asumibles, porque creemos que es imprescindible que continúen estas inversiones.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, le invito a que planteemos el debate sobre esta cuestión concreta para los próximos Presupuestos Generales del Estado en las conversaciones que habitualmente mantenemos el Gobierno y su Grupo parlamentario para la configuración de las inversiones en Cataluña.

Muchas gracias, señor Presidente.

— DE DON FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL MINISTERIO DE FOMENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO ADQUIRIDO, EN LA SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1997, DE FIRMAR UN CONVENIO CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ESPAÑOLA (AVE) DE CÓRDOBA A MÁLAGA (680/000429).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pregunta del Senador don Francisco José Zamorano Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fecha prevista

por el Ministerio de Fomento para el cumplimiento del compromiso adquirido, en la sesión plenaria del Senado del día 26 de febrero de 1997, de firmar un convenio con la Junta de Andalucía para la financiación de la línea de Alta Velocidad Española (AVE) de Córdoba a Málaga.

Tiene la palabra el Senador Zamorano.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el pasado 26 de febrero, en contestación a una pregunta que le formulé en esta misma Cámara, usted dio la bienvenida y consideró extraordinariamente importante el Plan de la Junta de Andalucía para la financiación de la línea AVE entre Córdoba y Málaga. Usted solicitó que la Junta de Andalucía iniciara cuanto antes los trámites previos, y dijo: En esta Cámara, dentro de un año volveremos a hablar, y el Gobierno español firmará un convenio con la Junta de Andalucía para financiar el tren Córdoba-Málaga de alta velocidad.

En ese momento se abrieron unas importantes expectativas para la construcción de esta línea y se generó una fuerte ilusión colectiva tanto en Córdoba como en Málaga y en toda Andalucía. Se intentaron acelerar los plazos, usted se entrevistó con el Presidente de la Junta y quedaron en la firma de un protocolo de intenciones, sin que, hasta la fecha, y a pesar de los reiterados requerimientos que han existido, esa firma se haya producido.

Con posterioridad tuvimos que asistir a un conjunto de contradicciones entre miembros del Partido que sostiene al Gobierno y miembros del Gobierno, que significó un auténtico jarro de agua fría a las expectativas e ilusiones que se habían generado en Andalucía. Este jarro de agua fría fue aún mayor cuando comprobamos que usted, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1998 no había contemplado ningún crédito para esta línea, y fue aún mayor cuando una tras otra, tanto en el Senado como en el Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario que sostiene al Gobierno fue rechazando todas las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista presentó para que se posibilitasen unos créditos para acometer esta línea en el presente año. A pesar de todo, la Junta de Andalucía sí que lo ha consignado en sus Presupuestos y también ha realizado esos trabajos previos. Y hoy nos encontramos con que es 25 de febrero y que ha pasado un año desde aquel compromiso que usted adquirió aquí en la Cámara.

Por eso, señor Ministro, le formulo esta pregunta: ¿Cuándo cumplirá el Ministro de Fomento el compromiso adquirido en el Pleno del Senado el día 26 de febrero de 1997, y firmará con la Junta de Andalucía el convenio para la financiación de la línea AVE Córdoba a Málaga?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Zamorano.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, yo le invito a leer en voz alta ante la Cámara el texto literal del compromiso asumido por el Gobierno a través de este Ministro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

El Senador Zamorano Vázquez tiene la palabra.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Se lo leo del «Diario de Sesiones»: dentro de un año...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Dispone de quince segundos, señorías. (*Risas.*)

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: La Cámara podría haberle facilitado al señor Ministro lo que él dijo, ya que es bastante desmemoriado.

Dice: dentro de un año volveremos a hablar, y el Gobierno español firmará un convenio con la Junta de Andalucía para hacer el tren AVE de Córdoba a Málaga.

Señor Ministro, ahora se lo voy a dar personalmente para que recuerde sus palabras.

Señor Ministro, déjese de gaitas y cumpla lo que prometió.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Zamorano...

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Terminó, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): No, ya ha terminado. Gracias.

El señor Ministro de Fomento tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, usted lee la parte del texto de mi intervención que le conviene. Yo dije: Yo le pido desde aquí, en nombre del Gobierno, a la Junta de Andalucía que ponga en marcha la adjudicación del estudio informativo, la adjudicación del impacto medioambiental y la adjudicación del proyecto. (*La Senadora Pleguezuelos Aguilar pronuncia palabras que no se perciben.*) Y cuando la Junta de Andalucía a través del plan de cofinanciación haya realizado estos trámites, volveremos a hablar.

No obstante, señoría, yo le puedo decir que la Junta de Andalucía en estos momentos no ha hecho todos sus deberes.

En cualquier caso, sí le anuncio que en los próximos presupuestos generales del Estado (*El señor Zamorano Vázquez: Otro año.*) habrá una cantidad significativa para el tren Córdoba-Málaga. (*Rumores.*) Pero también le anticipo que, si en el próximo marco de apoyo comunitario no hay fondos suficientes para financiar el Córdoba-Málaga, difícilmente en una política de rigor presupuestario y dentro de la Unión Europea podremos afrontar esa inversión.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA FRANCISCA PLEGUEZUELOS AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA EXPLICACIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES DE ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S. A., A TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A., REALIZADA POR LA AUDIENCIA NACIONAL Y BASADA EN UNA IRREGULARIDAD CONSENTIDA POR EL MINISTERIO DE FOMENTO (680/000434).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta la formula la Senadora doña Francisca Pleguezuelos Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la explicación del Gobierno respecto de la suspensión de la transmisión de acciones de Antena 3 de Televisión, S. A., a Telefónica de España, S. A., realizada por la Audiencia Nacional y basada en una irregularidad consentida por el Ministerio de Fomento.

La Senadora Pleguezuelos tiene la palabra.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

La semana pasada la Audiencia Nacional suspendió cautelarmente la autorización por la que el Ministerio de Fomento había dado vía libre a la compra de Antena 3 por Telefónica. El auto señalaba un cúmulo de irregularidades, desde la vulneración de los procedimientos recogidos en la Ley hasta una injustificada precipitación de su Gobierno para el otorgamiento de esta autorización.

Señoría, este nuevo episodio de la política de comunicación de su Gobierno, sin duda, es otro revés, que se suma a los que ya le ha dado Bruselas con la Ley Digital y la Ley del Fútbol, y es un nuevo pleito que usted y el señor Álvarez-Cascos han generado.

Yo espero que usted en su respuesta no califique este episodio de estupidez, como últimamente vienen haciendo cuando algo no les conviene, porque las consecuencias de esta peripecia sin duda son imprevisibles, pero, en todo caso, son muy graves.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora Pleguezuelos.

Señor Ministro, tiene usted la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Lo único que le puedo decir, señoría, es que como miembro del Gobierno, en estos momentos, yo no voy a valorar el auto dictado por una sección de la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Ustedes están en su derecho de hacerlo. Creo que es malo apoyarse en resoluciones judiciales para hacer política, pero, en todo caso, respeto (*Rumores.*) lo que ustedes están haciendo. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Sin embargo, sí debo decirle que mientras no haya una sentencia firme no hay ninguna ilegalidad. Porque una de dos, o planteamos la cuestión en el terreno político, o la planteamos en el terreno jurídico. Si ustedes traen un auto de una sala de un tribunal, planteemos el tema en el terreno jurídico, y entonces le diré: Señoría, hasta ahora, ningún tribunal ha decretado ninguna ilegalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Fomento.

Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos Aguilar.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Señor Ministro, tranquilícese. Yo sé que para usted estos tragos son difíciles.

Ilegalidades o irregularidades burocráticas sin duda las hay, pero también las hay políticas, y bastantes, porque Fomento, en esas horas que tuvo para dar la autorización, fue bastante hábil y rápido, porque hasta usted, señoría, dio la autorización incluso antes de que el Presidente de Telefónica y el Presidente de Antena 3 firmaran, rubricaran el acuerdo o la operación comercial, como ustedes quieran llamarlo. Lo que sí es verdad es que usted, en aquellos momentos, no podía disponer de unos datos, porque ni siquiera se había rubricado aquel acuerdo.

Claro que estamos hablando de política. No me limito sólo al auto, aunque le avisamos que esto vendría, como lo hemos avisado con otras leyes. Lo que ocurre es que ustedes están en una operación política que sin duda no es otra cosa que crear ese grupo multimedia —que, por cierto, está pagado por todos—, pero que está hecho o pretende estarlo a la medida del señor Aznar, y para eso están montando ustedes cualquier operación, cualquier obra teatral —si me lo permite— para intervenir en los medios de comunicación, y, claro está, el papel de primer actor se lo han dado al amigo del señor Aznar, Presidente de Telefónica, y el Director de esta obra no es otro que el Vicepresidente Primero del Gobierno, el señor Álvarez-Cascos. Está claro que esto debe incomodarle, pero tiene que hacer frente a las propuestas y a esas actuaciones, sibilinas sin duda, del señor Álvarez-Cascos. Por lo tanto, irregularidades, sí; burocráticas, sí o no, lo veremos; pero políticas, sin duda: irregularidades políticas de su Gobierno.

Respecto a las decisiones judiciales deseo manifestar que no hemos sido nosotros los que hemos hablado de acatarlas o no. Ustedes la acatan y la siguen sólo cuando les conviene. Aplauden las decisiones judiciales cuando van contra los gobiernos socialistas, como en el caso Filesa; no aplaudieron el caso Naseiro, no aplaudieron otras actuaciones, como no aplauden ésta, porque no les conviene. Y usted y su Gobierno, con su doble moral, mandan al señor Luis de Grandes para que critique a una ponente de este auto, cuando usted dice aquí que respetan y acatan. Ni res-

petan ni acatan, porque también quieren ustedes marcar la justicia, como quieren marcar toda la política.

El señor PRESIDENTE: Senadora Pleguezuelos, tiene que terminar.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Termino, señor Presidente.

Señor Ministro, deje de poner piedrecitas en el camino de la libertad de expresión y no secunde estas operaciones de intervencionismo del señor Álvarez-Cascos y del señor Aznar, porque, además de las chapuzas jurídicas, están ustedes tapando abusos políticos y de poder que la historia les devolverá.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Pleguezuelos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Gracias.

Señoría, ¿hablamos de doble moral? ¿Quiere usted que repasemos lo que ustedes hicieron en su época de gobierno? (*Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Sí, sí!*) ¿Cómo han calificado ustedes las decisiones judiciales sobre Filesa, criticando acerbadamente a los jueces? (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Señoría, lo que ustedes han hecho durante catorce años ha sido proponerse el control de la Administración de Justicia y proponerse el control de los medios de comunicación social, y le digo lo que manifesté en el Congreso de los Diputados: Al término del mandato de este Gobierno habrá mucho más pluralismo informativo en España que durante los catorce años que ustedes gobernaron. (*Risas y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Fomento.

— DE DOÑA MARÍA MERCEDES COLOMA PESQUERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI SE PONDRÁ EN MARCHA, DURANTE EL AÑO 1998, DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, LA OFERTA DE ANALGESIA EPIDURAL DURANTE EL PARTO (680/000435).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña María Mercedes Coloma Pesquera, del Grupo Parlamentario Popular, sobre si se pondrá en marcha, durante el año 1998, dentro del Plan integral de atención a la mujer, la oferta de analgesia epidural durante el parto.

Tiene la palabra la Senadora Coloma Pesquera.

La señora COLOMA PESQUERA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad, la mejora en la calidad de la asistencia a las mujeres, así como la satisfacción de las mismas, es uno de los grandes retos por los que debe apostar todo sistema de salud. En España las mujeres en edad fértil son aproximadamente 3.600.000. La tasa de natalidad es de un 10,5 por mil habitantes y alrededor de 100.000 partos anuales son atendidos en hospitales del In-salud. Después de una atención y seguimiento correctos del embarazo llega el momento del parto, y todos los profesionales coinciden en que el parto transcurre mejor cuando el dolor no se hace protagonista. Es por ello por lo que la analgesia epidural que se puede ofrecer a las mujeres en esta etapa del embarazo nos parece una mejora en su asistencia, pero siempre teniendo presente que la valoración para la instauración o no de dicha técnica debe ser hecha por los especialistas correspondientes: anestesistas y ginecólogos.

Sabemos que las dificultades para poner en marcha esta técnica no son pocas. Por una parte, se precisa demás recursos humanos, como es la presencia del anestesista en dicho acto, y para tener un coste/beneficio adecuado se requiere que el centro realice 1.500 partos al año, como mínimo, al que no llegan muchos hospitales del Sistema Nacional de Salud. Pero no podemos quedarnos indiferentes cuando desde la medicina privada las compañías de seguros ofertan, y ya casi como reclamo, la analgesia epidural en el parto. Un sistema de salud moderno y de calidad debe ofrecer la mejor tecnología, así como dar una mayor satisfacción a las usuarias del sistema.

Por todo ello, señor Ministro, la pregunta que le formulo es la siguiente: ¿tiene previsto el Ministerio de Sanidad poner en marcha durante 1998, dentro del Plan de Atención Integral a la Mujer, la oferta de analgesia epidural durante el parto?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Coloma Pesquera.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Gracias, señor Presidente.

Gracias, señora Senadora. Yo comparto su opinión en relación con la importancia de unificar y reforzar las actuaciones sanitarias en relación con la salud de las mujeres, y a esos efectos le puedo decir a su señoría que este mismo año se ha puesto en marcha un plan integral de atención a la mujer, cuyo objetivo es justamente unificar y reforzar las actuaciones relativas a la salud de las mujeres, y que va a contar con una inversión adicional de 7.000 millones de pesetas.

El plan se compone de cuatro programas específicos que cubren todas las necesidades sanitarias del ciclo biológico de la mujer. Siguiendo ese ciclo biológico los programas están dirigidos a mejorar la información sobre méto-

dos anticonceptivos; potenciar la atención en el embarazo, parto y puerperio; detección y atención precoz del cáncer ginecológico, concretamente de mama, endometrio y cérvix; y cuarto, los cuidados de la menopausia.

Uno de los objetivos fundamentales del programa para potenciar la atención en el embarazo, parto y puerperio, es extender de un modo progresivo la aplicación de la analgesia epidural durante el parto, que en estos momentos se aplica al 40 por ciento de las mujeres que dan a luz en centros sanitarios del Insalud, y queremos que sea el cien por cien en el año 2000.

Este nuevo servicio consiste en ofrecer a la mujer embarazada la analgesia, siempre que su situación clínica lo permita; lógicamente su aceptación será voluntaria, teniendo que suscribir el documento de consentimiento informado.

Para su implantación se va a seguir un protocolo consensuado entre las unidades científicas de ginecología y obstetricia así como las de anestesiología, reanimación y terapéutica del dolor, que indique los criterios para realizar la analgesia, al igual que los recursos humanos para efectuarla. El principal objetivo de la analgesia epidural es proporcionar a la madre un adecuado alivio del dolor, sin poner en riesgo el binomio materno-fetal. Por ello, este servicio será prestado siempre por un médico especialista en anestesiología, así como los especialistas en obstetricia y ginecología, quienes son los encargados de supervisar todo el proceso del parto.

Dado que en los hospitales del Insalud se producen unos 100.000 partos anuales, consideramos que, aproximadamente, 80.000 mujeres podrán beneficiarse de este servicio cuando esté totalmente implantado. La complejidad de su implantación en los centros de la red hace que la misma deba aplicarse de manera paulatina. Para ello, se han negociado durante los meses de enero y febrero con los gerentes de los hospitales los contratos de gestión. El objetivo es que este servicio se inicie en los centros hospitalarios donde se atiendan más de 1.500 partos al año.

Se estima que el coste de la implantación de la analgesia epidural para el bienio 1998-1999, con un 80 por ciento de implantación, será de 1.292 millones de pesetas, siendo asumido dicho coste con cargo a las nuevas acciones que están incluidas ya en el contrato de gestión de atención especializada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Sanidad.

Tiene la palabra la Senadora Coloma Pesquera.

La señora COLOMA PESQUERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad, después de que hemos tenido la oportunidad de escuchar su respuesta en esta Cámara, solamente me queda instarle, en nombre de las mujeres, a que sigan trabajando por ese camino, pues ese plan integral de atención a la mujer tan ambicioso, con programas preventivos para las diferentes etapas biológicas de la

mujer, es invertir en salud, como es invertir en calidad asistencial esa anestesia epidural que van a ofertar en 1998 que tanto van a agradecer las embarazadas a las que se les pueda aplicar la técnica.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Coloma Pesquera.

— DE DON EMILIO ZAPATERO VILLALONGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS REFORMAS QUE TIENE PREVISTO INTRODUCIR EL GOBIERNO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (INSALUD), A FIN DE POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES EXTERNOS EN EL SECTOR SANITARIO PÚBLICO SIN ALTERAR LA EQUIDAD BÁSICA DEL SISTEMA, A LA VEZ QUE ESTIMULANDO LA EFICIENCIA DEL MISMO (S. 680/000437).

El señor PRESIDENTE: De don Emilio Zapatero Villalonga, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las reformas que tiene previsto introducir el Gobierno, a través del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), a fin de potenciar la participación de los proveedores externos en el sector sanitario público sin alterar la equidad básica del sistema, a la vez que estimulando la eficiencia del mismo.

Tiene la palabra el Senador Zapatero Villalonga.

El señor ZAPATERO VILLALONGA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad, hoy día es un principio universalmente aceptado el de la separación de la financiación, por un lado, y la provisión de servicios sanitarios, por otro, en el marco de la sanidad pública. Es algo que no se discute ni fuera de nuestras fronteras y en países gobernados por fuerzas políticas de izquierda o centro derecha, como pueden ser el Reino Unido, Francia o Alemania, ni tampoco en nuestro propio territorio nacional tal como sucede en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, País Vasco o Andalucía, todas ellas gobernadas por partidos de diverso signo político.

Tal principio supone la presencia activa de proveedores externos en el Sistema Nacional de Salud, lo que sin lugar a dudas debe ir acompañado por las necesarias y suficientes garantías de un servicio sanitario de calidad tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo.

Por toda esta serie de consideraciones, señor Ministro, este Senador que le habla desea conocer qué reformas tiene previsto introducir el Gobierno, a través del Insalud, a fin de potenciar la participación de los proveedores externos en el sector sanitario público sin, por ello, alterar la seguridad básica del sistema, a la vez que estimulando la eficiencia del mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Zapatero Villalonga.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

La utilización de proveedores externos en los servicios sanitarios es ya conocida en nuestro país. Se han aplicado, ciertamente, los principios de subsidiariedad y complementariedad de una forma restrictiva, sin la debida transparencia y con un uso excesivo de mecanismos de contratación directa, con lo cual se han perdido oportunidades y transparencia.

Ahora, a los principios de subsidiariedad y complementariedad hay que sumarles los de colaboración, coordinación, corresponsabilidad, competencia regulada y comunidad de intereses al servicio de la salud.

Este nuevo sistema de relación con los proveedores externos está dirigido a la utilización óptima de los recursos propios y se materializa en las líneas de actuación siguientes; establecimiento de un sistema fluido de comunicación y coordinación entre el Insalud y las empresas colaboradoras de servicios sanitarios.

En el seno de la Comisión de información prevista en el plan estratégico del Instituto, el Insalud expondrá sus planes y necesidades, escuchando a su vez los del sector, propiciando con ello la búsqueda de oportunidades comunes, evitando la superposición de inversiones y duplicación de recursos, y fomentando, en definitiva, la eficacia conjunta de la provisión pública y privada en beneficio mutuo.

Creación de mecanismos de contratación de servicios sanitarios plenamente adaptados a la Ley General de Sanidad y a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Estos mecanismos de contratación van a permitir, bajo los principios de legalidad, transparencia, competencia y libre concurrencia, el concierto de servicios de forma ágil, reglada y con bajos costes administrativos, cuando las necesidades sanitarias lo requieran. En este sentido, los contratos-marco para procesos quirúrgicos, adjudicados el pasado ejercicio mediante concurso público, han demostrado importantes ventajas, tanto para el Insalud como para los proveedores externos, y han dinamizado extraordinariamente la búsqueda de la calidad y la eficiencia, en un contexto de mercado regulado en el que resulta beneficiado, en primera instancia, el ciudadano. Por ello, se va a extender la modalidad de contratos-marco a otros servicios, como pruebas diagnósticas, diálisis domiciliaria y otros tratamientos.

Estamos por la creación de mecanismos de acreditación y evaluación de la calidad de centros y servicios concertados, porque los ciudadanos atendidos en centros concertados deben gozar de las mismas condiciones de calidad y servicio de que disfrutarían en los centros propios. Para ello se están incorporando mecanismos de garantía y de calidad como la actualización de la acreditación de centros, planes de especificaciones técnicas de aparatos y pruebas diagnósticas, plan de evaluación continuada de centros y servicios sanitarios, exigencia de aseguramiento de la responsabilidad civil, protocolos de actuación mé-

dico-quirúrgica, consentimiento informado y codificación e informe de altas.

Todo esto nos permitirá mantener la calidad de los servicios que damos a nuestros beneficiarios, tanto si les atendemos en centros propios como en centros ajenos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Senador Zapatero Villalonga, tiene la palabra.

El señor ZAPATERO VILLALONGA: Muchas gracias, señor Ministro.

La inquietud mía personal y de mi Grupo político provenía de las múltiples críticas que se han dirigido desde diversos sectores a la concertación de servicios con proveedores externos, algunas de ellas no fácilmente entendibles, como aquellas que provienen del Partido Socialista, cuando el Gobierno de la Junta de Andalucía que ellos sostienen realiza esta concertación de servicios y su propio Partido lo realizó cuando estaba en el Gobierno Central. Es una más de esas músicas sin letra que hablan de privatizaciones en menoscabo de la Administración Pública, cuando esto no es verdad.

Tras la respuesta que acaba de dar el señor Ministro de Sanidad a mi pregunta, cualquier duda que pudiera plantearse al respecto queda aclarada, pues claros son y suficientes los mecanismos y las garantías de que esta participación de los proveedores externos en el sistema, así como la propia separación entre financiación y provisión de servicios, logren un único y exclusivo fin, cual es el de ofrecer una mejor sanidad pública utilizando de la mejor manera posible los recursos disponibles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Zapatero.

— DE DON GREGORIO GARZARÁN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS CRITERIOS QUE PIENSA INTRODUCIR EL GOBIERNO CON EL FIN DE ABORDAR UNA POLÍTICA DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS SANITARIOS QUE BRINDA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (INSALUD) (680/000440).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Gregorio Garzarán García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los criterios que piensa introducir el Gobierno con el fin de abordar una política de calidad en los servicios sanitarios que brinda el Instituto Nacional de la Salud.

Senador Garzarán García, tiene la palabra.

El señor GARZARÁN GARCÍA: Señor Ministro, se han distinguido tres épocas evolutivas en la Sanidad de los países de nuestro entorno en las últimas décadas. En los años 50 y 60, fue la era de la expansión, se crearon muchos

hospitales y centros, aumentaron de forma sustancial las especialidades y los especialistas, y se ampliaron los servicios sanitarios a toda la población. En los años 70 y 80, los costes sanitarios se dispararon de forma dramática. Fue la era de la contención de costes. Se establecieron sistemas sofisticados de contabilidad, se empezó a profesionalizar la gestión y se desarrollaron sistemas informáticos para el control.

En la época de los 90 parece que muchas de las preocupaciones de los sistemas sanitarios, tanto públicos como privados, se traducen en conseguir un equilibrio entre la cantidad y el coste. Se propone, pues, la implantación de la medida de la calidad de los mismos. Deben, pues, mejorarse la calidad y la efectividad de los sistemas sanitarios.

Por esto, señor Ministro, yo le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué criterios piensa introducir el Gobierno con el fin de abordar una política de calidad en los servicios sanitarios que brinda el Insalud?

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Garzarán. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, con toda razón plantea usted la conveniencia de acentuar la preocupación por la calidad de las prestaciones de los servicios, lo que encaja con lo que estamos intentando hacer desde el Departamento en el sentido de mejorar la calidad, tanto en atención primaria, como en atención especializada.

En lo que a atención primaria se refiere, en 1998 vamos a continuar progresando en las líneas de trabajo ya implantadas, mediante la monitorización de todos los indicadores relacionados con la calidad de procesos tales como los tiempos de entrada para acceder a las consultas de medicina general y pediatría como asimismo los tiempos de atención médica en dichas consultas, la resolución en tiempo y forma de todas las reclamaciones formuladas por los usuarios, las normas técnicas mínimas en lo relativo a los servicios que este nivel oferta a los usuarios y que se recogen en la cartera de servicios de atención primaria.

Asimismo, vamos a mejorar en función de los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción de los usuarios que se vienen realizando, las cuales reflejan la calidad percibida por los mismos en los servicios recibidos y, como ejemplo, se puede citar la adaptación del abanico de oferta horaria de consultas de atención primaria a las preferencias manifestadas por los usuarios a través de la encuesta citada anteriormente.

Por el mismo motivo, tratamos de mejorar la calidad en atención especializada. La meta del Plan de calidad para 1998 es orientar los servicios al ciudadano y mejorar la práctica asistencial involucrando a los profesionales sanitarios. El núcleo básico del Plan está constituido por tres áreas de mejora: De la calidad de la asistencia sanitaria percibida por el paciente, en particular de la calidad de la información que se le facilita, y mejora en la promoción de su participación en la toma de decisiones. Mejora en la eficiencia de la práctica clínica promoviendo la práctica de la

Medicina basada en la evidencia y en la implantación y evaluación de protocolos asistenciales. Mejora de la calidad de los centros sanitarios mediante la optimización de los sistemas de información clínico-financiero.

El Plan está compuesto por tres elementos diferenciados que tienen como objetivo común el seguir avanzando en la mejora de la calidad: programa de mejora de la calidad común a todos los hospitales. La mayor parte de los objetivos del programa se recogían ya en el año 1997. Entre los nuevos objetivos hay que destacar el que afecta a la protocolización del proceso asistencial: mejora de la calidad en la gestión de las reclamaciones y en la información al paciente y familiares, figurando, entre otras cosas, la Carta de deberes y derechos de los pacientes, así como continuación del desarrollo de documentos de consentimiento informado, priorizando aquellos procedimientos más frecuentes.

Por último el programa de calidad incluye actuaciones en los siguientes ámbitos: sistemas de información, gestión de listas de espera, implantación de protocolos, infecciones hospitalarias y mejora del proceso de detección y donación de órganos para trasplantes.

El programa de monitorización de indicadores que pretende incorporarse en las organizaciones sanitarias ha demostrado ser útil para mejorar la documentación clínica y para poder entender cómo utilizar los datos en función de la mejora de la calidad. Por ello, los hospitales del Insalud disponen de una base de datos centralizada y homogénea (CMDB), a partir de la cual se pueden obtener una serie de indicadores.

Se trata de implantar, también para 1998, el Plan de calidad específico de cada hospital, Plan que diseñe, en función de sus necesidades y prioridades, un programa específico para cada centro. Este Plan ha de estar contemplado en el programa de calidad pactado con cada uno de los servicios del hospital, y dentro del propio Plan cada hospital debe contar con las herramientas, adaptadas a sus necesidades, con que poder medir el grado de satisfacción de los usuarios como un elemento más de la gestión de la calidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Sanidad.

Tiene la palabra, Senador Garzarán García.

El señor GARZARÁN GARCÍA: Gracias, señor Ministro, por su amplia información que, indudablemente, beneficia sobre todo a los usuarios, a los receptores de nuestro sistema sanitario; pero también beneficia al propio sistema sanitario, al aumentar la eficacia y la efectividad del mismo.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON LLUÍS ARMET I COMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE CÓMO REPERCUTIRÍA EN EL ACTUAL SISTEMA DE

FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS LA EVOLUCIÓN Y PREVISIÓN DE REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (680/000421).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de don Luis Armet i Coma, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cómo repercutiría en el actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas la evolución y previsión de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Senador Armet i Coma, su señoría tiene la palabra.

El señor ARMET I COMA: Gracias, señor Presidente.

Mi pregunta es muy concreta. Nos gustaría conocer la opinión del Vicepresidente Segundo del Gobierno en relación con este tema, tan importante desde la perspectiva de la financiación de las Comunidades Autónomas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Armet i Coma.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (de Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Senador.

Como su señoría sabe, el informe que los expertos acaban de enviar al Gobierno sobre la reforma del IRPF y respecto de la incidencia de la reforma en el nuevo sistema de financiación autonómica establece que el Estado debe dar una financiación única de base imponible del IRPF, que el Estado puede regular la tarifa general con independencia del gravamen complementario que puedan establecer las Comunidades Autónomas para su territorio, y que el Estado establecerá las deducciones de general aplicación.

El Gobierno está estudiando estas recomendaciones, por lo que en estos momentos no puedo pronunciar definitivamente sobre las mismas. En todo caso, la posición del Gobierno sobre el modelo de financiación es la siguiente. La reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no modificará la capacidad de financiación de las Comunidades Autónomas. Por otro lado, como su señoría sabe, el propio modelo de financiación contempla mecanismos para garantizar que la financiación de las Comunidades Autónomas no se vea alterada.

En segundo lugar, la reforma del IRPF respetará escrupulosamente el principio de corresponsabilidad actual, que es parte del modelo de financiación.

Esa es la posición del Gobierno. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

Tiene la palabra, Senador Armet i Coma.

El señor ARMET I COMA: Gracias, señor Presidente.

Señoría, nosotros hemos sido claros sobre este tema. Antes de la aprobación del modelo de financiación, dijimos de forma categórica que existía el peligro de que un Gobierno conservador produjera la desaceleración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Y así ha ocurrido. Como digo, lo dijimos antes de que se aprobara dicho modelo, y doce intervenciones parlamentarias en esta Cámara han ido también en esa misma dirección.

La desaceleración de este Impuesto, comparado con la evolución del resto de los impuestos, es un hecho trascendental desde el punto de vista de las expectativas existentes. Se había creado un modelo que se sustentaba en una financiación basada en dos columnas fundamentales, una de las cuales —como digo, columna fundamental que lo sustenta—, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se desacelera en relación con el resto. Por tanto, entra en una crisis profunda la base del sistema de financiación, y ustedes lo saben perfectamente.

En el período 1997-2001 asistiremos a una doble situación. Por un lado, a la desaceleración del Impuesto, con lo que esto conlleva, a la frustración de todas las expectativas, y al desmentido de todo lo que se dijo por parte del Gobierno y por otros actores económicos que firmaron el acuerdo. La segunda fase consistirá en la reducción de las potencialidades del Impuesto sobre la Renta y de su posible recaudación, cosa firmada por todos los responsables políticos y por los portavoces del Gobierno.

Estamos, por tanto, ante un modelo en profunda crisis en relación con la base de sustentación que era el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas por la vía de la desaceleración, por su política fiscal específica, y por la voluntad explícita en función de la aplicación de su programa de Gobierno, donde se decía categóricamente. En eso no ha habido engaño. Pero sí por lo que se refiere a basar la financiación de las Comunidades Autónomas en un Impuesto que gracias a los socialistas fue vigoroso, pero que ustedes debilitan, con la trascendencia que eso tiene para las Comunidades Autónomas; especialmente, para la evolución del Estado del bienestar.

Las bases que sustentan el nuevo sistema de financiación se han hundido por la parte más novedosa y sustancial. Usted dijo: La reforma sólo afectará al tramo estatal, no al autonómico. Pero si quieren apuntarse el tanto de la bajada del Impuesto, tendrán que bajar la tarifa autonómica.

La financiación autonómica siempre había sido un elemento de estímulo por parte del Gobierno de la nación para las Comunidades Autónomas, y nunca se había basado en una variable debilitada, como es el Impuesto sobre la renta, situando a las Comunidades Autónomas en función de una responsabilidad que no es suya, porque su responsabilidad es atender los niveles del Estado del bienestar de nuestro país.

Me gustaría decir, señor Vicepresidente, que esta doble situación de desaceleración del Impuesto que se está produciendo por todos los indicadores que hoy conocemos y reconocido por todos los actores y responsables institucionales de nuestro país, la reducción en cuanto al número de declaraciones y en cuanto a recaudaciones que se puedan

producir a partir de la variación que ustedes van a introducir en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas incluye un elemento fundamental. Todas las hipótesis o comentarios han quedado desautorizados. Hoy todos los responsables institucionales muestran una grave preocupación. Permítame que le diga, señor Vicepresidente, que la crisis es tan profunda que no podemos esperar a un nuevo Gobierno para su reconducción. Rectifiquen por responsabilidad institucional.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Armet i Coma.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (de Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente y gracias, señor Senador.

En primer lugar, quisiera decirle al señor Senador que sus predicciones catastrofistas se basan en un hecho, y es que el actual modelo del IRPF no es eficaz. Si lee el informe de los expertos solicitado por el Gobierno encontrará que su señoría y los expertos coinciden. El actual IRPF que este Gobierno no ha diseñado —quiero recordar a su señoría que es de una Ley del año 1991— ha perdido eficacia.

Por tanto, espero que su señoría colabore con nosotros en que desde el punto de vista de la evolución del IRPF, el nuevo IRPF que este Gobierno va a plantear en debate parlamentario, recupere su eficacia. Ahí indudablemente todas las alternativas serán bienvenidas, pero no nos quiera usted hacer responsables a nosotros de que un Impuesto que no hemos transformado todavía, en su evolución actual en función del modelo anterior, ha perdido eficacia. En eso estamos todos de acuerdo.

En segundo lugar, en cuanto a la liquidación del sistema de financiación autonómica, su señoría sabe —se lo he dicho en varias ocasiones pero no tengo ningún inconveniente en reiterárselo cuantas veces me lo solicite— que la liquidación a cuenta indica claramente que el crecimiento de la financiación de las Comunidades Autónomas que se han acogido al nuevo modelo es superior a la prórroga del anterior.

Por tanto, sus afirmaciones sobre crisis profundas han de ponerse en relación con que las Comunidades que han aceptado el modelo de corresponsabilidad fiscal están recibiendo una financiación superior a aquellas que no lo han aceptado. Por tanto, tengo que poner sus afirmaciones de gran trazo en una cierta perspectiva que no indica lo mismo.

En tercer lugar, quiero insistirle a su señoría, como le he dicho ya otra veces, en que el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas pactado en septiembre de 1996 se basa en la cuota líquida y que, por tanto, retenciones y política de devoluciones no deben ser tenidas en cuenta. Su señoría sabe —porque también se lo he dicho— que el Gobierno ha acelerado claramente la política de devoluciones, cosa en la que supongo que su señoría y su

grupo parlamentario coinciden, porque me parece una medida de saneamiento presupuestario incluso ético de cara a la ciudadanía.

Por tanto, no coincido con la alarma de su señoría en cuanto al modelo de financiación autonómica. Y sí me parece pertinente que en la nueva reforma del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas tratemos de que éste recupere eficacia, ya que ésta se ha perdido como consecuencia del diseño del año 1991. Por ello, en ese sentido, espero la colaboración de su señoría y de su grupo para que un tributo esencial no sólo sea progresivo, equitativo, no sólo reconozca las necesidades de las familias, sino que recupere una cierta efectividad recaudatoria que el Impuesto que nosotros hemos heredado claramente ha perdido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

— DE DON FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA OPINIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO A QUE EL PASADO DÍA 15 DE FEBRERO TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S. A. (TVE), NO INFORMARA SOBRE LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR EL EX DIRECTOR DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN Y ACTUAL MIEMBRO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (680/000433).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Francisco Javier Rojo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno respecto a que el pasado día 15 de febrero Televisión Española no informara sobre las declaraciones realizadas por el ex director de un medio de comunicación y actual miembro de la Real Academia Española.

Tiene la palabra el Senador Rojo García.

El señor ROJO GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la alternancia política es un signo de madurez democrática y es un signo que nos damos los ciudadanos desde la normalidad en el funcionamiento de las instituciones, si así lo desean aquéllos y así, evidentemente, se ha hecho. Lo que no es un signo de normalidad democrática, señorías, es que seis, siete, ocho señores en torno a una mesa camilla, decidan de qué manea se tiene que hacer, o de qué manera hay que montar un complot para aniquilar o liquidar a un gobierno democrático. Y lo que no es de normalidad democrática tampoco, señorías y señor Vicepresidente del Gobierno, es que la televisión pública, Televisión Española, haga caso omiso el 15 de febrero por entender seguramente que era una colosal estupidez, como ha dicho desde su profunda sabiduría histórica el Presidente del Gobierno. Y es por ello, señorías, que fuera de nuestras fronteras sí que se hicieron eco los medios de comunicación de esta noticia; fueron todos los medios de comunicación de este país, con la excepción de Televisión Española que no

dio la noticia, los que entendieron que esta noticia sí que era de interés general.

Señor Vicepresidente del Gobierno —y se lo digo desde su experiencia como uno de los azotes de la oposición cuando era oposición el Partido Popular—, le pido que haga una reflexión desde la humildad y piense qué hubiesen hecho ustedes si esto les hubiese ocurrido a ustedes estando en la oposición. ¿Qué hubiese dicho el señor Ramallo, qué hubiese dicho usted, qué hubiese dicho la señora de Palacio, que entonces eran los portavoces? ¿Imagina en este país alguien lo que hubiese dicho el Partido Popular al país con una noticia de este calado? Ésa es la reflexión que desde la humildad yo le pido a usted que haga y que se la haga el Partido Popular.

A mí no me parece esto ninguna estupidez, ni me parece tampoco, señorías, ni les parece a los demócratas de este país, que ésta sea una cosa de no perder el tiempo, como nos ha dicho el Presidente del Gobierno, el cual, tengo que decirle por otra parte, lleva una temporada inspiradísimo; lleva una temporada con tanta inspiración que cada vez que abre la boca seguramente nos sonroja. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Sí, sí.

Por lo tanto, señores del Partido Popular, señor Vicepresidente del Gobierno, no voy a leerle la pregunta porque lo ha hecho magníficamente bien el Presidente de la Cámara. Contésteme en el derecho que tengo como miembro de la oposición y déme una explicación sobre la pregunta que se ha leído.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rojo García.

Señor Vicepresidente Primero del Gobierno, tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez-Cascos Fernández): Gracias, señor Presidente.

Señoría, en primer lugar yo quiero agradecerle muy sinceramente la formulación de esta pregunta porque me permite, en nombre del Gobierno, reafirmar que cuando la actividad de los profesionales de un medio público —en este caso de Televisión— se ajusta a los principios que establece el artículo 4.º a) del Estatuto —los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*)—, al Gobierno no le corresponde emitir ninguna opinión (*El señor Laborda Martín: ¡Es que es simpatiquísimo! —Rumores.*)

El señor Presidente: Gracias, señor Vicepresidente Primero del Gobierno.

Tiene la palabra el Senador Rojo.

El señor ROJO GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente del Gobierno, siguiendo con la doctrina que nos acaba de leer, he de decirle que seguramente a Televisión Española le parecerá mucho más importante, porque fueron noticias que se dieron el 15 de fe-

brero, de qué forma se hace el cocido en Lalín (*Risas.*); seguramente será mucho más importante explicarnos en Televisión Española cómo uno va a esquiar, parece maestro del esquí y no tiene ni idea —eso también nos lo ha enseñado Televisión Española con la veracidad que usted nos dice— (*Varios señores Senadores de los escaños de la derecha: ¡Venga, hombre, venga!— El señor Unceta Antón: ¡Qué tontería!*)

Señor Vicepresidente del Gobierno, usted sabe que esto que estamos debatiendo es un tema importante y que preocupa a los españoles, y a su Grupo no le debería hacer ninguna gracia porque esto no es para hacer gracia a nadie. Esto es preocupante, porque es preocupante que seis, siete, ocho o veinte señores se sienten en torno a una mesa camilla y decidan ellos de qué forma se conspira contra un Gobierno (*Varios señores Senadores de los escaños del Grupo Parlamentario Popular: ¡Venga!*) Y además le diré más: le debiera preocupar a usted, señor Álvarez-Cascos, porque son sus amigos, por eso le debería preocupar a usted, porque son amigos del Gobierno, y esto es intolerable, señor Vicepresidente del Gobierno.

Sé que usted va a terminar y no me va a contestar a nada, y lo que es peor, igual me contesta mintiendo. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rojo García.

Señor Vicepresidente Primero del Gobierno, tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez-Cascos Fernández): Gracias, señor Presidente.

No, no teman sus señorías que no voy a caer en las provocaciones del señor Rojo. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Señor Rojo, el Estatuto de Radiotelevisión Española establece un sistema concreto, en virtud del cual el control de las actividades de Televisión y de Radio Nacional se realiza a través de una Comisión Parlamentaria del Congreso. Pero yo no me voy a escudar en este artículo para no tener la deferencia de contestarle a usted a su pregunta. Por lo tanto, para hacer compatible las dos cosas —tener la deferencia de contestarle... (*La señora Pleguezuelos Aguilar: ¡Obligación, obligación!*)... y respetar el Estatuto de Televisión— yo le voy a dar lectura de la carta que me remite y, por lo tanto, hago más las opiniones del Director General de Radiotelevisión Española, y le pediría que escuchara atentamente; le pediría que escuchara atentamente.

En relación con la pregunta formulada por el Senador del Grupo Parlamentario Socialista, don Francisco Javier Rojo García, recabando la opinión del Gobierno sobre el hecho de que el pasado 15 de febrero Televisión no informase sobre las declaraciones realizadas por don Luis María Ansón a la revista «Tiempo», pongo en tu conocimiento los siguientes extremos:

A) El día 15 de febrero, domingo, lo único que aconteció sobre el particular fue la publicación en el diario «El

País» —recalco en el diario «El País», el día 15, domingo— de una noticia consistente en adelantar el contenido de una entrevista de don Luis María Ansón a la revista «Tiempo». La citada noticia de «El País» llevaba como titular la transcripción entrecomillada de una frase, hipotéticamente vertida por don Luis María Ansón, a lo largo de la entrevista concedida a la revista «Tiempo», del siguiente tenor —no le enseñe el periódico porque usted lo recordará—: «Fue necesario poner en riesgo el Estado para acabar con González». Éste era el titular.

B) Los diferentes medios de comunicación que, en su caso, informaron el pasado día 15 de febrero, domingo, del asunto de referencia, lo efectuaron haciéndose eco de la noticia publicada ese día por el diario «El País».

C) Resulta, sin embargo (*Rumores.*) —escuche, señor Rojo, porque ya sé que no va a ser de su agrado, pero, por lo menos, tenga un mínimo de atención por respeto a la verdad (*Rumores.*)—, que cuando la revista «Tiempo» sale a la venta el lunes 16 de febrero, la frase entrecomillada que servía de titular a la noticia publicada por el diario «El País» y que antes he reproducido no aparece en el contenido de la entrevista que don Luis María Ansón concedió a dicha revista. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Rumores.*) No he terminado todavía. Circunstancia, señorías, de la que se hace eco el propio periódico en su edición del día 16 de febrero, rectificando la frase imputada a don Luis María Ansón, que sirvió de titular a la noticia publicada por aquél el día anterior.

D) Televisión Española ofreció amplia información sobre las manifestaciones de don Luis María Ansón a partir del lunes, día 16 de febrero, una vez contrastado y advertido el contenido real de la entrevista concedida por el señor Ansón a la revista «Tiempo» (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*), que salió a la venta ese mismo día, y ello en aras de ofrecer una información veraz, tal y como establece el artículo 20.d) de la Constitución.

E) Si Televisión Española hubiese informado sobre el particular el día 15 de febrero, lo habría hecho haciéndose eco de una noticia publicada por «El País» que no se ajustaba a la realidad, puesto que, insisto, el titular de dicha noticia consistió en la transcripción de una frase hipotéticamente vertida por el señor Ansón (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) a lo largo de la entrevista concedida a la revista «Tiempo», que finalmente no aparece en la entrevista publicada por dicha revista. (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez-Cascos Fernández): Y que también podía haber ocurrido respecto de otros extremos que configuraban el contenido de dicha noticia.

Las circunstancias anteriormente expuestas... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, silencio!

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez-Cascos Fernández): Termina la carta, señor Presidente, diciendo: Las circunstancias anteriormente expuestas avallan la actuación de los responsables de Televisión Española, en el sentido de informar de las noticias cuando éstas realmente se han producido y han podido ser contrastadas y que hasta ese momento no dejan de ser simples rumores.

Atentamente. Fernando López-Amor. (*Fuertes rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez-Cascos Fernández): Por eso, señor Rojo... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Termine, señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez-Cascos Fernández): Para terminar, le agradezco doblemente la pregunta, porque además de permitir reafirmar el compromiso del Gobierno con el principio de veracidad (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*), permite poner de manifiesto su escaso apego a la veracidad de las informaciones (*Rumores.*), que es justamente lo que caracterizó la labor de los socialistas en los medios de comunicación pública de la etapa de anomalía democrática en la que ustedes se responsabilizaron de Televisión Española. (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.— Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente Primero del Gobierno. Veo que ha habido unanimidad en la aceptación de la respuesta del Vicepresidente.

INTERPELACIONES

— DE DON JON GANGOITI LLAGUNO, DEL GRUPO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LA OPINIÓN DEL GOBIERNO EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) EN RELACIÓN CON LA VIVIENDA Y, MÁS CONCRETAMENTE, EN CUANTO A LA FISCALIDAD APLICABLE TANTO A LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN CASAS QUE NO DISPONEN DEL MISMO COMO EN LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS ANTIGUAS. (670/000067).

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: Interpelaciones. En primer lugar, la de don Jon Gangoiti Llaguno, del Grupo Parlamentario de Senadores Na-

cionalistas Vascos, sobre la opinión del Gobierno en materia de Impuesto sobre Valor Añadido en relación con la vivienda y, más concretamente, en cuanto a la fiscalidad aplicable tanto a la instalación de ascensores en casas que no disponen del mismo como en la rehabilitación de viviendas antiguas.

Tiene la palabra el Senador Gangoiti Llaguno.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Señor Ministro, señorías, nuestro Grupo Parlamentario presenta esta interpe-lación que tiene relación con la problemática de la vivienda. A nadie se le ocultan las dificultades que en estos momentos tiene la sociedad para la compra de nuevas viviendas, y en especial los jóvenes, incluso la bolsa de pocos jóvenes afortunados que tienen trabajo.

Pero, junto a esa problemática general de la vivienda, que el Gobierno ya está tratando, hay un tema concreto a este respecto que es el que motiva nuestra interpe-lación y que se refiere a la posible reducción del IVA general al IVA reducido en las instalaciones de ascensores en aquellas viviendas que no disponen de él, así como en la rehabilitación de viviendas antiguas.

La razón de que presentemos esta interpe-lación es que, en general —siempre hay excepciones—, la mayoría de las viviendas que no tienen ascensor están ocupadas en gran parte por gente mayor que necesitan de ese instrumento para acceder a sus casas y también, en general, por gentes de escasos recursos económicos. Nosotros consideramos que con una reducción del tipo de IVA se conseguiría un abaratamiento en esta cuestión, por otro lado, también se generaría más actividad económica.

De hecho, la Unión Europea, como ustedes saben, exige en algunos casos el mismo tipo de IVA para los Estados y en otros deja libertad al respecto. En relación con el caso que hoy nos ocupa, en la Sexta Directiva del IVA de la Unión Europea, en su Anexo H, punto 9, se incluye precisamente este tema; punto 9 que habla sobre suministro, construcción, renovación y transformación de vivienda en el marco de la política social comunitaria. Así pues, el Estado miembro tiene la facultad, en el caso que nos trae aquí, de aplicar el tipo de IVA reducido.

De todas formas, para situar el contexto actual a nivel comunitario, quiero citar dos importantes documentos de la Unión Europea. Me estoy refiriendo, en primer lugar, a la comunicación de la Comisión al Consejo titulada «Creación de Empleo: posibilidad de aplicar de forma optativa y durante un período experimental un tipo reducido del IVA a los servicios de gran intensidad de mano de obra» y, en segundo lugar, al Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 12 de la Sexta Directiva del IVA, de 17 de mayo de 1997, en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros.

Del primer documento, la comunicación de la Comisión al Consejo titulada «Creación de Empleo», publicado el 12 de noviembre del pasado año, se está hablando mucho en estos momentos en Bruselas debido a las implicaciones que puede tener a favor del empleo. Básicamente se trata, en el marco de la búsqueda de soluciones al desem-

pleo, de fomentar la creación de empleo desde diversos frentes. En este caso se trataría de una modificación del Derecho comunitario que ha sido requerido, según la Comisión de la Unión Europea, por varios Estados miembros e incluso por diversas asociaciones.

La idea, que se pondría en marcha de forma experimental y voluntaria, se basaría, señorías, en un doble razonamiento. Por un lado, la Comisión considera que un tipo de IVA reducido debería redundar en unos precios al consumo más bajos, lo cual haría que el IPC siga bajando y que se fuese consolidando la estabilidad de precios de cara a la entrada en vigor del euro. Al mismo tiempo, este tipo de IVA reducido estimularía la demanda de servicios prestados por trabajadores poco cualificados y que implican una gran intensidad de mano de obra.

En segundo lugar, el mecanismo de IVA no funciona bien en sectores en los que las posibilidades de deducción de IVA soportados son reducidos y en los que la mayoría de los clientes son consumidores particulares. Desgraciadamente, todos sabemos que a menudo se decide no emitir factura y se produce un fraude. En este sentido, la Comisión considera en su documento que un tipo reducido de IVA disminuiría el estímulo para integrarse o permanecer en el ámbito de la economía sumergida.

En consecuencia, la Comisión Europea considera que merece la pena probar, a título experimental y por un período de tres años, bajo una estricta supervisión. Para ello, la Comisión estaría dispuesta a presentar una propuesta de directiva que lo articulase. Los criterios seleccionados serían los siguientes —únicamente voy a enumerar los principales—. En primer lugar, los servicios seleccionados deben desplegar una gran intensidad de mano de obra, que ésta sea de escasa cualificación, directamente destinados a los consumidores, carácter local del servicio y ser aquellos en los que se dé la mayor interrelación entre reducción de precios y aumento de la demanda y del empleo. En este sentido, incluye textualmente los servicios de renovación y reparación de viviendas, excluidas, obviamente, las de nueva construcción.

Está claro que la Comisión se reserva el poder de revocación inmediata de esas medidas para el caso en el que pudiesen surgir falseamientos en la libre competencia a la realización de las mismas. En el caso de que el experimento resulte positivo, la Comisión examinará si procede incluir tal medida o no en el sistema armonizado del IVA.

El segundo documento al que me refería es el informe de la Comisión y del Consejo de Ministros al Parlamento Europeo relativo a la Sexta Directiva del IVA. En esta comunicación, la Comisión persigue, entre otros objetivos, los siguientes. En primer lugar, analizar el influjo de la estructura de los tipos del IVA sobre el funcionamiento del mercado único, del mercado interior europeo. En segundo lugar, examinar, en el ámbito de aplicación del tipo reducido de IVA, las listas de entregas de bienes y prestaciones de servicios que figuran en el Anexo H) de la Sexta Directiva sobre el IVA que he citado al principio de mi intervención.

En tercer lugar, estudiar las posibles vías de armonización de ámbito de aplicación del tipo reducido de IVA.

Por lo que se refiere al tema que estamos debatiendo, es importante destacar, a modo de síntesis, que la postura de la Comisión Europea, en cuanto a los tipos reducidos del IVA, es la siguiente. Primero, las crecientes diferencias entre los tipos de IVA de diversos Estados miembros puede, en principio, originar desequilibrios estructurales y falseamientos de la libre competencia en determinados sectores de la actividad económica. Segundo, en cuanto a los tipos reducidos estrictamente, la Comisión reconoce la existencia de determinadas quejas que ponen al descubierto que algunos aspectos de la actual situación presentan problemas. En tercer lugar, el criterio fundamental a la hora de revisar el ámbito de aplicación del tipo reducido del IVA del Anexo H) de la Sexta Directiva es que la armonización es necesaria para garantizar el establecimiento y funcionamiento del mercado interior.

En el caso concreto de la revisión en sí de las distintas categorías contempladas en el Anexo H), en lo que se refiere a esta interpelación, es decir, la categoría nueve de la política social, la Comisión señala en su documento: En lo que atañe al suministro, construcción, renovación y transformación de viviendas con fines sociales, al parecer, algunos Estados miembros tienden a incluir en este capítulo todo tipo del sector de la construcción. La Comisión estudia actualmente legislación específica. Conviene subrayar que la ausencia de definiciones comunes no puede utilizarse para justificar una aplicación más amplia de la categoría. En este caso concreto, la categoría se circunscribe, estrictamente, a las viviendas sociales, y la falta de definiciones comunes no debe aprovecharse para una aplicación más extensa del tipo de IVA. La Comisión reconoce las solicitudes de ampliación del Anexo H) a los servicios intensivos de mano de obra realizados desde diversos sectores.

En conclusión, señorías, se puede decir que con esos dos documentos de la Comisión de la Unión Europea cada Estado miembro es libre de acogerse o no a la aplicación del tipo reducido del IVA, a condición de que el tipo aplicado sea igual o superior al cinco por ciento y de que se trate de una de las materias recogidas en el Anexo H) de la Sexta Directiva sobre el IVA.

En segundo lugar, y en el caso concreto del tema que nos trae a esta interpelación, cabe decir que en los servicios de rehabilitación de viviendas antiguas y de instalación de ascensores en viviendas que carecían de ellos habría que realizar alguna puntualización. En ese sentido, la puntualización es que existe una amplia opinión favorable, apoyada por la Comisión que preside el señor Santer, para que los Estados miembros presenten propuestas relativas a la aplicación de un tipo reducido del IVA a los servicios de alta intensidad en mano de obra de forma experimental y voluntaria y por tres años, lo cual sería aprobado por la Comisión si se cumplen una serie de criterios señalados por la misma.

Señorías, es importante destacar también que no debe afectar a los intercambios comunitarios, ni falsear, por supuesto, la libre competencia en el marco del Mercado Único. Como justificación se puede señalar que además del carácter social que tendría esta medida, fomentaría el empleo y desincentivaría de alguna forma, tal y como he señalado anteriormente, el fraude fiscal.

Por último, no debe olvidarse que una de las categorías sugeridas por la Comisión para la aplicación del IVA reducido en los servicios de alta intensidad de mano de obra se refiere, tal y como he citado antes, en el punto número nueve, a los servicios de renovación y reparación de viviendas, excluidas, obviamente, las de nueva construcción.

En consecuencia, y por eso presentamos esta interpelación, nos gustaría saber cuál es la postura del Gobierno a este respecto. Nosotros, tal y como decía al principio, consideramos que, por un lado, una reducción del tipo de IVA en los casos señalados, del tipo general al reducido, tendría un impacto social importante y favorable puesto que abarataría las viviendas para esa bolsa de personas que, como he dicho, en general es gente con escasos recursos económicos y también en muchos casos gente mayor. En segundo lugar, hay que tener en cuenta que el efecto sobre la recaudación sería mínimo. Desde nuestro punto de vista el impacto social superaría con creces la pequeña cantidad que se dejaría de ingresar en las arcas públicas. En tercer lugar, tal y como señala la Comisión Europea, sería un elemento generador de empleo de mano de obra poco cualificada y, en cuarto lugar, contribuiría también a abaratar los precios. En consecuencia, sería un elemento más de descenso del IPC, de la inflación, de los tipos de interés y de converger con las condiciones exigidas para el euro y, una vez dentro, de mantener los criterios del pacto de estabilidad.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gangoiti.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, creo que la interpelación presentada por el Senador Gangoiti forma parte de un tema que está, por iniciativa del Gobierno, de actualidad, porque en estos momentos, y como consecuencia del debate público introducido por la Comisión de expertos, se discute fecundamente sobre la fiscalidad de la vivienda, problema que habrá de afrontarse en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el momento de su reforma y en otros aspectos que estarían insertos en lo que podríamos definir con una cierta flexibilidad como política de vivienda.

Pero no podemos perder de vista, a la hora de afrontar cuestiones concretas, cuál es la situación y la incidencia del IVA en el planteamiento de la política de vivienda, que se traduce en un crédito presupuestario en la medida en que el Gobierno Central tiene competencias en este orden de cosas: tiene competencias, evidentemente, sobre la fiscalidad, pero tiene escasas competencias, por no decir nulas, en el ámbito de política de la vivienda. Sin embargo, se inserta la posibilidad de ciertas actuaciones en el ámbito de la vivienda porque la Constitución lo permite, por tratarse, por así decirlo, de aplicar también principios rectores de política económica y social, en las que el Gobierno Central es competente.

Señorías, desde una perspectiva general, la entrega de viviendas gravada por el IVA en España tiene uno de los ti-

pos más bajos de los que existen entre los Estados miembros de la Unión Europea. Solamente el Reino Unido, con un tipo cero, e Italia, que aplica un 4 por ciento, tiene un tipo impositivo aplicado a las viviendas protegidas menor que el que tiene el ordenamiento jurídico español vigente en estos momentos.

En general, los tipos de IVA de las entregas de viviendas van desde el 15 por ciento de Alemania al 25 por ciento que se aplica en Suecia y Dinamarca, con la sola excepción de Irlanda, cuyo tipo de IVA, que ha de soportar el accedente a las viviendas, es el del 12,5 por ciento. En España, el tipo general del gravamen en el IVA es del 7 por ciento, pero el tipo de gravamen del 4 por ciento, cuya aplicación estuvo limitada a la entrega de viviendas de protección oficial en el régimen especial, se ha extendido posteriormente a la vivienda de promoción pública y desde la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, se extendieron con carácter transitorio las exenciones, bonificaciones fiscales y tipos impositivos a aquellas viviendas de protección pública que dimanaban de la legislación propia de las Comunidades Autónomas, naturalmente siempre que las viviendas propiciadas por éstas encajaran dentro de los parámetros previstos para la ayuda que se daba a las viviendas de protección oficial con carácter general.

Todo ello significa que las entregas de viviendas de protección pública, dimanadas de normativas autonómicas, destinadas a niveles de ingresos que no excedan de dos millones y medio o de 2,5 veces el salario mínimo interprofesional ponderado, con superficie no superior a 90 metros cuadrados útiles y precio que no exceda al de las viviendas de protección oficial, tienen un tipo del 4 por ciento.

En conclusión, en el ordenamiento jurídico fiscal español, el tipo de IVA del 7 por ciento se aplica con carácter general a las entregas de viviendas y es de los más bajos de la Unión Europea, y el tipo del 4 por ciento superreducido ha ampliado muy recientemente su ámbito de aplicación.

En lo que concierne a las operaciones de rehabilitación en sentido estricto, el artículo 20, apartado 1, número 22 de la Ley del IVA define las obras de rehabilitación de edificaciones como aquellas que tienen por objeto la reconstrucción de las mismas mediante la consolidación y el tratamiento de las estructuras, fachadas o cubiertas y otras análogas, siempre que el coste global de las operaciones de rehabilitación exceda del 25 por ciento del precio de adquisición si se hubiese efectuado durante los dos años inmediatamente anteriores u en otro caso del verdadero valor que tuviera la edificación o parte de la misma antes de la rehabilitación. Quiere decir, por tanto, que ya se aplica a las obras de rehabilitación el tipo reducido del 7 por ciento, siempre que la rehabilitación encaje en el concepto que está definido en la Ley Reguladora del IVA.

Mayores dificultades tiene la inserción de la instalación de ascensores en la actual normativa que rige el Impuesto sobre el Valor Añadido. Si se analiza con detalle la Ley Reguladora del IVA y la Sexta Directiva comunitaria, a la que también ha hecho referencia el interpelante, se obtiene una conclusión que hace difícil el encaje de la instalación de ascensores en el tipo reducido.

Como sabe su señoría, en el momento de iniciarse el proceso de armonización España tuvo la posibilidad de aplicar el tipo reducido o superreducido a las entregas, construcción, renovación y transformación de viviendas en el marco de la política social, y el tipo reducido a la vivienda con carácter general. No puede reconocerse, por tanto, la aplicación del tipo reducido respecto de las operaciones de reforma o modernización de edificaciones que tengan por finalidad una mejora funcional del edificio.

Los servicios técnicos del Ministerio de Hacienda me pasan la siguiente conclusión: Este centro directivo considera que no se ajustaría a la Sexta Directiva la aplicación del tipo reducido a las operaciones de reforma o reparación de viviendas, ni las de mera instalación de mejoras en tales edificaciones, tales como la instalación de ascensores, en tanto que no constituyan parte de una operación global de construcción o de rehabilitación del edificio, que pueda considerarse como tal en el sentido de reconstrucción o renovación sustancial de la edificación.

Por tanto, señoría, existe esa dificultad jurídica, de conformidad con la interpretación que hace la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, y que solamente permitiría la aplicación del tipo superreducido a la instalación de ascensores cuando forme parte de una operación de rehabilitación de un edificio que encaje en el concepto general de rehabilitación.

En cualquier caso, señoría, yo entiendo que lo que su señoría ha planteado es extraordinariamente oportuno en el momento en que, como consecuencia del proceso de reforma iniciado en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, no está de más que debatamos y discutamos una reforma general de todas las dimensiones de la fiscalidad que inciden sobre la vivienda, porque, efectivamente, es hoy una fiscalidad excesiva que no contribuye precisamente a abaratar el precio de la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. *(El señor Gangoiti Llaguno pide la palabra.)*

El Senador Gangoiti tiene la palabra por tiempo de cinco minutos en virtud del artículo 87.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente, y voy a ser muy breve.

He escuchado con atención la explicación que nos ha dado el señor Ministro sobre cuál es la postura de su Ministerio, la nota que le ha pasado el Ministerio de Hacienda y, en consecuencia, cuál es el planteamiento en base a la legislación comunitaria que tiene dicho departamento al respecto.

Como he dicho al principio de mi intervención, en base al anexo h) de la Sexta Directiva del IVA, cuyo punto 9 dice textualmente: el suministro, construcción, renovación, transformación de vivienda en el marco de la política social..., nosotros pensamos que sí es posible el planteamiento que estamos haciendo para la rehabilitación total de viviendas y en viviendas que no disponen de ascensores.

Por otro lado, tal y como decía, los dos documentos que he citado anteriormente —uno, la comunicación de la Co-

misión al Consejo y otro el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo— son dos documentos recientes que yo creo que alumbran claramente esa posibilidad en el marco de la política social, pero no con referencia única y exclusivamente a lo que es vivienda de protección social o vivienda de protección pública, sino dentro de la política social entendida en un sentido más amplio, como elemento generador de empleo de mano de obra de alta intensidad y poco cualificada, que todos sabemos que hoy en día tiene auténticos problemas para encontrar trabajo. Por lo tanto, nuestro Grupo parlamentario sigue pensando que esto es posible.

Ahora bien, el señor Ministro acababa diciendo que él creía que la presión fiscal que existe hoy, en estos momentos sobre la vivienda es excesiva; que ahora viene una reforma del IRPF y que se podría estudiar. Me gustaría saber cuál sería la postura del señor Ministro en este sentido o si la tiene el Ministerio respecto a poder incluir lo que nosotros hemos presentado dentro de esa reforma del IRPF que vamos a debatir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gangoiti Llaguno.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto?

Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve, pero deseo manifestar mi total acuerdo con la interpelación del Grupo vasco y exponer algunas consideraciones.

A mi modo de entender, el señor Ministro ha mezclado dos aspectos: los de las viviendas que tienen un tipo de protección como la oficial, etcétera, y los de las viviendas que cuando se construyeron no estaban sometidas, lógicamente, a ningún régimen especial de protección, y es ahí donde, por las razones que ha expuesto el Senador del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, no se trata sólo de hacer una rehabilitación integral, sino que hay que hacer incluso rehabilitaciones parciales. Como ha puesto de manifiesto, hay muchas casas en el centro de las grandes ciudades que están sin ascensor y tienen más de tres plantas y, a lo mejor, se han hecho reformas en el interior de la vivienda, etcétera. Otra cuestión que se plantea en las grandes ciudades es el cambio de las calderas de la calefacción, pues todavía se sigue con las de carbón, altamente contaminantes. Se debe incentivar todos lo relativo a una rehabilitación parcial de la vivienda mediante una rebaja del IVA, lo cual es un problema de voluntad política que creo que sí cabe en la Directiva.

También estoy de acuerdo con el señor Ministro en que la fiscalidad de la vivienda es un tema global, por lo que ya lo discutiremos cuando lleguemos a la globalidad, pero concordemos que hay una parcialidad, que a mi modo de entender es a lo que iba dirigida la interpelación, que sí que beneficiaría a las capas más desfavorecidas, que ayudaría a quitar polución en las grandes ciudades y a conseguir una

vida mejor para los ciudadanos. Es necesario incentivar la rehabilitación, porque hay que tener en cuenta que, en la política de vivienda, es lo que más empleo crea. El señor Ministro debe considerar eso en la parcialidad que corresponda, pero creo que sí es oportuna la interpelación y que entra dentro del marco de la Directiva el poder hacer una rebaja del IVA, al igual que puede haber otros incentivos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Nieto Cicuéndez.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió?

Tiene la palabra su señoría.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, voy a intervenir con brevedad para fijar la posición de nuestro Grupo en lo referente a esta interpelación.

En primer lugar, queremos agradecer al Senador Gangoiti el tema que ha traído hoy a la Cámara, porque nuestro Grupo siempre ha sido muy sensible respecto a él, como lo demuestran diferentes iniciativas que presentamos ya en el trámite de la Ley de Presupuestos y en la de Acompañamiento, a finales del año pasado.

En concreto, nuestro posicionamiento, que se reflejó en estas cuestiones planteadas, es que la actual normativa fiscal sobre rehabilitación de viviendas en lo que se refiere a la aplicación del IVA resulta confusa y poco propicia para estimular una política de rehabilitación que ha de ser un objetivo concreto en lo relativo a la política de vivienda.

Creemos que, a grandes rasgos, debería suprimirse el requisito de que el coste global de las operaciones de rehabilitación exceda del 25 por ciento del precio de adquisición del edificio, al menos para determinadas obras de contenido claramente estructural. Este hecho hoy es un freno a determinados proyectos que se podrían llevar a cabo. Por otra parte, también es preciso unificar criterios y conceptos entre la legislación vigente en materia de vivienda y la legislación fiscal, para evitar las situaciones de inseguridad jurídica que en la actualidad sufre toda obra de rehabilitación.

Sobre los puntos concretos que planteó nuestro grupo en la Ley de Presupuestos y en la de Acompañamiento, me gustaría destacar dos en concreto, porque creo que es conveniente que queden claros hoy que se debate este tema en esta Cámara. En primer lugar, el hecho de permitir la aplicación de un IVA reducido a aquellas obras de rehabilitación de edificios que tuvieran más de cuarenta años de antigüedad, siempre que dichas obras cumplieren unas determinadas circunstancias, como por ejemplo la obtención de la correspondiente cédula de habitabilidad, o bien que los edificios se encuentren situados en zonas de planeamiento urbano que se señalen como necesidades de rehabilitación, caso de los cascos antiguos de las ciudades. Y el segundo tema que me gustaría resaltar es que se extendiera el concepto de rehabilitación para todas aquellas actuaciones que

se realicen en las fachadas de los edificios, así como en otros elementos estructurales de los mismos, y en este caso podríamos incorporar, por ejemplo, la instalación de ascensores como elemento estructural concreto de estos edificios.

Con ello creemos que, aparte de colaborar al embellecimiento de zonas urbanas, también se mejoraría la seguridad de los transeúntes, evitando accidentes como el que desgraciadamente ha sucedido en Barcelona, hace escasos días, y que no es el primero que se ha producido en los últimos dos años en nuestra ciudad. Es por lo que entendemos que se podrían conseguir diversos objetivos si realmente se actuara a fondo en el tema de la fiscalidad de la rehabilitación, posición que nuestro grupo viene defendiendo desde hace tiempo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Senador Cobo Fernández.

El señor COBO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el fin que pretende la interpelación no podemos sino aplaudirlo, tanto por lo que puede significar para facilitar una mejor forma de habitar las viviendas como por lo que significa para colaborar en un fin que debe de ser compartido por todos los Senadores aquí presentes, como es la rehabilitación de la ciudad construida.

Lo que ocurre es que este tema tiene infinidad de matices, que incluso serían motivo de una discusión más amplia o de alguna iniciativa que deberíamos tomar en la Cámara para tratarlo con más concreción y amplitud, y es concretamente el problema de la rehabilitación. A veces se confunde política de vivienda y política de rehabilitación; no siempre la política de rehabilitación debe de contemplar una política de vivienda, y muchas veces también la política de vivienda se trata de forma genérica, cuando algunos entendemos que la política de vivienda que debe de hacer el Ejecutivo es fundamentalmente para apoyar, por medio de subsidiaciones y de subvenciones e incluso de política fiscal, a aquellos que están expulsados del mercado, y así satisfacer un derecho constitucional que tienen, como es el derecho al alojamiento.

En este caso concreto deberíamos de pensar si la política del Gobierno, que debe de ser incentivadora de aquellas capas de la población que más dificultades tienen para disfrutar de una vivienda digna, debiera ser, más que una política fiscal, una política de subvenciones, de tal manera que se pudieran discriminar de acuerdo con el poder adquisitivo de los ciudadanos las subvenciones a recibir para poder disfrutar de un servicio que consideramos básico y absolutamente necesario en todos los cascos de población, porque reducir el IVA tiene un aspecto mucho más indiscriminado, de tal manera que sería mucho más el apoyo a una actividad económica, al empleo, que a una política de vivienda, y eso, en todo caso, podría discutirse en otro contexto distinto al de la política de vivienda.

Nosotros, en una primera reflexión —y estaremos pendientes de la moción que seguramente se podrá plantear

aquí—, somos muy sensibles a una política de subvenciones a la rehabilitación que incluya también el tema de los ascensores en los edificios, por supuesto, pero tiene que ser más discriminatoria con el poder adquisitivo de los salarios, mucho más en un momento en el que el Ministerio está discutiendo el Decreto que dará lugar al nuevo plan de viviendas.

Sería adecuado que en esa normativa se hiciera mención al poder adquisitivo de los adquirentes, a las zonas de las ciudades y cascos antiguos de que se trate, al valor de la zona a rehabilitar o de las viviendas a rehabilitar, pues me parece que esto tendría un contenido claro y explícito. Y estaría de acuerdo con la finalidad que se pretende, aunque evidentemente en lo relativo a rehabilitación la interpretación es confusa al igual que sucede en la normativa europea.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MOLINA: Muchas gracias, señor Presidente.

Sobre la interpelación del Senador Gangoiti, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el grupo Parlamentario Popular tiene que señalar que entendemos tanto los argumentos que ha esgrimido como su objetivo último que sería el de abaratar y facilitar las obras de rehabilitación, de mejora y de modificación funcional de la vivienda en España.

Yo creo que ha quedado bien clara la cuestión principal, y es que la fiscalidad de la vivienda en España por impuestos al valor añadido es de las más reducidas de Europa. Lo es porque se aplican —como saben— dos tipos reducidos en la adquisición y en la primera entrega: el del siete por ciento y el superreducido del cuatro cuando se trata de viviendas de promoción pública en régimen especial. Por ello, hemos de situar en sus justos términos la interpelación que se ha formulado por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

También es verdad —la intervención del Grupo Parlamentario Socialista ha abierto esta vía de reflexión— que el Gobierno del Partido Popular está poniendo énfasis en una doble vía para la promoción de la vivienda. Está promoviendo actuaciones directas reflejadas en planes de vivienda, actuaciones para aumentar la oferta de suelo para vivienda a precio tasado, actuaciones de subsidiación de tipos de interés en función de la renta obtenida por los adquirentes, intervenciones para facilitar el alquiler a precios reducidos, intervenciones para cofinanciar con Comunidades Autónomas la política de vivienda de promoción pública que les corresponde estatutariamente, e intervenciones para facilitar la rehabilitación de la vivienda que configuran todo un marco de apoyo a las políticas activas de vivienda tanto en sus factores de producción —oferta de suelo— como en la construcción y rehabilitación de vivienda nueva.

Tenemos, además, un segundo campo de intervención en materia de vivienda como son los beneficios fiscales. Ya hemos mencionado, puesto que esta interpelación va dirigida fundamentalmente a estos beneficios, que en ma-

teria del Impuesto sobre el Valor Añadido tanto la construcción como la rehabilitación, en el sentido que establece el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, otorga un tratamiento muy favorable a la vivienda en España en relación con lo que es normal en los países de la Unión Europea.

Se plantean, efectivamente, dos cuestiones muy concretas. La primera, las rehabilitaciones y modificaciones de vivienda que no conlleven su rehabilitación, de acuerdo con el actual Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, puesto que no alcanzan a dar un valor total que permita suponer que se trata de una reforma estructural realmente importante. Y la segunda, la instalación de ascensores en aquellas viviendas que no los tienen.

En este sentido, yo creo que es oportuno recordar no tanto las comunicaciones que en estos momentos se están dirigiendo al Consejo y al Parlamento Europeo como la Sexta Directiva. El Anexo h) de la Sexta Directiva, que enumera las operaciones a las que se puede aplicar el tipo reducido, es taxativo; alude a la entrega, construcción, renovación y transformación de viviendas de acuerdo con la política social del Gobierno. Y esto debe interpretarse como actuaciones muy importantes de rehabilitación en el sentido que define nuestra legislación tributaria y no simplemente como mejoras funcionales en los edificios.

De todas maneras, nuestra posición como Grupo coincide plenamente con la reflejada por el Gobierno en boca del Ministro de Fomento, don Rafael Arias-Salgado, es decir, ésta es una cuestión abierta. Con la fiscalidad de la vivienda nunca podremos estar satisfechos porque como sabemos que la vivienda es un bien caro, un bien prohibitivo para muchos y de muy difícil acceso para familias de rentas medias y bajas, habrá que seguir reflexionando, habrá que seguir debatiendo y seguir estudiando esta cuestión, tanto las medidas de apoyo en planes de vivienda como la fiscalidad más beneficiosa posible a la adquisición, rehabilitación y mejora de este bien de absoluta necesidad.

Por tanto, nosotros entendemos que la próxima reforma del Impuesto sobre la Renta en efecto dará solución a parte de los problemas planteados. Desde luego no estamos de acuerdo con el portavoz socialista en que pueda dar cabida en una reforma de Impuesto sobre la Renta a una modificación como la solicitada en esta interpelación, y futura moción, referida al Impuesto sobre el Valor Añadido; son dos figuras tributarias distintas. Pero la reflexión en materia de fiscalidad sobre vivienda debe de permanecer abierta y nosotros entendemos que la próxima reforma del Impuesto sobre la Renta dará una solución ciertamente parcial que permitirá seguir reflexionando sobre la tributación de la vivienda en España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Utrera Mora.

Señor Ministro, tiene usted la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, Presidente, muchas gracias, señoría.

Yo creo que todos las intervenciones han sido, en conjunto, extraordinariamente constructivas y contribuyen a poner encima de la mesa una serie de puntos de vista que podría resumirse como la necesidad de tener siempre presente la política de fiscalidad en el ámbito de la vivienda por tratarse de un derecho constitucionalmente protegido el acceso a la vivienda.

A la pregunta final que me ha hecho el Senador Gangoiti, querría responderle de la manera más explícita posible. El Gobierno tiene fundamentalmente una política económica, y dentro de esa política económica una de las dimensiones principales es la política presupuestaria. En el marco de la política presupuestaria, la política de ingresos viene definida fundamentalmente por el Ministerio de Economía y Hacienda, que la aporta a los Presupuestos del Estado. En el debate que tiene lugar en el seno del Consejo de Ministros sobre la elaboración de los Presupuestos, yo apporto siempre el punto de vista más favorable para la vivienda y, por tanto, apporto siempre un planteamiento tendente a reducir la fiscalidad de la vivienda hasta las máximas consecuencias. Naturalmente, después sale una conclusión que se resume en el documento denominado Presupuestos Generales del Estado. De todas maneras, yo no querría concluir sin recordar que la adecuación funcional de edificios destinados a vivienda, con especial referencia a los ascensores, es una actuación protegible en el vigente Plan de Vivienda, y a tal fin hay establecida una financiación privilegiada en forma de préstamos cualificados que pueden estar subsidiados. Cuando los promotores de las actuaciones, los que piden una vivienda, sus ingresos no excedan de 3,5 veces el salario mínimo interprofesional ponderado, pueden obtener del Ministerio de Fomento una subvención del 20 por ciento del presupuesto protegible, que se eleva al 30 por ciento si el promotor es propietario de una o más viviendas de edificios arrendadas y con contrato de prórroga forzosa, y además hay una subvención adicional, que se aplica en todos los casos, del 3 por ciento del presupuesto protegible si el edificio tiene una antigüedad superior a 30 años. Por lo tanto, en el marco de lo que es mejora funcional de edificios antiguos, en el marco de una política de rehabilitación y con especial referencia a los ascensores, hay también una posibilidad de ayuda en determinadas condiciones que están previstas en el Plan Nacional de Vivienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

— DE DOÑA PILAR COSTA SERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO EN LOS TRÁFICOS AÉREOS INTERINSULARES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LAS ISLAS BALEARES Y DE CANARIAS, ASÍ COMO EN LOS TRÁFICOS AÉREOS DE LOS ARCHIPIÉLAGOS Y MELILLA CON EL TERRITORIO PENINSULAR (670/000071).

El señor PRESIDENTE: Interpelación de doña Pilar Costa Serra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la declaración de obligaciones de servicio público en los tráficos aéreos interinsulares en las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares y de Canarias, así como en los tráficos aéreos de los archipiélagos y Melilla con el territorio peninsular.

Senadora Costa Serra, tiene la palabra.

La señora COSTA SERRA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, la presente interpelación tiene por objeto conocer cuáles son las medidas que piensa adoptar el Gobierno con el fin de que se puedan garantizar las líneas aéreas entre el territorio peninsular, las islas y Melilla, y las de los archipiélagos entre sí. Y la motivación no es otra que el intentar que se dé solución al problema del transporte aéreo ante los últimos anuncios, hechos públicos por la principal Compañía aérea, Iberia, de disminuir algunos trayectos entre las islas bajo la excusa de que éstos no son rentables.

En primer lugar, no hay que olvidar que estamos tratando de un servicio básico e imprescindible para el desarrollo económico y social especialmente de las islas, y que no podemos compartir ningún criterio que tenga que ver con la rentabilidad de esos trayectos, del mismo modo que no podemos seguir un criterio de rentabilidad cuando hablamos de la sanidad o de la educación, en relación con nuestras islas, por poner sólo algunos ejemplos.

Probablemente, desde la península cueste más entender —puesto que existen medios de transporte terrestre que proporcionan una mayor autonomía— la necesidad de utilizar desde los archipiélagos el transporte aéreo como principal vía de comunicación con el exterior para poder llevar a cabo la mayor parte de actividades que conforman nuestra vida: desde los estudios de los más jóvenes, hasta la economía, que depende casi en exclusiva del turismo, o los desplazamientos que tenemos que efectuar por motivos laborales, sanitarios, etcétera.

A estas alturas nadie puede dudar de la importancia que tiene el transporte aéreo para la comunicación entre los territorios insulares y la península. Pero no insistiré más en ello puesto que estoy segura de que no tengo que convencer al Ministro de la necesidad e importancia que tiene el transporte aéreo para los archipiélagos.

En la actualidad, y a menos de un año para que se privatice y se liberalice totalmente el sector aéreo, la Compañía Iberia ya ha anunciado reestructuraciones en los trayectos interinsulares amparándose en criterios de rentabilidad. A todo ello hay que añadir que la Compañía Air Europa, que hasta la fecha venía operando en las Islas Baleares, ha suprimido la totalidad de los vuelos interinsulares. Pues bien, hasta la fecha se han producido distintas reuniones y conversaciones entre el Gobierno balear y la Compañía Iberia, que han resultado totalmente infructuosas y decepcionantes, entre otros motivos, porque se optó por un diálogo directo con la Compañía en lugar de haber procurado un diálogo y un acuerdo a nivel político con el Gobierno central. *(El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.)*

A todos estos antecedentes hay que añadir las diversas tasas con las que, una vez más, el Gobierno ha gravado nuestra insularidad. Por poner sólo algunos ejemplos, está la tasa de seguridad aeroportuaria, la de aproximación o aterrizaje, etcétera, esta última, además, aprobada en los Presupuestos Generales para este año.

Los ciudadanos de Baleares, Canarias y Melilla contribuimos con nuestros impuestos a financiar el resto de transporte, de los cuales, por cierto, no nos beneficiamos: AVE, grandes autopistas, etcétera, por lo que consideramos de justicia que todo lo relacionado con nuestro transporte aéreo sea tratado con la seriedad e importancia que merece el tema, y sin acudir a la tan manida argumentación de que, por ejemplo, las Islas Baleares son la Comunidad Autónoma más rica del Estado español, argumento que podrán compartir quienes tengan los bolsillos más llenos, en tanto que una mayoría de ciudadanos baleares sufren los deficientes servicios y la desigualdad provocada por una insularidad que no ha sido precisamente compensada.

A mayor abundamiento diré que en este momento se encuentra en el Congreso de los Diputados el proyecto de ley de régimen fiscal especial para las Islas Baleares, todavía pendiente de discusión, proyecto que, según se prevé, va a quedar reducido prácticamente a una serie de medidas con las que se intentará paliar la insularidad, entre las que se encuentra precisamente el tema del transporte aéreo.

Aunque estoy segura de que no tenemos que hacer demasiados esfuerzos para convencer al Gobierno de la imperiosa necesidad de declarar como servicios de interés público las líneas aéreas en las islas, sí que tenemos en cuenta que el pasado 30 de diciembre se aprobó la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuyo artículo 103 se recoge expresamente que el Gobierno procederá a la declaración de obligaciones de servicio público en los tráficos aéreos interinsulares y, en su caso, en los tráficos aéreos de los archipiélagos con el territorio peninsular, en ambos supuestos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento europeo número 2.408, de 1992, declaración que se realizaría previa audiencia de los Gobiernos de Canarias y de las Islas Baleares.

Por tanto, de esta literalidad se desprende que eso no es simplemente una potestad del Gobierno, sino una obligación y un deber por lo que se refiere a las líneas interinsulares. Y en cuanto al enlace entre las islas y la Península, se optó por la fórmula «y, en su caso», dejando así una posibilidad más abierta para que los vuelos con el territorio peninsular se declararan de interés público.

En cuanto a la reglamentación europea, a la que se remite el citado artículo 103, hay que recordar que el Reglamento de 23 de julio de 1992 define en su artículo 2, letra o), lo que se entiende por obligación de servicio público. Y hago referencia al artículo y al Reglamento, porque, en su día, en el debate de los Presupuestos, tanto en el Congreso como en el Senado, nos pareció que existía el temor de que declarar estas líneas de interés público pudiera ir en contra de la reglamentación europea.

Como digo, dicho artículo define la obligación de servicio público como cualquier obligación impuesta a una compañía aérea para que ésta adopte, con respecto a cual-

quier ruta para la que un Estado miembro le haya expedido una licencia, todas las medidas necesarias para garantizar la prestación de un servicio que cumpla determinadas normas relativas a la continuidad, regularidad, capacidad y precio, cuestiones que la compañía aérea no asumiría si únicamente tuviera en cuenta su interés comercial. Por tanto, considero que no puede existir la más mínima duda sobre el concepto recogido por la reglamentación europea, que encaja perfectamente con la necesidad actual de garantizar unas líneas y unos servicios mínimos para el tráfico aéreo.

Asimismo, este Reglamento, en su artículo 4, párrafo primero, letra a), declara que todo Estado miembro, tras consultar a otros Estados miembros, podrá imponer la obligación de servicio público en relación con servicios aéreos regulares a un aeropuerto que sirva a una región periférica, cuando dicha ruta se considere especial para el desarrollo económico de la región en la que está situado el aeropuerto, en la medida necesaria para garantizar en dicho trayecto una adecuada prestación de servicios aéreos regulares que cumplan determinadas normas en materias de continuidad, regularidad, capacidad y precios, lo que las compañías aéreas no asumirían si únicamente tuvieran en cuenta su interés comercial.

Así pues, una vez más nos encontramos con el concepto de desarrollo económico y de interés comercial, lo que pone en evidencia que no se puede dejar en manos privadas y según criterios de rentabilidad la intensa dependencia que supone para nosotros el transporte aéreo.

Desgraciadamente, tenemos pruebas suficientes que nos demuestran que las compañías aéreas no pretenden simplemente prestar un servicio público, porque ése no es su objetivo, sino realizar un negocio, lo que, por otro lado, es perfectamente legítimo desde el punto de vista empresarial, pero no así desde el de los poderes públicos, que deben velar por estos servicios mínimos.

La decisión que adoptaron de forma unilateral las compañías Iberia, Air Europa y Spanair en abril de 1997, en el sentido de elevar conjuntamente sus tarifas y precios, dejó totalmente desprotegidos e impotentes a los usuarios de las islas. En cualquier caso, hemos tenido conocimiento de que dicha actuación ha obtenido una contundente respuesta del Servicio de Defensa de la Competencia, que ha propuesto una resolución de sanción para las tres compañías por prácticas restrictivas del libre mercado y de la competencia después de haber recibido las correspondientes denuncias, tanto del Gobierno balear como del Gobierno canario y de la Unión de Consumidores, entre otros.

A todo esto hay que añadir, como ya he mencionado, la decisión de Iberia de reducir los vuelos interinsulares, si bien anunció recientemente que en el mes de marzo éstos se incrementarían. Toda una tomadura de pelo, si tenemos en cuenta que anualmente se incrementan los vuelos a partir de marzo, simplemente, porque se modifica la programación anual de cara a la Semana Santa y el verano, pero en ningún caso esto supone un incremento global de esos vuelos.

Asimismo al absorber Iberia a la Compañía valenciana, Air Nostrum, se decidió cubrir algunos de los trayectos con aviones turbo hélices que sustituirían a los reactores,

lo que supuso una pérdida de capacidad y calidad, una mayor duración, además, del trayecto y provocó un gran rechazo entre todos los colectivos de usuarios, empresarios y ciudadanía en general.

No podemos olvidar que dependemos económicamente del sector servicios, del turismo, y que es una total contradicción el que, por una parte, se intente luchar por combatir la estacionalidad del sector turístico para así poder atraer un turismo en invierno y, por otra parte, se estén poniendo trabas al transporte aéreo que es el mayoritariamente utilizado por los turistas y ciudadanos en general que llegan a nuestras islas.

Pero es que, además, tampoco cuadran ni sirven los criterios de rentabilidad y las pérdidas económicas que alegan las compañías en algunos trayectos, ya que hay que recordar que por lo menos durante seis meses al año, se están cubriendo algunos itinerarios que sí son muy rentables y, por tanto, a pesar de que asuman otros que no lo sean tanto o que, incluso puedan ser deficitarios, el balance final sí es positivo para estas compañías que operan en nuestras islas.

No culpo, por supuesto, de todos nuestros males aéreos al Gobierno central, pero sí digo que en la actualidad tiene en sus manos la responsabilidad de dar cumplimiento al artículo 103 de la Ley de Acompañamiento y, por tanto, declarar de servicio público estas líneas aéreas que afectan a los archipiélagos para poder exigir unos mínimos de frecuencia, de calidad, de trayectos y, además, de tarifas, acorde con las necesidades de los ciudadanos de las islas.

Quisiera añadir que esta misma declaración es la que se efectuó en su día con las líneas marítimas que también fueron declaradas de interés público en sus trayectos entre islas y, además, entre las islas y el territorio peninsular. Es lo que nosotros aquí hoy defendemos, que esta misma declaración es la que se tiene que adoptar en cuanto al transporte aéreo.

Para ir acabando, les diré que en el pasado mes de enero el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transporte, señor Abril Martorell, declaró en Palma de Mallorca que esa declaración de interés público se produciría si existieran fallos de comunicación. Hay que determinar qué entendemos por fallos de comunicación. Hay que discutir si alguien entiende que un solo intercambio al día es suficiente para tener comunicadas a las islas con el territorio peninsular, pero lo que sí está claro para nosotros es que estos fallos ya se han comenzado a producir, y lo más grave es que todavía no está liberalizado el sector, todavía no se ha privatizado la Compañía y este perjuicio ya está dándose. Entiendo que el Gobierno no debe esperar a que degeneren esta comunicación aérea y que debe prever las consecuencias que nos va a traer la liberalización del sector.

Por todo ello, señor Ministro, esta Senadora, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto y en representación de la Agrupación de Electores de Ibiza y Formentera al Senado, interpela al Gobierno para conocer qué medidas tiene previsto adoptar para declarar como obligaciones de servicio público los tráficos aéreos interinsulares en las Islas Baleares y Canarias, así como los tráficos aéreos de los archipiélagos y de Melilla con el territorio peninsular.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora Costa Serra.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Señor Presidente, señorías.

Senadora, creo que podría compartir una buena parte, no todas, de las apreciaciones que ha hecho su señoría en todo lo que afecta al transporte aéreo y particularmente al transporte aéreo interinsular, pero como nos enfrentamos con una cuestión delicada sería altamente positivo no sentar afirmaciones excesivamente generales y, por el contrario, analizar la situación sobre la base estadística de la que disponemos.

Su señoría ha tocado varias cuestiones para concluir en el tema de las obligaciones de servicio público y yo no querría dejar de referirme a esas mismas cuestiones. Fundamentalmente se ha referido al problema de la oferta —las frecuencias de los vuelos—, se ha referido a la cuestión de las tarifas, se ha referido asimismo a la política de tasas y finalmente ha concluido con el análisis de la cuestión más importante, que es la que se refiere a las obligaciones de servicio público, particularmente en el tráfico en el transporte aéreo interinsular.

En lo que afecta a la oferta, señoría, las estadísticas de las que dispone la Dirección General de Aviación Civil demuestran que la oferta de plazas disponibles no hace más que crecer permanentemente tanto en el tráfico interinsular como en el tráfico entre los archipiélagos y la península. Yo le puedo dar los datos. Si tenemos en cuenta única y exclusivamente el mercado interbaleár, entre 1993 y 1997, último año del que disponemos de estadísticas, se ha producido un incremento del 12 por ciento en la oferta de plazas: se ha pasado de 730.000 a 826.000. Si tenemos en cuenta el tráfico entre la península y el archipiélago, la oferta de plazas se ha incrementado en un 37 por ciento: ha pasado de 4 millones —y redondeo siempre las cifras— a 5.500.000. Y en lo que afecta al tráfico entre el archipiélago canario y la península la oferta de plazas se ha incrementado en un 43 por ciento: de 2.700.000 ha pasado a 3.800.000 en el año 1997. Por tanto, hoy, desde el punto de vista de la oferta de plazas, tanto en lo que afecta al tráfico entre la península y los archipiélagos como en lo que afecta al tráfico interinsular, la oferta ha crecido y continúa creciendo, y desde esa perspectiva no debe ser objeto de preocupación, aunque sí deba serlo determinado tipo de tráfico en lo que afecta al transporte interinsular, a la conexión interinsular.

En lo que se refiere a las tarifas, señoría, la información estadística permite hoy sentar las siguientes conclusiones. Primero, la estructura tarifaria es mucho más rica y variada en la actualidad debido a la competencia de las diferentes compañías presentes en las rutas. Segundo, las tarifas más bajas para el trayecto de ida y vuelta son hoy más reducidas en términos absolutos y relativos que las existentes en el año 1993. Y, tercero, si se descuenta el efecto de la inflación acumulada en el período 93-97, que es un 18,2 por ciento, se puede comprobar hasta qué punto las compañías aéreas han tratado de reducir sus costes de

producción trasladando dichos ahorros a los ciudadanos, al público.

Finalmente, y para concluir este repaso de índole estadístico, debo señalar como otro elemento indicativo la mejora experimentada en los enlaces existentes entre la península y las islas Baleares en 1993, 16 en ese año, los cuales han pasado a ser de 22 en la temporada de referencia antes elegida, 1993-97.

La OCDE, cuando en su último Informe 1998 analiza en nuestro país el transporte aéreo, viene a señalar respecto a la estructura tarifaria de los servicios interiores españoles que son de los más baratos de Europa, en un promedio que se sitúa alrededor del 30 por ciento como término medio.

La tercera cuestión afecta a las tasas aeroportuarias —las tan debatidas y polémicas con frecuencia tasas aeroportuarias—. También debo sentar aquí, señoría, una premisa mayor: las tasas aeroportuarias que se aplican en los aeropuertos españoles son las más bajas de la Unión Europea. Yo le puedo decir que las diferencias con algunos aeropuertos son espectaculares: si tomamos Frankfurt o Manchester, las tasas aeroportuarias de estos aeropuertos son un 300 por ciento superiores a las tasas que rigen en los aeropuertos españoles.

Señoría, en el ordenamiento jurídico español, especialmente a partir de la Ley 66/1997, sobre Medidas Administrativas y del Orden Social, la llamada Ley de acompañamiento, en su artículo 103, que ha mencionado su señoría, se establecen reducciones adicionales para los aeropuertos insulares del 15 por ciento con carácter general y una reducción del 70 por ciento, si se trata de los servicios interinsulares. Por consiguiente, señoría, en todo lo que afecta a las tasas aeroportuarias se aplica, y se hace con generosidad, el principio de discriminación positiva, en lo que afecta a los aeropuertos, de los archipiélagos canarios y balear.

Las obligaciones de servicio público, como S. S. acaba de indicar, tienen una vigencia reciente en el ordenamiento jurídico español, puesto que la posibilidad de iniciar la declaración de obligaciones de servicio público comienza a partir del 1.º de enero del presente ejercicio, 1998, y es algo estrictamente imprescindible porque va a culminar, efectivamente, el proceso de liberalización del transporte aéreo, circunstancia que puede generar carencias que es necesario cubrir desde la perspectiva del interés público.

Felizmente, señoría, en el transporte aéreo tenemos una situación mejor que en el transporte marítimo, porque va a haber más compañías aéreas, va a haber más competencia y, por tanto, las obligaciones de servicio público que en su momento habrá que declarar no van a tener, probablemente, la magnitud que han de tener en el transporte marítimo; obligaciones de servicios públicos en el transporte marítimo que ya hemos empezado a aplicar en lo que afecta al tráfico entre los archipiélagos, tanto balear como canario, y el territorio peninsular.

En estos momentos, señoría, el Gobierno está estudiando —y hay que hacerlo con una cierta profundidad por los efectos que puede plantear— cuáles son los tráficoos o cuáles son las líneas que tanto en el archipiélago canario

como en el balear deberían tener una subvención, previa declaración de la obligación de servicio público que permite la legislación comunitaria.

Hay que tener en cuenta que no es algo a lo que se pueda llegar de una manera fácil y aparente. Yo querría ponerle un ejemplo. Hay un servicio, que se llama el servicio de coterminalización, que presta los servicios aéreos entre las islas y que consiste en la prolongación de vuelos peninsulares e internacionales que tocan en dos aeropuertos de las islas. Es una práctica de muchas compañías aéreas, lo que les permite desarrollar destinos turísticos partiendo de demandas que no justificarían un vuelo con un coeficiente de ocupación razonable.

Dichas operaciones, por poner un ejemplo concreto, podrían verse afectadas por el establecimiento de obligaciones de servicio público con un carácter excesivamente rígido. ¿Qué quiere ello decir? Que teniendo en cuenta que tanto el archipiélago balear como el canario tienen en la actividad turística una de sus principales fuentes de riqueza, es absolutamente imprescindible hacer un análisis muy pormenorizado de la situación de hecho, de las carencias que se pueden empezar a producir como consecuencia de la liberalización y, en virtud de esos estudios, decidir, en consulta con el Gobierno balear y con el Gobierno canario, cuáles son los trayectos o líneas que merecen la declaración de obligación de servicio público para poder introducir el concepto de subvención que permita la legislación comunitaria. Esos estudios están en marcha, pero debo anticiparle que los planes de vuelo presentados por las compañías aéreas a la Dirección General de Aviación Civil para la próxima temporada de verano de 1998 prevén un volumen de oferta y de frecuencias en los servicios interinsulares similar al que ha regido en el ejercicio del año 1997.

Por tanto, señoría, como conclusión y teniendo en cuenta que el planteamiento de las obligaciones de servicio público, particularmente en el tráfico interinsular, tiene una vigencia muy reciente, parte del 1.º de enero del presente ejercicio, lo que le puedo anticipar es que el Gobierno ha empezado a estudiar cuáles de los trayectos, cuáles de las líneas, cuáles de los tráficos, especialmente interinsulares, tanto en el archipiélago canario como en el balear, podrían ser susceptibles de una declaración de obligación de servicio público y, por consiguiente, de una subvención destinada a cubrir el eventual déficit de explotación que las compañías aéreas pudieran tener al prestar ese servicio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

La señora Senadora puede hacer uso de la palabra.

La señora COSTA SERRA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en principio, me deja usted preocupada con su intervención porque nos viene a decir que nuestras comunicaciones aéreas son muy buenas, y en ese caso sería difícil que se declararan de servicio público las líneas en las islas.

Voy a mencionar sólo algunos de los puntos a los que usted ha hecho referencia y que no puedo compartir. En cuanto a que el que existan otras compañías privadas operando en nuestras islas ha hecho que la oferta sea más rica y variada, tenga usted en cuenta que, actualmente, en las islas Baleares, en vuelos interinsulares, sólo existe la compañía Iberia, porque las otras compañías han decidido no operar por criterios de rentabilidad. Por tanto, aquí no podemos hablar de una oferta rica y variada, porque sólo tenemos la de Iberia.

Ante la exposición que usted ha hecho, yo me pregunto qué es lo que están reclamando el Gobierno balear y la mayoría de las instituciones y de los ciudadanos de nuestras islas. No es que nos haya dado ahora un ataque de histeria por no tener aviones. El Gobierno balear intenta, desgraciadamente de forma bastante torpe, negociar con la compañía unos vuelos mínimos, aunque yo entiendo que no se tiene que negociar con una compañía que se va a privatizar en breve, sino que se tiene que establecer a nivel político. ¿Qué está reclamando entonces el Gobierno balear desde hace tres o cuatro meses? ¿Me está diciendo que los contactos que intenta tener con el Ministerio son totalmente inútiles porque en el Ministerio se piensa que estas líneas no se tienen que declarar de interés público?

En cuanto a las tasas que gravan nuestra insularidad, ha hecho usted referencia a que son las más bajas de Europa y que podemos estar contentos porque tenemos unas reducciones que se contemplan en el artículo 103. Pero no se puede olvidar que esto no es ningún logro ni paso adelante, porque antes de la aprobación no teníamos estas tasas. Por tanto, esto ha supuesto gravar una vez más nuestra insularidad, y desde luego nosotros no entendemos así la generosidad ni la discriminación positiva hacia las islas.

Usted ha reconocido que el proceso de liberalización puede generar carencias y que va a suponer que haya más compañías aéreas, como las que hay en agosto. En agosto, desde luego, todo el mundo quiere venir a hacer el mes, como su propio nombre indica, pero el problema que nos planteamos es que en los meses de invierno, que son los menos rentables, estas compañías desaparecen. Y es por eso por lo que queremos que se dé cumplimiento, simplemente, al artículo 103 y que se declaren de interés público las líneas interinsulares.

Ha dicho usted también que se está estudiando en profundidad qué líneas deberían tener subvenciones previa declaración de servicio público, pero yo entiendo que no hay nada que estudiar porque la propia Ley, en su artículo 103, dice que el Gobierno procederá a declarar de servicio público las líneas interinsulares. Por tanto, lo que está claro es que hay que declarar de interés público las líneas interinsulares y que no hay que hacer ningún estudio previo para decidir sobre cuáles hay que hacer esta declaración.

También ha mencionado que en el verano de este año se van a incrementar los vuelos en las islas. Nosotros consideramos que el problema del verano es doble, porque aunque hay incremento de vuelos están saturados, lo cual dificulta muchas veces la posibilidad de encontrar plazas en vuelos tanto interinsulares como con la península. Desde

luego, no me sirve el ejemplo que usted me pone de Frankfurt o de Manchester, porque, evidentemente, desde Frankfurt puede haber otro tipo de transporte que no sea el aéreo.

En definitiva, y ya para terminar, señor Ministro, le pregunto si van a dar cumplimiento a lo que establece el artículo 103 de la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado de este año, y le pido que por favor no tarden mucho en hacer el estudio, porque la liberalización ya está muy próxima y cuando ustedes acaben el estudio el sector aéreo puede haberse deteriorado, desgraciadamente, muchísimo más.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Armas.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Brevemente, voy a fijar la posición con respecto a esta interpelación.

Dada la importancia que tiene para ambos archipiélagos la prestación de un servicio de transporte aéreo acorde con el obstáculo que supone la insularidad, quisiera manifestar ante todo nuestra preocupación, debido a que el Gobierno no se ha pronunciado de forma clara sobre las medidas que se derivarán de la declaración de obligaciones de servicio público en lo que se refiere al tráfico aéreo en las islas.

Desde nuestra posición, abogamos por que el Gobierno efectúe la definición del marco de servicios mínimos para la formulación de contratos de servicio público que garantice el mantenimiento de las líneas aéreas interinsulares con criterios de calidad, frecuencia y tarifas ventajosas, así como del tráfico aéreo de mercancías y pasajeros con los aeropuertos de la península.

El Gobierno está en la obligación de agilizar las negociaciones con los gobiernos canario y balear para la declaración de obligaciones de servicio público en el tráfico aéreo con la península y entre las islas, en cumplimiento, además, de una moción aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, de 20 de mayo de 1997.

En el caso de Canarias, consideramos fundamental que se establezcan las rutas aéreas de interés público del archipiélago, así como la cantidad que destinará el Ejecutivo central para subvencionar estos proyectos, ya que es importante que se definan cuanto antes las rutas más deficitarias de las islas con el objetivo de que los empresarios de la región decidan si pueden formar parte de Binter Canarias de cara al proceso de privatización de la compañía.

Es obvio que no vamos a aceptar en ningún caso que se inicie el proceso de privatización de la compañía Binter Canarias sin que con anterioridad se fijen las consecuencias que se derivarán de la declaración de servicio público del transporte aéreo en los casos mencionados. Insisto en que es prioritario que se pueda cerrar cuanto antes esta cuestión para definir, de una vez por todas, las ayudas que se destinarán al transporte aéreo y marítimo, a la vez que se

acelere el proceso de transferencias de esta materia al gobierno de Canarias.

Las cifras nos dan la razón: el coste del transporte entre las islas es tres veces superior al de un enlace cualquiera que se efectúe entre dos puntos de la península. Esperemos que sea consciente de esta circunstancia y que se comprometa a definir lo que se solicita en esta interpelación. Además, espero que en la comisión bilateral Canarias-Estado, donde hay una Subcomisión que analiza este asunto, se aporten resultados inmediatos para solventar los problemas que existen en la actualidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Por cortesía parlamentaria, hemos de manifestar, en primer lugar, nuestra solidaridad con unos territorios, los archipiélagos y Melilla, los cuales, unos por su insularidad y otros por su distancia, con frecuencia tienen problemas para mantener un nivel de servicios y de calidad de vida en aspectos necesarios, más fáciles de obtener dentro de la península. En el caso del archipiélago de las Illes Balears, por la proximidad con Cataluña, con características culturales, idiomáticas y afectivas, con mayor empeño damos soporte a esta interpelación y a cuanto de la misma pueda derivarse.

Por otra parte, queremos ver un aspecto positivo en las palabras del Ministro. La respuesta ha sido prudente, pero ha tenido rasgos positivos. Queremos entender que el Gobierno está estudiando las diversas medidas que pueden llevarse a cabo, en línea con la Ley de Acompañamiento, para que en su momento se declaren obligaciones de servicio público aquellos tráficos interinsulares y con la península que sean verdaderamente imprescindibles que, a nuestro entender y haciéndonos eco de la posición de la Senadora Costa Serra y del portavoz del Grupo Mixto, ha de ser un número importante para que los archipiélagos no pierdan la necesaria calidad de vida, sobre todo en lo que afecta al transporte aéreo.

Sabe el señor Ministro que cualquier medida que pueda tomar para favorecer estos servicios tiene el soporte de nuestro grupo. Por tanto, invitamos al Gobierno a que sea lo más receptivo posible, dentro de la línea de lo manifestado por el señor Ministro, y pueda aproximarse a lo señalado en la interpelación de la señora Costa.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Artilles Bolaños.

El señor ARTILES BOLAÑOS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, creo que como ha dicho la Senadora interpelante, no es hora de ponderar lo trascendental del transporte para cualquier tipo de desarrollo. Lo que hoy nos trae aquí es un problema específico, como es el transporte interinsular y, concretamente, el problema de las comunicaciones. El señor Ministro sabe que es vital tener esta posibilidad para quienes carecen de otros medios alternativos que faciliten esas comunicaciones.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que esta interpelación es oportuna. Estoy convencido de que el señor Ministro, por su sensibilidad y conocimiento de los problemas de la insularidad, sabe de esta problemática. Y sabe también que en las últimas semanas en cada uno de los periódicos de ambos archipiélagos son primera página temas importantes relacionados con el transporte. Por ejemplo, seguro que ha leído noticias como: La Unión Europea suspende subvenciones para líneas insulares. Bruselas exige a España que suspenda subvenciones a Transmediterránea. La dimisión del Presidente de Binter. En definitiva, una serie de temas que afectan a las islas, de ahí la oportunidad de esta interpelación, aunque sea para un tema muy específico al que luego aludiré.

No desconoce tampoco el señor Ministro, y a ello ha aludido en la contestación, el problema que supuso el pasado 25 de abril la subida de los precios por parte de todas las compañías. Espero la respuesta del Gobierno a la propuesta del servicio de defensa de la competencia para condenar estos métodos que nos alejan y nos crean graves problemas. Por otro lado, se ha aludido ya al problema de las tasas de Seguridad aeroportuaria que suponen incrementar el alejamiento. Entendemos que es vital y oportuno que se aborde la política de comunicaciones y, concretamente, de garantía del servicio público.

Hay un tema que no se le esconde al señor Ministro, como es el de las inversiones en los aeropuertos insulares, que últimamente están teniendo problemas importantes y que producen más incertidumbres y angustia a la hora de garantizar un derecho tan básico como es el derecho a las comunicaciones. No solamente creo que es oportuna esta interpelación, también es necesaria y así lo ha recogido la propia ley y lo han dicho el señor Ministro y la Senadora interpelante.

En su intervención ha flotado una duda, y es que los estudios no sean para aplicar las obligaciones de servicio público a todas las líneas interinsulares. Por ello, quiero pedir al representante de Convergència i Unió que se una también. Nos hemos de unir los archipiélagos con la península porque es un instrumento a la hora de garantizar el desarrollo económico y social. Por tanto, pido al señor Ministro que aclare en su última intervención si los estudios son para reducir o para aplicar. Creo que el mandato está claro; es y afecta a todas las líneas interinsulares y también a las líneas de transporte con la península.

Por otro lado, estoy seguro de que el Ministro es favorable, por aquello del Ministerio de Fomento, al acercamiento y no al alejamiento. Por ello, entiendo que en temas como el de las tasas o el de las inversiones en los aeropuertos, camine en esta línea. Coincidimos en el mandato

anterior en el Congreso, donde se aprobó por unanimidad el Plan Director de Infraestructuras así como otros temas vitales para los archipiélagos para corregir la lejanía. Ese Plan Director debe ser desarrollado y ampliado.

Por otro lado, la liberalización que está en marcha no debe venir como una tormenta, sino como algo que se prevea, y por ello la trascendencia de que esos estudios no se difieran en el tiempo para tener respuesta a problemas que luego causarán graves repercusiones en las comunicaciones y en el desarrollo económico y turístico.

Aprovecho para hablar del problema de las subvenciones para el tráfico interinsular. El Ministro seguro que conoce que en el Parlamento de Canarias se ha aprobado recientemente...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador, terminó su tiempo. Finalice lo antes posible.

El señor ARTILES BOLAÑOS: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que habría que incrementar la subvención a los vuelos interinsulares.

Por último, no sólo creo que es oportuna y necesaria esta interpelación, sino que es urgente, porque entendemos que hay que adelantarse a la solución de los problemas. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista apoyará cualquier medida que se adopte a partir de ahora, señor Presidente, porque somos conscientes de que estamos incidiendo en un tema vital para la calidad de vida de todos los ciudadanos, particularmente los de los archipiélagos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Ramírez Pery.

El señor RAMÍREZ PERY: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, desde el inicio de la presente legislatura el Gobierno ha sido sensible con el hecho insular, donde si han sido importantes los desvelos de los partidos afincados en las islas, no ha sido menor la generosidad del conjunto de España con sus regiones más alejadas.

En este sentido, y habida cuenta de los cambios introducidos en el transporte aéreo por la normativa europea, se ha liberalizado, en efecto, el sector, pero siempre bajo la mirada atenta del Gobierno que, fundamentalmente, ha tenido intervención destacada en dos campos: el primero, la atención a la calidad de los servicios prestados, que ha de traducirse esencialmente en la fiel observancia de sus frecuencias y capacidades y, el segundo, en el seguimiento de los precios, cuyos niveles fundamentales —hay que decirlo— se han mantenido con incrementos muy moderados equivalentes o inferiores al IPC, a lo que ha de añadirse la aparición de una amplia gama de tarifas promocionales.

Respecto a las denominadas obligaciones de servicio público, damos fe de la reiterada disposición del Gobierno

para estudiar conjuntamente con las Comunidades insulares los casos puntuales que puedan requerir tal determinación. Bien es cierto, por una parte, que la susodicha ventaja, así como la de obtención de precios mínimos antes aludida, pudieran ser difícilmente sostenibles ante la Comisión de la Unión Europea y su política liberalizadora, y por otra que, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento 2.408/92 del Consejo, de 23 de julio de 1992, relativo al acceso de las compañías aéreas de la Comunidad a las rutas aéreas intracomunitarias, todo Estado miembro, tras consultar a otros Estados miembros interesados y después de haber informado a la Comisión y a las compañías aéreas que operen en ese trayecto, podrá imponer la obligación de servicio público en relación con servicios aéreos regulares a un aeropuerto que sirva a una región periférica, con objeto de garantizar en dicho trayecto una adecuada prestación de servicios regulares que cumplan determinadas normas en materia de continuidad, regularidad, capacidad y precios. Lo anterior presupone una previa negociación con el Gobierno autónomo interesado en base a las propuestas que éste haga, trámite que ha sido cumplimentado por Canarias, pero no aún por Baleares y creo que tampoco por Melilla.

No quiero, señor Ministro, terminar esta intervención, que deseo hacer corta por el tiempo transcurrido, sin permitirme una sugerencia, a lo que me obliga mi carácter de Senador por Gran Canaria. En efecto, desde hace varios meses se vienen produciendo retrasos en los servicios de la Compañía Iberia en sus vuelos a y desde Madrid a Gran Canaria que oscilan con frecuencia desde media a una, a dos, a tres y hasta a cuatro horas, y todo ello con un mal trato evidente al pasajero, a quien no se dan razones convincentes de tales sucesos ni se atienden las esperas en los aeropuertos. Ello tiene, además, la grave consecuencia de hacer peligrar o perder, muchas veces, los enlaces con otros vuelos desde Madrid sin indemnización alguna a los perjudicados.

De todo ello se quejó este Senador en carta personal al Director General de Iberia, quien con absoluta falta de cortesía ni contestó la misiva. También, don Lorenzo Olarte, Vicepresidente del Gobierno canario, hizo público, en estos días, otro comunicado a Iberia, indignado, sobre el mismo tema.

Sería deseable, señor Ministro, que, como esta conducta está en franco desacuerdo con lo que el reglamento europeo califica de adecuada prestación de servicios regulares, sobre todo en lo que concierne y se refiere a la continuidad y regularidad del servicio que allí se establece, se le recuerde a dicha compañía por el Ministerio el correcto cumplimiento de sus obligaciones y de la mínima cortesía a tener con el pasaje, sobre todo en una línea que no sólo es indispensable a los canarios, sino que, además, proporciona muy suculentos beneficios a la Compañía Iberia.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Ramírez Pery.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Creo, señorías, que cumplir diligentemente los deberes es algo que requiere tiempo. La Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado lleva siete semanas en vigor, y el problema con el que nos enfrentamos no es un problema menor; es un problema muy importante para los ciudadanos de los archipiélagos y muy difícil de planteamiento, como voy a tratar de trasladar a sus señorías.

¿Qué es una obligación de servicio público? Una obligación de servicio público trata de cubrir un servicio que se estima necesario y que ninguna compañía aérea quiere cubrir por no ser rentable, por tanto, se produce una carencia de servicio. Pero tenemos que definir, como es lógico, qué es un servicio necesario, y eso hay que hacerlo de acuerdo con los gobiernos autonómicos.

En segundo lugar, ¿qué es lo que posibilita la declaración de obligación de servicio público? Posibilita que se otorgue una subvención a un déficit de explotación, por tanto, a cubrir la parte no rentable del servicio.

¿Qué requiere? Requiere dos cosas fundamentales: primero, demostrar que es deficitaria o que la prestación del servicio va a producir un déficit de explotación; segundo, que se convoque un servicio público, porque la legislación comunitaria exige que cualquier tipo de ayuda estatal o de subvención pública sea compatible con el funcionamiento del mercado único.

Por consiguiente, no es una cuestión que en 24 horas, en un par de semanas, reunidos unos funcionarios, se puede resolver, señorías. Es una cuestión que afecta a los Presupuestos Generales del Estado, que afecta al funcionamiento de los Gobiernos autonómicos, que afecta a la definición de los servicios interinsulares como servicios necesarios, que afecta a la definición de la calidad y periodicidad que deben tener esos servicios.

Señorías, es una cuestión lo suficientemente compleja como para no venir a esta Cámara a exigir al Gobierno que a las siete semanas de la entrada en vigor de la Ley ya tenga hechos unos estudios muy complejos.

Es evidente, señoría, que el proceso de liberalización puede producir carencias, que las va a producir, pero no va a producir carencias en todos los servicios interinsulares. Los Senadores del archipiélago canario saben perfectamente, por ejemplo, que el tráfico entre Las Palmas y Tenerife no va a tener carencias en principio. Sí va a tener carencias casi con seguridad, el tráfico entre las islas mayores y las islas menores y, desde luego, el transporte aéreo entre las islas menores.

Por tanto, hay un planteamiento enormemente complejo que tiene muchas dimensiones. Estamos pendientes de él y, naturalmente, procuraremos acertar. Para eso requeriremos una colaboración, que siempre han prestado hasta este momento con una enorme eficacia, los gobiernos balear y canarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON FRANCISCO ZAMORANO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS (670/000072).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente interpelación la formula el Senador don Francisco Zamorano Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno con respecto a la financiación pública de medicamentos.

El Senador Zamorano Vázquez tiene la palabra.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, el pasado día 2, el Gobierno hizo pública una lista de 869 medicamentos que van a ser excluidos de la financiación pública por la Seguridad Social. (*El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.*) Esta medida ha suscitado su inmediato y amplio rechazo social al ser una medida incomprensible, injusta, insolidaria y dictada sólo al amparo de grupos con intereses económicos.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que ésta no es una medida aislada. Tenemos que tomarla en consideración con otras medidas que ya han sido adoptadas por el Gobierno, tanto en las leyes de medidas o de acompañamiento de los presupuestos anteriores, e incluso, en otras que ya han sido anunciadas, como, en nuestra opinión, el Plan estratégico para la privatización del INSALUD, presentado hace poco, y que, en su conjunto, dibujan una política del Gobierno que significa un recorte en las prestaciones sanitarias y supondrá un grave retroceso social.

Mucho y desde muchos enfoques se ha hablado durante estos días respecto al denominado recetazo, pero yo quiero destacar en esta interpelación, básicamente, dos aspectos. El primero, es que se trata de una decisión política tomada desde un punto de vista ideológico y basada en una concepción de lo que es el papel del Estado en las prestaciones sociales. También quiero resaltar que es una decisión que se ha adoptado en defensa y al dictado de los intereses de la industria farmacéutica.

Esta medida tiene un fuerte componente ideológico que consiste en una reducción del ámbito de la protección pública de la salud de los ciudadanos y en abrir espacios para que la iniciativa privada y los grupos privados puedan obtener beneficios a costa de la salud de los españoles. Es una medida que responde estrictamente a criterios económicos.

Recordará, señor Ministro, que en la interpelación que tuvimos el pasado mes de diciembre sobre el nuevo modelo de financiación de la salud pública le decía que existía una diferencia fundamental entre la actuación socialista llevada a cabo en el año 1993, de financiación selectiva del medicamento, y el decreto —«el recetazo»— que usted pretende realizar ahora. La diferencia fundamental era que aquella lista de financiación selectiva fue estudiada primero por todos los profesionales, por todas las sociedades científicas, supuso meses de debate, se excluyeron productos que no tenían valor terapéutico, y fue aceptada por todos los agentes sociales y por todos los sindicatos. Era un

lista que se encuadraba dentro de lo que era el uso racional del medicamento, y esto no es, señor Ministro, lo que usted pretende hacer.

Hay que recordar que a usted le impusieron un ahorro de 65.000 millones de pesetas en el nuevo modelo, y ahora le obligan a hacer una lista, que le dicta Farmaindustria, con el único objetivo de conseguir esos 65.000 millones de pesetas. Esa apreciación que yo tenía entonces se ha visto constatada con los hechos y las declaraciones del Presidente del INSALUD, quien, en una sesión de Comisión celebrada en esta Cámara el pasado día 17, dijo —y se lo leo—: Lo único que ha hecho el Ministerio ha sido conseguir, en lugar de 65.000, 30.000 millones de pesetas de retorno de la industria farmacéutica y trasladar a los usuarios la necesidad de que ellos ayuden a aportar el resto de esta financiación para otro gasto de sanidad.

Señor Ministro, esta declaración del señor Núñez tiene tres componentes que creo que interesa resaltar. El primero: se trataba de un criterio estrictamente económico; sólo se habla de dinero, y en absoluto de valor terapéutico. Segundo: va a recaer en los ciudadanos y, encima, tenemos que estar agradecidos a la industria farmacéutica por que pongan 30.000 millones de pesetas, ya que si no los ciudadanos pondrían los 65.000; eso es un recorte de prestaciones. Pero, además, esto se hace teniendo detrás una filosofía muy de acuerdo con esta ideología neoliberal del Gobierno, que creo que es lo suficientemente importante como para que nos dediquemos a ella con profundidad. En materia sanitaria, el Gobierno nos está diciendo constantemente que hay que hacer cosas, que hay que dar prestaciones, pero a costa de recortarlas, a costa de sacar el dinero de otras prestaciones. Señorías, señor Ministro, los socialistas no aceptamos esta disyuntiva, no aceptamos que el Gobierno intente llevarnos siempre a esta elección de financiar prestaciones a costa de recortarlas.

Señor Ministro, las prestaciones se financian de los impuestos que pagamos, y dar más o menos prestaciones es una opción política del Gobierno. No podemos decir a los ciudadanos: no se curen ustedes estas enfermedades para poder curar otras; no. El Gobierno, con los impuestos que pagamos, con el contenido de los presupuestos, toma opciones políticas, y es ahí donde se ve la ideología, la filosofía, el programa político que tiene todo gobierno para con sus ciudadanos; porque ustedes, señor Ministro, toman opciones como rebajar los impuestos a las rentas del capital, y eso es una opción política; lo mismo que es una opción política mantener un alto déficit en Televisión Española; lo mismo que es una opción política subir el sueldo a los Secretarios de Estado un 30 por ciento. También es una opción política recortarle las prestaciones farmacéuticas a los ciudadanos y ésa es la opción que este Gobierno ha tomado entre todos el abanico de opciones políticas que podía haber elegido. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Es aquí, señor Ministro, donde hay que situar la decisión que ustedes han tomado: en un recorte de las prestaciones sociales; recorte bastante poco comprensible en un momento de bonanza económica, en un momento en el que se dice que hay tres billones de pesetas procedentes de las

privatizaciones, donde se dice que España va bien, pero parece que va bien sólo para unos pocos, porque la mayoría van a tener que pagar de su bolsillo para poder tener el mismo nivel de prestaciones farmacéuticas de que disfrutaba hasta que ustedes asumieron el gobierno. Aflora lo que hablábamos nosotros del programa oculto del Partido Popular en las elecciones; afloran las prioridades y la defensa de los intereses más tradicionales de lo que es la derecha española y que desde luego no han pasado nunca por la defensa de los intereses de los más desfavorecidos.

Tengo que recordarle, señor Ministro, que el Partido Socialista le brindó su ayuda para que pudiéramos tener un gasto farmacéutico dentro de los límites deseables, pero dentro de lo que debe ser un uso racional del medicamento, y ello no significa recortar prestaciones. Un uso racional del medicamento es informar a los profesionales, es informar a los usuarios, y si un medicamento no sirve, porque no tiene utilidad terapéutica, se retira, pero no se puede decir que no se financia pero se prescribe, porque eso sí que es un recorte de prestaciones a todos los ciudadanos.

Señor Ministro, si se pretende reducir el gasto farmacéutico, también tenemos otras vías, como es la introducción de los denominados medicamentos genéricos o la correcta implantación de los denominados precios de referencia. Esto, sin duda, ayudaría a contener lo que es la factura farmacéutica sin necesidad de este tipo de recortes, pero también en estas medidas el Gobierno del Partido Popular ha tomado opciones políticas defendiendo unos intereses concretos: los de la industria farmacéutica.

Se ha hablado de que la implantación de medicamentos genéricos reduciría la factura; los expertos han hablado de un ahorro muy superior al que se pretende de los 65.000 millones de pesetas. El Gobierno ha anunciado a bombo y platillo que está a favor de la implantación de los medicamentos genéricos, pero a la vez que lo dice toma las medidas necesarias para hipotecar la implantación de estos medicamentos genéricos, porque, señorías, son pocos y además usted ha llegado a un acuerdo con Farmaindustria por el cual el ahorro que se produzca va a deducirlo de las aportaciones de esta industria; es decir, ustedes dicen una cosa y luego tratan de imposibilitar que se produzca un recorte en la factura farmacéutica por la vía de los medicamentos genéricos.

También nos preocupa lo que pretenden hacer con los precios de referencia, porque se está hablando de unos criterios que limiten su implantación, y puede ser que no suponga suficiente ahorro al gasto farmacéutico como el que podría ser el de un precio de referencia tomando como base el menor de todos y no el medio.

Yo creo que todas estas apreciaciones políticas de la actuación del Gobierno las vemos claramente si empezamos a analizar el convenio que el Ministro ha firmado con Farmaindustria. Lo primero que nos llama la atención, señor Ministro, es que usted hable en nombre de las administraciones públicas sanitarias. Los señores de los Grupos del Partido Nacionalista Vasco y de Convergència i Unió valorarán esa firma que ha hecho el Gobierno en nombre de todos, que además no sólo es la firma, porque si analizamos lo que es el comité de seguimiento que se crea com-

probamos que están excluidos, porque el comité de seguimiento es Farmaindustria y el Ministro.

El convenio contempla además una liberalización de los precios de los medicamentos que se excluyen de la financiación pública y que pueden suponer, según los expertos, un incremento del 30 por ciento; es decir, los pensionistas tendrán que pagar de su bolsillo los medicamentos que están excluidos, porque fundamentalmente va a afectar a pensionistas o a niños, pero además lo van a tener que pagar más caro. Si esto ya es de por sí grave, fíjese, señoría, en la explicación que da este convenio de por qué el Ministro acepta esto. Dice que se acepta para compensar a la industria farmacéutica de los sacrificios que realiza en las aportaciones de esos 30.000 millones, es decir, los ciudadanos vamos a tener que compensar a la industria farmacéutica de los sacrificios que realiza. Está muy claro de parte de quién están las prioridades de este Gobierno.

Señor Ministro, al final tenemos que hacer siempre a la misma reflexión: lo firme que es su Ministerio, lo firme que es la derecha española con el débil y lo débil que ha sido siempre y es esta derecha española con el fuerte. Ustedes se han plegado totalmente a los intereses de Farmaindustria.

Dicen que Farmaindustria les aporta este año 30.000 millones de pesetas y esto lo venden como algo que va a significar una reducción del gasto farmacéutico. Señor Ministro, usted sabe que eso no se así. De esa aportación se va a deducir lo que se ahorre de la introducción de genéricos y se va a reducir lo que se ahorre por los medicamentos que sean excluidos en precio-venta laboratorio, es decir, lo que los ciudadanos paguen de su bolsillo va a ir destinado a la industria farmacéutica y no a disminuir el gasto farmacéutico. Y lo que podía ser una política del medicamento que nos llevara a reducir la factura vía introducción de genéricos, usted se la ha cargado, porque lo que por ahí se ahorre se lo ahorra Farmaindustria. Usted ha firmado un convenio que blinda los beneficios de la industria farmacéutica.

Pero hay más, por los medicamentos que usted excluye, la industria farmacéutica le obliga a poner en funcionamiento la receta blanca para que puedan seguirse recetando. Aquí ya es absolutamente incomprensible cualquier tipo de actitud de racionalización del gasto farmacéutico.

Señor Ministro, si esos medicamentos son seguros, eficaces y fiables, ¿por qué se retiran? Y, si no se retiran, ¿por qué se financian? El tema yo creo que está bastante claro. No solamente no se van a financiar, sino que usted hace propaganda de esos medicamentos (parece que al dictado de la industria farmacéutica), recomienda su uso, pero, a su vez, pone en marcha unas recetas para que lo paguen los usuarios y, además, un 30 por ciento más caro. Eso es inadmisible y eso está contenido en el pliego del convenio que usted ha firmado.

¿Y del futuro qué? Se lo pregunto porque el convenio tiene vigencia por dos años. El acuerdo de financiación tiene vigencia para cuatro. Ya el año que viene queda reducida de ese importe la cantidad que se considera deducida. La aportación de Farmaindustria va a ser sólo de 16.000 millones. ¿Pero y después de dos años? Señor Mi-

nistro, si después de dos años usted no se pliega a los intereses de Farmaindustria, aquí lo único que va a pasar es que los 65.000 millones de pesetas los van a tener que pagar los usuarios y ustedes aplicarán otro «recetazo».

Yo creo, señor Ministro, para terminar, que la conclusión que se puede sacar de todo esto es que sus decisiones en política sanitaria no se están tomando desde la óptica sanitaria, probablemente ni siquiera se estén tomando desde el propio Ministerio de Sanidad. Da la impresión de que el recorte económico lo impone Economía y que la forma de lograrlo se la ha impuesto a usted Farmaindustria.

Yo le pido que retire la lista que ha presentado, que empecemos desde cero a analizar qué medicamentos tienen valor terapéutico y cuáles no. Y los que no tengan valor terapéutico, atendiendo a un uso racional del medicamento, que se excluyan. Pero al ser excluidos ni se financian ni se prescriben. Debemos potenciar una buena política de genéricos y de precios de referencia y, sobre todo, porque es donde pivota toda esta situación, hemos de pedirle al señor Ministro que denuncie y no cumpla el acuerdo que ha firmado con Farmaindustria, que haga otro acuerdo, porque tengo la impresión de que, señor Ministro, en ese acuerdo usted ha sido el mejor abogado de Farmaindustria. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Zamorano.

Señor Ministro de Sanidad y Consumo, tiene su señoría la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, el problema de la contención del gasto farmacéutico es muy serio, mucho más, ciertamente, que su intervención. Lo era ya en 1993, cuando ustedes tuvieron que afrontarlo. Del año 1986 a 1992 había crecido el gasto farmacéutico de 249.000 a 627.000 millones, estaban ustedes alarmados, con razón, y lo dijeron en términos concluyentes. En la memoria del Real Decreto de 1993 sobre financiación selectiva de los medicamentos, se afirmaba con todo fundamento que si no se modifica la actual generosidad financiera del Estado en materia de medicamentos, el sistema asistencial se encontrará en una situación difícil en la que no podrá hacerse cargo de las atenciones sanitarias más fundamentales y prioritarias. Se afirmaba igualmente que un crecimiento excesivo e incontrolado puede crear serias dificultades al sistema sanitario de imprevisibles consecuencias. Asimismo, en esa memoria se justifica la necesidad de esta financiación selectiva para priorizar la financiación pública de los medicamentos en base a trascendencia, gravedad y duración de las patologías.

El señor Griñán, Ministro de Sanidad a la sazón, podía decir con razón que el Insalud abriría dos centros nuevos con lo gastado en un antiinflamatorio, y el propio señor Griñán, cuando le dice el que le entrevista que al final de todo esto, de todas estas medidas, hay un fondo que sigo que se estará sopesando, que es la contención del

gasto, le dice con mucha razón: El problema es que también vengo diciendo permanentemente que no porque una cantidad se gaste en la rúbrica sanidad es una cantidad buena, es decir, podemos estar gastando en sanidad cantidades que no son necesarias, con lo que se está perjudicando a gastos necesarios que no hacemos. Me hubiera encantado tener una red de atención primaria mejor que la que tengo, y a lo mejor no se ha podido terminar porque el gasto de farmacia ha crecido un 18 por ciento. Y el propio señor Griñán insiste: Si yo retiro del mercado por ejemplo 30.000 millones de pesetas, eso, evidentemente, tiene que originar una tensión. Lo que pretendo también es controlar el gasto sanitario y el farmacéutico porque es mi obligación, pero en términos generales les diría, primero, que la ciudadanía sabe que esta medida va a preservar las características fundamentales de una prestación farmacéutica que se basa en la gratuidad de la aportación del pensionista y de la prestación farmacéutica en hospitales, que se basa prácticamente en la gratuidad de los crónicos y que se basa también en el 40 por ciento del ciudadano que no es crónico ni pensionista y, por tanto, lo que estamos haciendo es preservar una prestación.

Tomaron la medida de retirar 925 fármacos de la financiación pública. No lo retiraron del Registro, como ahora nos pide aquí el señor Zamorano, sino de la financiación pública, siguieron en el Registro, porque cumplían las condiciones del registro. Hubo una cierta desaceleración del gasto, pero no fue suficiente. De 1986 a 1996 el crecimiento acumulativo del gasto fue del 14,5 por ciento anual, cuando el IPC creció al 5,1 por ciento anual y los Presupuestos por debajo del 10 por ciento. De 1986 a 1996 el gasto farmacéutico pasó de 249.000 millones a 888.000, pero es que sólo de 1992 a 1996, a pesar de sus medidas, la subida fue de 627.000 a 888.000 millones. El problema, por lo tanto, está lejos de estar resuelto, y no es que lo diga yo, sino que otra vez son concluyentes las manifestaciones de personas muy características de su Partido, no sólo sobre la existencia de este problema, sino sobre las medidas a adoptar. El señor García de Arboleya, Consejero de Salud de la Junta de Andalucía, el día 9 de octubre de 1997, en el Parlamento andaluz, no podía ser más contundente. Se refería, en primer lugar, a tratamientos recombinantes del sida, y decía: Su implantación, solamente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, supondrá en torno a los 6.000 millones de pesetas de incremento del gasto farmacéutico.

¿Qué hacemos? Pues habrá que incorporarlo. De hecho, ya se ha incorporado el tratamiento al arsenal terapéutico de Andalucía y al del resto del Estado. Lo ha incorporado el INSALUD. Pero si son 6.000 millones de pesetas en Andalucía, serán 30.000 ó 40.000 millones de pesetas a nivel del Estado. Y si el año que viene saliera algún medicamento que sirviera para curar o aliviar algún tipo de cáncer se incorporaría al arsenal terapéutico, lo que supondría otros 30.000 millones de pesetas de más.

Y añadía también: Cuando se habla del gasto farmacéutico yo me conformaría con que fuéramos capaces de que cada sector hiciera un esfuerzo y, además, que fuéramos capaces de ir limando, quitando del arsenal terapéutico

medicamentos. En esto es en lo que tendrá que tener valentía el Ministerio de Sanidad, no por nada, sino porque él es quien únicamente puede hacerlo, y nosotros le ofrecemos nuestro consenso y nuestro apoyo para quitarlos del catálogo de prestaciones.

Que en ese momento nadie salga hablando del «medicamentazo», del «decretazo», porque estas cosas son las que hacen que luego se incurra en las contradicciones en que otras veces se ha caído. Así, poco a poco, con el esfuerzo de todos los agentes que forman parte de este tema no sé si podremos reducir el gasto —yo lo veo muy difícil—, pero sí, al menos, conseguir un nivel eficiente del gasto sanitario.

Cuando nosotros nos planteamos la medida que da origen a esta interpelación, el representante de la Junta de Andalucía en el grupo de trabajo sobre financiación de la sanidad, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, tampoco puede ser tampoco más concluyente. Refiriéndose a los medicamentos nos dice: Hay una serie de propuestas normativas en la Ley de medidas y podemos estar de acuerdo con la política de genéricos, podemos estar de acuerdo con el incremento de las listas negativas, podemos estar de acuerdo con los precios de referencia, podemos estar de acuerdo con la separación entre registro y financiación del Sistema público. Nosotros lo hicimos en el año 1993 con bastante menos consenso del que podría esperarse ahora y al que vamos a prestar medidas racionales.

Consecuentemente con esta situación, con este panorama, se produce un acuerdo en el Parlamento, aprobado mayoritariamente por el Grupo Popular y por los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, por el que todos esos grupos apoyan que se impulse la progresiva separación de financiación y registro de medicamentos y la financiación selectiva para determinadas indicaciones.

Posteriormente, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprueba el día 27 de noviembre un nuevo modelo de financiación de la sanidad, un modelo absolutamente decisivo para garantizar por primera vez la viabilidad de la financiación pública de la sanidad. Ese modelo supone un crecimiento del presupuesto de 1998 sobre el de 1997 de 386.000 millones de pesetas, 200.000 millones de pesetas más de lo que hubiera subido de acuerdo con el valor anterior; 320.000 millones de pesetas que van a ser aportados por el Tesoro. Todas las Comunidades Autónomas con servicios sanitarios transferidos respaldan ese acuerdo y el Consejo de Política Fiscal y Financiera nos dice que el crecimiento del gasto de farmacia presenta una trayectoria alcista respecto de los demás gastos corrientes del Sistema y revela la necesidad de adoptar medidas que racionalicen el consumo de los medicamentos adecuándolo a las necesidades reales de la salud de la población y eliminando o desincentivando los consumos innecesarios.

Respecto a ello, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera que las medidas deberían dirigirse preferentemente al desarrollo de una política activa de genéricos y a restringir la financiación pública para los medicamentos de escaso valor terapéutico, de modo que se produjera un ahorro de 65.000 millones de pesetas. En ejecución

de ese acuerdo, ponemos en marcha dichas medidas, que, obviamente, deben pasar por una larga y compleja tramitación. Previamente, ese acuerdo con la industria, al que repetidamente se ha referido el señor Zamorano, nos ha permitido reducir el alcance de la lista negativa. Así, este año hemos conseguido una aportación de Farmaindustria al Sistema Nacional de Salud de 39.000 millones, cifra absolutamente desconocida que, además, coincide con una reducción de la lista negativa. Hasta ahora, con Gobiernos anteriores, todas las aportaciones de la industria farmacéutica se realizaban sobre la base de que no se tocara la lista, que se mantuviera al completo. Sin embargo, como digo, en estos momentos hemos conseguido que haya una aportación de la industria farmacéutica muy superior a la de años anteriores, lo que nos permite reducir el alcance de la lista negativa.

Iniciamos la tramitación de esta propuesta, y ni que decir tiene que ésta se ajusta a la Ley de Sanidad, a la Ley del Medicamento y que posee muchos puntos comunes con la que ustedes elaboraron en 1993. Pero ustedes ahora, después de haber tenido responsabilidades de Gobierno, después de haber hecho algo muy parecido y que se ha manifestado en los términos que quedan consignados, han intentado confundir acusándonos de crear la receta blanca, que crearon ustedes, o acusándonos presuntamente de fomentarla, que no sé dónde está dicho eso. Han intentado confundir aludiendo a exclusiones de medicamentos que no se excluyen. Han intentado confundir diciendo que ahora se excluyen grupos completos y que antes eso no se hacía, cuando ocurre exactamente lo contrario. Intentan confundir con intervenciones como la que usted, señor Zamorano, ha protagonizado aquí esta mañana. Pero la realidad tiene muy poco que ver con sus imputaciones. Actuamos en defensa del Sistema Nacional de Salud con el crédito que nos da haber afrontado su financiación en los términos en que se ha hecho y llevando a cabo algunas medidas a las que me acabo de referir.

También intentan ustedes confundir diciendo que en aquel entonces sólo se excluyeron productos sin valor terapéutico o, para ser más precisos, con un valor terapéutico limitado, mientras que ahora se excluyen otros. Ustedes también excluyeron medicamentos con valor terapéutico para síntomas o síndromes menores, por tanto, no confundan a nadie.

Intentan confundir pretendiendo hacer creer que los 30.000 millones tienen que salir de la lista negativa. No es así; tienen que salir de la lista negativa y de los genéricos.

Intentan confundir hablando de recortes de prestaciones. Pero ¿sabe lo que dijo la señora Amador cuando se le hacía esta acusación ante una medida análoga? Dijo entonces: No hemos recortado la prestación farmacéutica, sino que seguimos financiando todos aquellos principios activos que, además de tener las características propias de un medicamento, cumplen los requisitos de seguridad y de coste-eficacia. Éste es un criterio que se contempla en esta lista negativa y que determina la ley, como debería conocer su señoría.

Tratan de confundir insistiendo en que si esos medicamentos no se financian públicamente salgan del Registro.

Eso no tiene por qué ser así, y ustedes tampoco lo hicieron. Ustedes retiraron 925 especialidades del mercado y las mantuvieron en el Registro, porque una cosa es el Registro, que ampara la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, y otra la financiación pública. Ésta es una distinción que se hace en toda Europa. Así, toda Europa tiene un Registro y unas listas de financiación, y sólo se financian los medicamentos con una buena relación coste-efectividad, o que no se refieren a síntomas o síndromes menores. Pero no se excluyen del Registro, como no excluyeron ustedes en 1993 los medicamentos que estaban fuera de la financiación. Por tanto, siguen ustedes intentando confundir.

Lo cierto, señor Zamorano, es que nuestra propuesta mejora la de ustedes porque incluye excepciones a favor de los colectivos más desfavorecidos, de los crónicos o de personas que por sus características de edad pueden tener patologías en las que se hace necesario el uso de estos fármacos. Nuestra propuesta es mejor, porque se inserta en una política global farmacéutica.

¿Me quiere usted decir, señor Zamorano, cuáles fueron sus políticas farmacéuticas? ¿Qué decisiones han adoptado ustedes en estos 11 años en materia de márgenes de las oficinas de farmacia? ¿Qué decisiones han adoptado en materia de ampliación de las oficinas de farmacia? ¿Qué decisiones han adoptado en materia de márgenes de los distribuidores de farmacia? ¿Qué decisiones han adoptado en materia de medicamentos genéricos? ¿Se puede venir aquí a proclamar la urgencia de los medicamentos genéricos después de haber estado 13 años en el Gobierno sin tomar alguna iniciativa que hubiera permitido tener en el mercado muchos medicamentos genéricos y con eso un ahorro muy importante en el gasto farmacéutico? (*Rumores.*) ¿Qué decisiones tomaron en materia de precios de referencia? ¿Cuál ha sido su política farmacéutica?

Además, están hablando de recorte de prestaciones en 1998 por el ahorro que se genera con la financiación selectiva. En 1994 ustedes detrajeron del sistema sanitario 150.000 millones de la financiación previsible como consecuencia, entre otras cosas, del ahorro que esta medida iba a producir. Justamente el recorte en la prestación sucede en 1994. Y ahora lo que se produce es una financiación que nos permite atender las necesidades y conseguir que estos ahorros sean para mejoras en la sanidad pública, en los servicios creados a los ciudadanos.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Le ruego, señor Ministro, que vaya concluyendo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Concluyo, señor Presidente.

¿Sabe usted, señora Zamorano, que las nuevas especialidades, que han figurado en el Registro del año 1997, son más de 457? Ahora se está hablando de excluir 865, que tampoco son 865 exactamente, son 588, porque las demás son especialidades que ya estaban anuladas y de las que sólo quedan algunos ejemplares en las farmacias en espera de su caducidad.

Señor Zamorano, nosotros apostamos por el Sistema Nacional de Salud y lo hemos hecho con ese acuerdo en el Congreso que consolida y moderniza el Sistema; con un acuerdo de financiación histórico que nos permite ver con esperanzas el futuro de una sanidad mejor en nuestro país; con una política farmacéutica integral que esta iniciativa ahora completa; mejorando los servicios que habíamos recibido; reduciendo las listas de espera; bajando el número de pacientes incluidos en ellas, de 190.000 a 148.000; bajando el número de enfermos que esperaban más de nueve meses, de 35.000 a 876; bajando el número de pacientes que esperaban más de nueve meses una prótesis de cadera, de 4.098 a sólo 65; subiendo la inversión de 38.000 millones a 54.000 millones en el territorio del INSALUD, muy necesaria para mejorar y atender nuestras necesidades; bajando la demora media de las intervenciones quirúrgicas de 210 a 98 días. Queremos seguir mejorando: la atención a las mujeres, los servicios de urgencia, la informatización de los centros.

Por ello, tomamos esta medida que hoy inicia su trámite y que responde a los criterios no sólo de los expertos del Departamento, sino de la comunidad científica sobre estas materias. Pero que, además, va a pasar por una tramitación en la que, con mucho gusto, oiremos a todos los que tienen algo que decir sobre estas cuestiones con objeto de perfeccionar la decisión que en su momento tome el Consejo de Ministros después de haber oído, naturalmente, al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a la Comisión del Uso Racional del Medicamento y a todos los organismos y entidades que tienen que informar sobre este tipo de cuestiones.

Sean más serios con sus planteamientos sanitarios, señor Zamorano, porque si ustedes —como le dijo el Presidente del Insalud en esa comparecencia a la que usted se refería— persiguen el mantenimiento del sistema sanitario público, están perdiendo una ocasión de oro para hablar seriamente del tema sanitario público y del tema farmacéutico.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, señor Ministro.

Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Zamorano.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Parece ser que no tenemos los mismos conceptos sobre seriedad en política sanitaria. Si usted considera que es serio decir a los pensionistas que tienen procesos de deshidratación que cuando tengan un resfriado beban agua, usted será el ministro de sanidad y consumo de aguas, pero no se considera muy serio. (*Risas y aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Si usted considera que es serio decir a las mujeres que para las varices se pongan medias y el que se lo dice además tiene una familia que se dedica a la comercialización, producción y venta de medias, ésa no es nuestra seriedad. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) La seriedad requiere afrontar los problemas en conjunto y no, desde luego, que

el señor Ministro diga también que los medicamentos que ahora se retiran de la financiación pública se van a seguir prescribiendo porque son buenos, eficaces y fiables, y se van a recetar solamente por los intereses de Farmaindustria. Ésa no es nuestra seriedad, señor Ministro.

Le voy a decir una cosa de entrada: yo comprendo que su papel aquí es muy difícil, usted tiene que desmentir ahora a su propio Partido —eso es duro— y tiene que leer cosas y hacer argumentaciones que no son las suyas, no son las de su Partido con anterioridad. Yo valoro positivamente que usted venga aquí a hacer este papelón, porque, claro, todavía recuerdo cuando en la comparecencia de la semana pasada en el Congreso de los Diputados cada vez que usted hablaba el señor Fernández-Miranda se iba de la tribuna. Eso es duro y se lo valoro, pero no me hable entonces usted del pasado ni me saque constantemente relaciones del pasado, porque yo también se lo podría recordar.

Ustedes han enterrado su programa electoral, ustedes han enterrado totalmente lo que el señor Fernández-Miranda dijo con respecto a aquella financiación selectiva de medicamentos. Si usted quiere me refiero sólo a mi Andalucía y a lo que decía el señor Arenas (*La señora Pleguezuelos Aguilar: ¡Muy bien!*) Decía: es un ejemplo de las falsedades y estafas del Gobierno. Hable con él cuando lo vea en el Consejo de Ministros y comprenda lo que usted tiene que decir ahora respecto a lo que él entonces criticaba.

Cuando aquí hablamos de credibilidad empezamos a estar en una situación difícil, porque durante todo el año han salido muchos globos sonda del Ministerio, o del señor Barea, o del primero de turno, hablando de que va a haber recorte en las prestaciones, hay que dar un recetazo, hay que poner un copago, hay que hacer esto y lo otro, y usted inmediatamente salía desmintiéndolo, hasta que lo dijo Economía: aquí no se desmiente, aquí se hace. Todo este año nos han tenido con globos sonda que al final han sido de verdad, y ésa es la credibilidad en la cual está cayendo el Ministerio. O si usted quiere más, en la sesión del Congreso de la semana pasada —y vamos cronológicamente— el señor Aznar, a una pregunta del señor Eguigaray, dice que los medicamentos que se excluyen no tienen utilidad terapéutica y usted, momentos después —tal vez porque habría tenido una llamadita de Farmaindustria que le dijera: corrige eso que nos podemos quedar sin vender estos productos—, dice: no, no, estos medicamentos son seguros, eficaces y de calidad. ¡Vamos, que Farmaindustria pondrá su declaración en la etiqueta de venta o en la de publicidad de todos estos medicamentos cuando así se produzca! (*Risas y aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Señor Ministro, el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera también dice más cosas, el punto dos señala: las medidas que el Gobierno adopte deberán ser previamente deliberadas e informadas por el Consejo Interterritorial de Salud. Ya conocemos la lista, pero no conocemos la convocatoria del Consejo para ser discutida. (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Popular: ¡Muy flojo!—Rumores.*) ¡Si me vais a quitar los medicamentos

tendré el tono bajo! Voy a beber agua, ya veréis como me pongo mejor. (*Risas y aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Señor Ministro, usted ha estado mucho tiempo aquí hablando del pasado, de la sanidad que se encontró. Tendrá que reconocer que no es la misma que la que usted dejó cuando fue Subsecretario. Tendrá que recordar que nosotros hemos constituido durante los años de gobierno socialista el Sistema Nacional de Salud. Usted tenía la experiencia de la sanidad de otra época, por consiguiente debe ser prudente y valorar en su justa medida, porque usted sí tiene capacidad para notar cuáles eran las prestaciones sanitarias que tenían los españoles cuando usted tenía la responsabilidad de sanidad en años anteriores y las que tenían cuando usted volvió a coger el Ministerio. No hablemos de pasado, porque entonces podemos ver qué es lo que ha hecho cada uno en el desarrollo de la sanidad pública española. (*Varios señores Senadores de los escaños del Grupo Parlamentario Popular pronuncian palabras que no se perciben.*)

Y no voy a entrar en discusiones con respecto a lo que ha sido el convenio con Farmaindustria, se lo voy a leer. Por ejemplo, en el tema de la subida de precios dice lo siguiente: El Ministerio de Sanidad y Consumo, dentro del ámbito de sus competencias, propondrá que los porcentajes de incremento de las listas de precios para las especialidades farmacéuticas no financiadas con cargo a fondos públicos, previstos en la Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social, estén en relación y coadyuven especialmente en el primer año en el esfuerzo que realiza la industria farmacéutica por las medidas contempladas en el presente acuerdo. Es decir, receta blanca e incremento de precios en función de los acuerdos de usted con Farmaindustria. E igual sucede con el tema de los genéricos.

Usted ha tenido un lapsus. Usted ha dicho que los 30.000 millones se van a reducir por los genéricos, por los precios de referencia y por el medicamentazo. Señor Ministro, usted ha tenido un lapsus porque lo que los ciudadanos van a pagar de su bolsillo son 35.000 millones. Los 30.000 millones hacen referencia a la aportación de la industria farmacéutica y eso es lo que a usted le preocupa, que tengan que acabar poniendo 30.000 millones. Por eso dice: lo que ahorre de los precios de referencia, se lo deduzco de los beneficios de Farmaindustria; lo que ahorre con la exclusión de medicamentos de forma voluntaria, se lo deduzco a la aportación de Farmaindustria. Ésa es su preocupación, no lo que tengan que pagar los ciudadanos, sino que Farmaindustria tenga que pagar 30.000 millones.

Le vuelvo a decir lo mismo de antes. Son muchos los comentarios que han existido sobre sus relaciones con la industria farmacéutica en períodos anteriores. Desmíentelos, rompa este convenio, parta desde cero, reúna al Consejo Interterritorial de Salud, a los profesionales, a las sociedades científicas y elabore un uso racional del medicamento. Lo que no sirva, que se excluya y lo que sirva, que se financie públicamente. En eso vamos a estar, señor Ministro, no vamos a estar aquí defendiendo los intereses de la industria farmacéutica en contra de los intereses de los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Zamorano.

Se abre el turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos?

Tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor Presidente.

A mi Grupo Parlamentario le parece oportuna la presentación de esta interpelación, porque nuevamente suscita un asunto de gran calado, que es el debate en relación con la conformación del sistema sanitario público como uno de los ejes vertebradores del Estado del bienestar. Por lo tanto, yo creo, ahora que está en fase de debate y de conformación definitiva el ámbito de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud, que es oportuno que se presente la interpelación, puesto que refleja una conexión entre los problemas y las preocupaciones de la ciudadanía con el quehacer de la clase política, en este caso del Gobierno.

Otra cuestión es la concordancia con los planteamientos de una u otra parte de la interpelación. A nosotros nos parece que es necesario abordar una política de racionalización en el uso del medicamento. Lo manifesté tanto en la Comisión que estableció el informe de consolidación y de garantía del Sistema Nacional de Salud, como en la comisión que hizo el dictamen en esta Cámara en relación con la ordenación del sector farmacéutico a nivel español.

También dijimos que creíamos que no solamente eran necesarias medidas de restricción farmacéutica para el ahorro, cosa que ya se hizo en el año 1993 y que, quizá, ahora se hace mejor, porque el ahorro va a tener un carácter finalista y desaparece la vinculación del ahorro al gasto sanitario, que anteriormente no existía, ya que el Gobierno socialista anterior dio pasos importantes en los presupuestos de 1994, en cuyos anexos los gastos sanitarios dejaron de ser créditos ampliables. Desapareció tal calificación jurídica en relación al gasto sanitario en los Presupuestos Generales del Estado por una política de racionalización.

Todos estamos de acuerdo en que es necesaria esa racionalización. Hay diferencias de matiz político mayores o menores, pero nosotros tenemos nuestra posición política y nuestro criterio al respecto, y es que el ahorro, por sí mismo, no tiene sentido si no va ligado a otra serie de políticas, políticas de racionalización, que se concretan en que haya un fomento de los genéricos, la desvinculación del registro y la financiación —no todo lo registrado en el Registro Público Sanitario tiene que ser necesariamente objeto de financiación pública—, el establecimiento de unos precios de referencia, de forma que con la indicación del principio activo todo producto o nombre comercial que supere el precio de referencia fijado al principio activo quizá tenga que ser abonado por el usuario de ese medicamento. En definitiva, la ligazón, la coherencia, la racionalización para adecuar y encauzar el gasto público, pero con

políticas complementarias, como las tres que acabo de indicar, que establezcan una coherencia para la consolidación del sistema público.

Donde nosotros sí que queremos hacer una reflexión es en el hecho de que las Comunidades Autónomas, incluso las que tienen competencias en materia farmacéutica, no han participado en el proceso de elaboración de esta propuesta. Creemos que ahí sí que tenía que haberse producido mayor participación. Sabemos que va a haber una reunión del CIS, del Consejo Interterritorial de Salud, al respecto, y creemos que también debería participar, por lo menos desde el punto de vista técnico, la comisión relativa al uso racional del medicamento. Porque en ese documento de trabajo que plantea el Ministerio quizá no están todos los medicamentos que deberán ser excluidos, por su bajo valor terapéutico, y están algunos que no deben ser excluidos. Nuestro Grupo político cree que es necesaria la negociación política siguiendo criterios técnicos, porque, en definitiva, no podemos actuar de otra manera más que siguiendo las prescripciones y parámetros técnicos que los expertos en la materia propongan a los responsables políticos. Creemos, pues, que son necesarias la Comisión para el uso racional del medicamento y la negociación política en el CIS. El Partido Nacionalista Vasco, a través de la participación que el Gobierno vasco tiene en la Comisión Interterritorial de Salud, planteará también una serie de enmiendas o correcciones a la lista, porque, repito, señor Presidente, no están todos los que son ni son todos los que están.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en el acuerdo que se alcanzó a finales del año pasado sobre financiación sanitaria para los próximos cuatro años se previó ya una vía derivada de las medidas de ahorro y racionalización del gasto sanitario, sobre todo gasto farmacéutico, que supone 65.000 millones de pesetas, y que se plantean por cuatro vías diferentes: implantación de los precios de referencia; mayor uso de los medicamentos genéricos; un mayor ahorro derivado de la rebaja de los precios de los fármacos, para lo que se ha firmado el correspondiente acuerdo con la industria farmacéutica, y una vía derivada de un ajuste de la lista de medicamentos incluidos en el sistema público de Sanidad. Ésas son las cuatro vías y ése es el acuerdo que tienen que defender porque a ello se comprometieron las Comunidades Autónomas.

El Senador Zamorano pregunta qué dicen las Comunidades Autónomas y los grupos parlamentarios nacionalistas en relación con esto, y yo le digo que se deduce de la enmienda que presentamos ayer a su moción, que tiene cuatro puntos y que, por cierto, no fue aceptada por su Grupo. Por tanto, estoy de acuerdo en estos términos, y po-

dría ser una vía para continuar negociando si su postura fuera realmente constructiva. (*Una señora Senadora del Grupo Parlamentario Popular: ¡Ahí, ahí!*)

Somos conscientes de que es necesario intentar reducir en lo posible el gasto sanitario, que precisa de mayores recursos económicos por una serie de factores que usted y yo conocemos sobradamente; por otra parte, usted y yo y muchos de nosotros, en tanto que profesionales, conocemos también que se pueden excluir preparados farmacéuticos sin que por ello se dejen de cubrir todas las contingencias sanitarias, todas las patologías médicas que pueda padecer el usuario. Estamos de acuerdo, ¿no? Pero eso tiene que quedar muy claro, porque es así. Le diría más: hoy hay una cierta tendencia a usar excesivamente productos farmacológicos, a veces incluso con inconvenientes para la salud del usuario, precisamente por la incidencia de la industria farmacéutica.

La cuestión está en cómo se hace y cómo se comunica y explica al ciudadano, que está en un contexto social del que muchas veces es no diría que víctima, pero sí que sufre las consecuencias. Tanto la forma en que se hace como en la que se transmite tienen que ser consensuadas por las partes afectadas. Las fuerzas políticas estamos de acuerdo en el fondo, pero no en la forma, y por eso se dan esas batallas y esas situaciones que si no parecen ridículas, por la importancia que tienen, sí parecen estar fuera del mundo real de los ciudadanos de la calle. Y tendríamos que pensar un poco más en ello.

También es necesario la aportación de las sociedades científicas y profesionales, que son un buen medio de comunicación y de transmisión para que el mensaje llegue claro y nítido al ciudadano. Conviene contar también con la complicidad y la implicación de las asociaciones de consumidores y usuarios, porque sin ellos, o con ellos en contra, resultará aún más difícil. Y, finalmente, es menester, naturalmente, el acuerdo con la industria farmacéutica.

Evidentemente, todo esto es difícil. Si de por sí la medida lo es, cualquier disonancia o crispación que se produzca incrementará las dificultades propias de la medida en sí misma, porque no hay que olvidar que es una medida restrictiva. Si no, recuérdese el año 1993 —no hace tanto— cuando se fraguó esa denominación de «medicamentazo».

Ahora bien, se haga como se haga, siempre se podrá cuestionar —porque todo es mejorable— pero, en nuestra opinión, se podría haber hecho mejor, fundamentalmente en la forma en que se ha transmitido y comunicado que, desde mi punto de vista, ha sido francamente mala. No se ha transmitido acertadamente a la opinión pública y no ha llegado a la ciudadanía en las condiciones precisas que sería menester.

Pero si no se ha acertado en la forma, peores han sido —y eso es lo grave— algunas reacciones. Por muy legítimas que sean todas las posiciones, no se puede hacer el ejercicio de demagogia que han hecho Comunidades Autónomas fuertemente afectadas por las deficiencias presupuestarias del sistema, que han optado por una huida hacia adelante, fuera de lugar; además, acompañadas por algunas corporaciones locales, que no se han quedado atrás.

Nos parece que es necesario un mayor sentido de la responsabilidad, de la solidaridad, esa que tantas veces pedimos de palabra pero que tan difícil es de practicar con los hechos.

Dicho esto, hemos de manifestar, señor Presidente, señorías —y termino—, que no deja de preocuparnos la efectividad real de la medida. Lo hemos dicho en anteriores ocasiones y las experiencias que tenemos no avalan precisamente su eficacia. Porque, si bien parece que hay un efecto inicial favorable, le sigue después un incremento del gasto, ese efecto que algunos economistas han descrito francamente bien.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Cardona, le ruego vaya concluyendo.

El señor CARDONA I VILA: Voy terminando, señor Presidente. Podemos mencionar los efectos inmediatos que ha producido por el acopio de medicamentos en las últimas semanas.

Señor Presidente, señorías, señor Ministro, estas medidas no se pueden tomar sin la complicidad, sin la participación activa y comprometida del médico, principal actor, por lo que significa de acción decisiva en esta dinámica ya que, sin él, jamás será eficaz. Es imprescindible también una educación sanitaria de la población, que se puede llevar a cabo desde muchas vertientes, pero sin olvidar la figura del médico y sus relaciones con el usuario. Por lo tanto, sobre el médico pivota gran parte de la eficacia de estas medidas.

En definitiva, señor Presidente, señorías, esperamos —porque lo deseamos y lo necesitamos— que se cumplan los objetivos que se han establecido.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Cardona.

¿Grupo Parlamentario Socialista. (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Esteban Albert.

El señor ESTEBAN ALBERT: Muchas gracias, señor Presidente.

Habiendo sobrevivido, no sin esfuerzo, a la intervención del señor Zamorano, pretendo aclarar dos cosas —aunque me da la sensación de que mi intervención va a ser inútil porque han quedado perfectamente claras—: que una vez más el Partido Socialista está solo ante una medida de este tenor y, que además, esto que ustedes traen hoy aquí no tiene nada que ver con la Sanidad.

Este debate, señorías del Partido Socialista y de todos los Grupos, responde a una campaña —como casi siempre— para intentar crear confusión, intranquilidad, desasosiego; es decir, volver a sacar al doberman a la calle aunque, ahora sí, vestido con bata blanca. (*Rumores.*) Eso se les está acabando, porque los mismos que afirmaban que no teníamos sensibilidad social y que íbamos a acabar con las pensiones, hoy se tienen que tragar esas palabras, los mismos que están diciendo hoy en Andalucía —el señor

Chaves y sus acólitos— que a cada andaluz le va a costar 5.000 pesetas esta medida, serán los que se tengan que tragar también esa frase.

Le voy a hacer dos apuestas, señor Zamorano, si me lo permite; le apuesto dos cenas: una, que nada de lo que yo diga aquí sale en Canal Sur y, dos, que esa supuesta financiación complementaria a esto que ustedes quieren tampoco la van a llevar a efecto. *(Un señor Senador: Sí, sale en Televisión Española.—Rumores.)*

Les voy a decir lo siguiente: en el hipotético e improbable caso de que ustedes tomaran esa medida que ha anunciado el señor Chaves en vísperas del Día de Andalucía, lo que quiero saber es cómo y de qué forma. Porque así se pueden tomar esas decisiones; debo 200.000 millones de pesetas, pues, bueno, deberé otros 200 y otros 3.000 más. ¡Qué más da si no pago lo que debo! Eso es falta de responsabilidad.

Igual que con la financiación autonómica, ustedes han querido montar otra vez una carpa de circo alrededor de tres Comunidades Autónomas que gobiernan ustedes, sólo que una no se les ha unido esta vez. *(El señor Zamorano Vázquez: ¡Y Aragón qué!)* Esta cuestión de la financiación autonómica, ¿sabe qué consecuencias ha tenido? Que ciudadanos de otras Comunidades Autónomas van a poder deducir más por el tercer hijo, por la segunda residencia, pero los andaluces, por lo visto, para ustedes no tenemos derecho a eso, solamente porque había que hacerle un frente al Gobierno de José María Aznar. Eso en mi tierra, en Andalucía, se llama irresponsabilidad, y estoy siendo misericordioso con las palabras.

Efectivamente, el señor Ministro ha leído lo que decía el señor García Arboleya el 9 de octubre: Cuando se habla del gasto farmacéutico yo me conformaba con que fuéramos capaces de ir limando o quitando del arsenal terapéutico medicamentos que sigue habiendo que no sirven para nada, etcétera. Es verdad, señor Ministro, que esto lo decía el Consejero de Sanidad el día 9 de octubre, pero ¿sabe lo que pasa? Que ahora ya no dice lo mismo. Ahora sale en televisión y dice: Esto es una irresponsabilidad. *(Un señor Senador: Sale en la primera.)* Esto es un ataque con los más débiles. En fin, el mensaje de siempre. Yo me pregunto; si del 9 de octubre hasta ahora ha habido un cambio tan radical, ¿en manos de quién está la sanidad andaluza? *(Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)* Claro, no les gusta. Ese señor ha tenido miedo porque le olía la pólvora donde la espalda pierde su casto nombre y ha preferido utilizar este argumento para poder salir de este atolladero que tienen ustedes. Le podría seguir leyendo algunos datos sobre el Ministro Griñán y demás, pero en eso tiene usted razón, no convendrá ni siquiera que hablemos del pasado.

Lo que sí me gustaría es hacer aquí una reflexión importante. A mí me parece que este tema, en el que, por cierto, ustedes van a ir por todos los hogares de pensionistas de Andalucía a explicar el medicamentazo, como ustedes dicen *(Rumores.)*, cosa que a nosotros nos negaron que fuéramos allí a explicar lo positivo de... *(Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Esteban, continúe.

El señor ESTEBAN ALBERT: Señor Presidente, voy terminando.

Es que los veo muy revoltosos. No se pongan ustedes tan revoltosos. Hoy llevan ustedes el día muy mal, los veo excitadísimos. *(Risas.—La señora Arnáiz de las Revillas García: ¡Es que hemos bebido mucha agua!)*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Vaya concluyendo, que ha terminado su tiempo.

El señor ESTEBAN ALBERT: Muchas gracias, señor Presidente.

En definitiva, señor Presidente, como veo que no me dejan explicarme con la claridad que yo quisiera porque, efectivamente, les molesta, sí quisiera terminar diciendo una cosa: cuando la ética se convierte en estética puede que las cosas parezcan de otra manera, pero se pierden los principios. Y hay otro criterio que dice que una mentira dicha mil veces puede parecer una verdad. *(Un señor Senador: ¡Es lo que hacen ustedes!—Rumores.—El señor Zamorano Vázquez: ¡La conspiración!)* Ésa era, ni más ni menos, queridas señorías, la política que utilizaba Goebbels.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, intervengo muy brevemente para contestar a los Senadores intervinientes en este trámite.

Al señor Zamorano le quiero decir que es verdad que mi Partido tiene ahora una posición distinta a la que tuvo en el año 1993, igual que ustedes, que también mantienen una posición diferente a la del año 1993, pero con una diferencia: en el año 1993 el Partido Popular no había tenido responsabilidades de Gobierno; algunos miembros de dicho Partido, que sí las teníamos, apoyamos esa medida, porque sabíamos lo difícil que era ajustar los gastos sanitarios, y teníamos conciencia clara de las prioridades sanitarias. Ustedes han pasado por el Gobierno, saben lo que es, han hecho lo mismo, y ahora caen en los errores que entonces denunciaron tan agriamente. Ésa es la diferencia. Podían haber aprendido la lección, y el hecho de haber pasado por las responsabilidades de Gobierno debía aumentar su responsabilidad.

La recomendación de las medidas tiene todos los avales científicos que necesita y no es necesario bajar a acusaciones de ese tipo para defender las ideas en las que se cree.

Insiste usted una y otra vez, en ese afán de confusión al que se refería el Senador del Partido Popular, tratando de hacer de una mentira muchas veces repetida una verdad. La receta blanca la crearon ustedes, y dejaron en el registro medicamentos excluidos de la financiación, esos mismos

medicamentos seguros, eficaces y de calidad, que es lo que caracteriza a los medicamentos que están en el registro. Estos pueden seguir en el registro, como los de ustedes, porque la financiación pública es cosa distinta, y no se tiene por qué dar a todos los medicamentos, y no se da a todos en ninguna parte, sólo a los que, además de seguridad, calidad y eficacia, acreditan otros valores por su coste, efectividad, o por referirse a patologías o a síndromes de más importancia y no a síndromes menores para merecer la financiación pública, aquí y en todos los países con los que nos comparamos. Y eso lo hicieron ustedes, y no entiendo que se venga a reprochar lo mismo que ustedes hicieron bien, porque si lo hubieran hecho mal, otra cosa sería.

La medida que adopta el Gobierno, naturalmente que tendrá que pasar por la tramitación que tienen estas cuestiones, exactamente lo mismo que hicieron ustedes en 1993. Ustedes empezaron con una propuesta del Ministerio de Sanidad, que sometieron a todos esos trámites, y oyeron a las sociedades científicas en el momento procedimental oportuno, como vamos a hacer nosotros, y al Consejo Interterritorial dos meses después de haber sacado la primera iniciativa. Creo que nosotros lo vamos a oír antes. Esté usted absolutamente tranquilo, que cuando la medida se tome por el Gobierno tendrá todos los avales y habrá pasado por todos los trámites por los que debe pasar. Pero hay que empezar de alguna manera; alguien tiene que asumir la responsabilidad de dar el primer paso, lo cual no quiere decir que no se hayan tenido muchas consultas de naturaleza informal sobre estas cuestiones antes de tomar esa primera medida.

Yo estoy muy orgulloso de mi gestión sanitaria, y los hechos están ahí para responder. Le puedo asegurar que éste es el mejor acuerdo que se ha conseguido con Farmaindustria para el sector público. Farmaindustria nunca había aportado tantos recursos y nunca había soportado tantas limitaciones en sus ambiciones. Tiene usted que saber que hemos sido nosotros los que hemos conseguido este año una importante reducción de la factura farmacéutica de este país, con las medidas que hemos introducido, con los acuerdos a los que hemos llegado con Farmaindustria, con lo que hacemos desde nuestros servicios sanitarios, mejorando la información de los médicos y protocolizando el tratamiento de determinadas patologías. Hemos conseguido que el gasto farmacéutico, que era del 11,57 por ciento en el año 1996 haya bajado al 4,62 por cien en el año 1997. Eso es lo que estamos haciendo nosotros en defensa de los intereses generales y a costa de las facturas de la industria farmacéutica, que, además, está aumentando sus aportaciones y soportando listas negativas y estas medidas de restricción del gasto, que somos nosotros los que las estamos aplicando en defensa del Sistema Nacional de Salud y de una adecuada asignación de los recursos.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Le ruego, señor Ministro, que vaya terminando.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Termino enseguida, señor Presidente.

Al Senador del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos le quiero agradecer su apoyo básico. Coincido con él en que lo importante es la racionalización. Ésta es una medida para nosotros de racionalización que no va sola, ya que está acompañada de una auténtica política integral del medicamento que este Gobierno ha puesto en marcha introduciendo los genéricos, los precios de referencia, aplicando todos estos criterios en la prestación farmacéutica de los servicios, reduciendo los márgenes de las oficinas de farmacia y de los almacenes de distribución. Todo eso dibuja un conjunto de política farmacéutica que nos ha permitido ya alcanzar objetivos muy significativos este año y esperamos que, con esta medida y con el desarrollo de las que ya están iniciadas, podamos realmente situar esta partida del gasto sanitario en los límites racionales.

Tenemos, como saben sus señorías, un gasto sanitario del 25 por ciento del gasto sanitario público total, cuando en la media de los países europeos es del 15 por ciento, y eso no puede seguir si no es a costa de perjudicar otro tipo de prestaciones y de atenciones sanitarias que nosotros consideramos que son prioritarias.

Por supuesto, que la lista será conocida, debatida y, a ser posible, y nuestro deseo es que así sea, consensuada con todas las Comunidades Autónomas en las que esto sea posible, y estoy seguro que con la que usted representa ese consenso lo vamos a conseguir.

Al Senador Cardona le quiero decir que celebro que esté de acuerdo con nosotros en que se pueden excluir estos fármacos sin merma de la calidad de la asistencia sanitaria que estamos dando. Le reitero que éste es un primer trámite. Yo acepto que todo se puede perfeccionar; haremos ese esfuerzo de comunicación que usted nos pide, aunque también estoy seguro de que usted está de acuerdo conmigo en que a veces no es fácil conseguir la transmisión de algunas ideas cuando, realmente, desde otros sectores se trata de confundir y perturbar la percepción del mensaje.

Yo tomo muy en cuenta sus consideraciones y coincido con usted, como no podía ser de otra manera, con la enorme importancia que tiene la colaboración de los médicos en todo este trabajo, ya que sin ellos no conseguiríamos nada, pero puedo decir que esta medida tiene un apoyo muy mayoritario dentro del conjunto de la profesión médica; en muchos servicios de salud, como sabe su señoría, no se estaban dispensando ya estos medicamentos porque no estaban con la cultura de los profesionales de la medicina en general, y espero que no nos faltará esa colaboración de los profesionales de la medicina que es imprescindible.

Por último, al representante del Grupo Parlamentario Popular, naturalmente le agradezco su apoyo y su colaboración, sin la cual sería imposible que pudiéramos llevar adelante políticas tan ambiciosas como ésta de la consolidación y modernización de nuestro Sistema Nacional de Salud, en la que no sólo nos limitamos a mejorar la situación del gasto farmacéutico, sino que justamente lo hacemos para seguir mejorando los hospitales, reduciendo las listas de espera, abriendo los centros de salud por las tar-

des, haciendo más atención de urgencias, esos planes de atención integral a la mujer, seguir atendiendo a los enfermos del sida con todos los requerimientos que se necesita y porque consideramos que todo eso es absolutamente prioritario es por lo que pretendemos excluir la prestación de estos medicamentos de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, señor Ministro.

Pregunto a los señores portavoces si continuamos con el tercer y último punto del orden del día. (*Asentimiento.*)

Antes de pasar a ese punto, quiero comunicar que la Mesa y Junta de Portavoces de la Comisión Especial para el Estudio de las Políticas de Prevención y Asistencia de las Situaciones de Catástrofe, convocada para mañana jueves, se reunirá al finalizar el Pleno.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY DE AMPLIACIÓN DEL CONCEPTO DE FAMILIA NUMEROSA (S. 624/000011). (C. D. 122/000041).

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Punto tercero del orden del día: Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. De la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en relación con la proposición de ley de ampliación del concepto de familia numerosa.

Para la presentación del dictamen, ruego al señor Presidente de la Comisión que me indique quién va a realizarlo. (*Pausa.*)

El Senador Martín Iglesias tiene la palabra.

El señor MARTÍN IGLESIAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señoras y señores Senadores, el pasado día 26 de noviembre de 1997 tuvo entrada en la Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados relativo a la proposición de ley de ampliación del concepto de familia numerosa.

La iniciativa legislativa citada se remitió en la misma fecha a la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, de conformidad con las previsiones del artículo 104 del Reglamento del Senado, Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie III B, número 16 (a) de 26 de noviembre de 1997. Asimismo, se abrió un plazo de enmiendas hasta el día 10 de diciembre de 1997, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales reseñado.

Dentro del plazo se presentaron tres enmiendas: la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Socialista, la

enmienda número 2, del Senador Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, y la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Popular, Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie III B, número 16 (b) de 15 de diciembre de 1997.

La Comisión se reunió para dictaminar la citada proposición el pasado día 17 de febrero de 1998. En dicha sesión se aprobó la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Popular; el texto del dictamen se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie III B, número 16 (e), de 23 de febrero de 1998.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Martín Iglesias.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Pasamos directamente al debate de las enmiendas.

Existe el voto particular número 1, del Senador Ríos Pérez, que corresponde a la enmienda número 2. Para su defensa, tiene la palabra su señoría.

El señor RÍOS PÉREZ: Gracias, señor Presidente.

En esta proposición de ley, la ampliación del concepto de familia numerosa, establecida primitivamente en la Ley 25/1971, de protección de la familia numerosa, que después fue modificada por la Ley 42/1994, pasándose de cuatro a tres hijos, se ha planteado ahora en familias con dos hijos cuando alguno de ellos sufriera alguna deficiencia, minusvalía o incapacidad para el trabajo.

En este trámite del Senado hemos presentado una enmienda que, además de especificar mejor la condición de minusválido, introduce que también tendrían los beneficios de familia numerosa con dos hijos sanos, pero cuando uno de los padres fuera minusválido o pensionista con incapacidad absoluta. Nos parece justo y racional, pues las dificultades económicas pueden ser aún mayores. Por otro lado, esta enmienda contempla las recomendaciones que la Subcomisión del Congreso ha realizado sobre estos estudios. Indudablemente es un paso progresista hacia la protección de la familia con dificultades.

El argumentar, como se ha hecho en la Comisión, que entonces serían equiparables a las familias monoparentales es una cuestión totalmente distinta que debe tener un tratamiento diferenciado de ayuda, pero en otro ámbito, no en el concepto de familia numerosa.

Por último, deseo indicar que, independientemente del apoyo que tenga esta enmienda, Coalición Canaria votará favorablemente al conjunto de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Ríos.

Existe un voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Socialista, que se corresponde con la enmienda número 1. Para su defensa, tiene la palabra la Senadora Navarro.

La señora NAVARRO GARZÓN: Gracias, señor Presidente.

Señoría, entre las diversas políticas de discriminación positiva en favor de las personas discapacitadas, consideramos que es muy importante la iniciativa que en su momento tomó el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de ampliación del concepto de familia numerosa, aunque todavía pensamos que no es la única de carácter fiscal que deba ponerse en marcha. De todas formas, la iniciativa de modificación de la Ley de 1971 y de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 1994, que ampliaba el concepto de familia numerosa contenido en la anterior, de cuatro a tres hijos, nos parecía también insuficiente. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda en el sentido de ampliar el concepto de familia numerosa a aquellas familias con dos hijos uno de los cuales sea minusválido o discapacitado, y a las familias con un hijo si ambos cónyuges son discapacitados.

Nuestra emienda coincide, en su primera parte, con la enmienda del Grupo Mixto, y desde el Grupo Parlamentario Socialista anuncio que retiramos nuestra enmienda y vamos a apoyar la del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senadora Navarro Garzón.

¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Martín Iglesias.

El señor MARTÍN IGLESIAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a consumir el turno en contra tanto de la enmienda presentada por el Senador Ríos, de Coalición Canaria, como por la de la Senadora del Partido Socialista. (*Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: Está retirada.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): La enmienda del Grupo Socialista está retirada, pero puede su señoría oponerse porque ha sido defendida; puede su señoría hacer referencia a esa enmienda.

El señor MARTÍN IGLESIAS: Gracias, señor Presidente.

Por lo que se refiere al Senador Ríos, me gustaría decirle lo siguiente. Primero, que la enmienda que presenta consta de dos partes. La parte primera ya está recogida, puesto que en el Dictamen de la Comisión aprobamos, a propuesta del Partido Popular, una enmienda nuestra y que recoge el contenido de la enmienda en sí. Otra cosa muy distinta es que pueda discrepar respecto de algunas palabras, pero entendemos que la enmienda presentada en su día por el Grupo Parlamentario Popular mejora el texto.

En cuanto a la segunda parte del contenido de la enmienda, nosotros no la vamos a apoyar, y no lo vamos a hacer porque como su señoría sabe actualmente la Dirección General de Acción Social, el Menor y la Familia, está trabajando en un anteproyecto de ley de apoyo a las familias, contemplando un título especial sobre familias numerosas. Por eso nosotros seguimos pensando que sería

bueno al menos esperar a lo que dice el texto, por una parte; y, por otra, porque también se respetarían, de una u otra manera, los trabajos que realizó en su día la Comisión de Empleo y Política Social, y que quedan recogidos en el texto editado.

Éstas son las razones por las cuales nosotros no vamos a votar favorablemente la enmienda presentada por el Grupo de Coalición Canaria. En cuanto al dictamen, el Grupo Parlamentario Popular lo va a votar afirmativamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Martín Iglesias.

¿Turno de portavoces? Tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero posicionarme, en primer lugar, sobre la proposición diciendo que, efectivamente, como se ha manifestado aquí, fue a iniciativa de Izquierda Unida como se presenta esta iniciativa en el Parlamento; y al mismo tiempo, también consideramos que el texto de la proposición queda bastante mejorado con la enmienda que formula el Senador Ríos. Por tanto, apoyaremos esa enmienda.

Por otro lado, no entendemos que, independientemente del debate de estudio que haya a posteriori, el Grupo Popular no la apoye, porque en definitiva se están tratando dos aspectos: familia numerosa en el concepto moderno y español, dada la baja natalidad, etcétera, y al mismo tiempo la protección de las minusválías, tanto de los hijos como de los padres; eso es en definitiva lo que introduce el Senador Ríos con la enmienda. Yo les recomendaría que lo reconsideraran, y sería bueno que esta proposición de ley fuera votada con el consenso de todos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Nieto.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir también con cierta brevedad. Quiero resaltar, en todo caso, la importancia que para nuestro grupo tienen esos temas que afectan a la familia, ya que nuestro Grupo Parlamentario de Convergència i Unió precisamente fue el que propuso la iniciativa de creación de la Subcomisión de estudio sobre la familia, y a su vez también presentó la enmienda a la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos de 1995, es decir, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, a la que ha hecho referencia el Senador Ríos, en cuya disposición final cuarta se contempla que las familias con tres hijos o más sean consideradas familias numerosas. Por tanto, que quede esto claro.

Esta proposición de ley que ahora debatimos se ha presentado a raíz del informe de la Subcomisión. ¿Qué es lo

que ha ocurrido? Tengo entendido —y podemos comprobarlo— que hay una proposición no de ley en el Congreso apoyada por el Grupo Parlamentario Popular y por Convergència i Unió en la cual se insta al Gobierno a presentar el proyecto de ley de un plan integral de ayuda a la familia con los votos en contra de Izquierda Unida y la abstención del Grupo Parlamentario Socialista, lo cual es solamente una constatación.

Se han presentado aquí dos enmiendas, una de las cuales ha sido retirada. En la que ha sido retirada, proponía que se considerara familia numerosa a las familias con dos hijos si uno de los padres padece una incapacidad. Estoy de acuerdo con la retirada de esta enmienda porque es difícil considerar a una familia como numerosa cuando haya un solo hijo. Este tipo de familias han de considerarse aparte. Las familias monoparentales son otra cosa, pero no familias numerosas. Por lo tanto, la retirada es coherente y apoyamos la decisión.

El Grupo Parlamentario Popular se ha posicionado en contra. Es el mayoritario en la Cámara y decide. No lo olvidemos. El resto podemos apoyarlo, pero eso tampoco tendrá ninguna influencia. Lo hemos hecho, que conste, hace muchos años con mayorías absolutas y con mayorías relativas. Nuestra posición ha sido siempre la de mayor responsabilidad, si cabe, independiente del número de Senadores que tenemos. El Grupo Popular se ha apoyado en ese proyecto de ley de un plan integral de ayuda a la familia.

Nuestra posición es, precisamente, atendiendo a este compromiso, la de exigir desde aquí, si en un tiempo prudencial no se presenta una ley de ámbito general, puesto que no es propio que se les dé la consideración de familia numerosa a estos casos, que son más dignos de tener en cuenta en un plan de ayuda social a estas familias no desestructuradas, pero sí necesitadas de ayuda y de un soporte social.

En definitiva, estos temas no nos son ajenos, puesto que desde hace años tenemos elaborado en Cataluña un plan integral de ayuda para la familia, precisamente, coordinado por un Senador de nuestro Grupo, el Vicepresidente de la Cámara, señor Rigol, de lo cual dejo constancia en su nombre. Lo digo, precisamente, porque no está él.

Ésta es nuestra posición que creo que he explicitado con la máxima rapidez posible.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Cardona.

¿Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Martín Iglesias en turno de portavoces.

El señor MARTÍN IGLESIAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero agradecer al Partido Socialista el que haya retirado la enmienda porque si en alguna cosa yo creo que podemos estar de acuerdo es en estos temas que de una u otra manera afectan a las familias numerosas.

Al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió quiero agradecerle su apoyo, como no puede ser de otra manera, agradecimiento que hago extensivo al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Al resto de los grupos quiero decirles que habrá otro momento para hablar de ello a lo largo de la tramitación del proyecto de ley que está ahora mismo en estudio que, lógicamente, contará con el apoyo de todos ustedes, sobre todo, en el estudio y análisis de todos los problemas que, efectivamente, tiene planteados la familia.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Martín Iglesias.

Sometemos a votación la enmienda número dos del Senador Ríos, del Grupo Parlamentario Mixto. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 206; a favor, 90; en contra, 116.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda rechazada.

Votamos a continuación el texto del dictamen. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 206; a favor, 205; en contra, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Terminado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las quince horas.